

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0176-2025 EMUSAP S.A/Ama3

Chachapoyas, 22 de diciembre del 2025

VISTO:

El informe N° 076-2025-EMUSAP S.A.-GAF/CCF-Ama3, el cual contiene el Proyecto de Manual de Políticas Contables de EMUSAP S.A., con el proveído de Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 06 de noviembre de 2018;

Que, de acuerdo a la Ley N° 26887 Ley General de Sociedades, en el cual el marco legal para la constitución, organización y funcionamiento de la sociedad en el Perú, incluyendo aspectos relacionados con la contabilidad y la aprobación de políticas internas, en el Artículo 221º que trata sobre Memoria e Información Financiera, en el cual enmarca la importancia de promover la responsabilidad del directorio y garantizar la protección de los derechos de los accionistas proporcionando un marco para que las sociedades operen con transparencia, rindiendo cuentas y otorgando a los accionistas acceso oportuno a información detallada y veraz;

Que, de acuerdo con la Ley N° 28708 Ley General del Sistema de Contabilidad, en la cual regula el sistema contable en el Perú, estableciendo los principios y normas que deben regir la contabilidad en las empresas, incluyendo a las EPS, en la que se exhorta a las empresas a seguir las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Internacionales de Contabilidad, que son fundamentales para la formulación de políticas y estimaciones contables. En su artículo 32º, establece parámetros de los entes públicos para aplicar Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), juntas con la normativa nacional, son las que regulan los procedimientos y criterios que se deben de seguir, incluyendo la adopción de políticas y las realizaciones contables;

Que, en atención de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) los cuales son un conjunto de estándares internacionales que establecen como deben de ser presentados los estados financieros y como se deben llevar las estimaciones contables. En el Perú, las NIIF son de aplicación obligatoria en empresas que cotizan en bolsa y para otros sectores importantes como las EPS;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1031 Promoción de la Eficiencia en la EPS en el cual se promueve la eficiencia de las EPS y contiene disposiciones que inciden sobre estructura de sus políticas internas, incluyendo las políticas contables, para asegurar la transparencia y eficiencia en el manejo de recurso;

Que, la Directiva N° 001-2023- EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Empresas Públicas, Banco Central de Reserva del Perú, Caja de Pensiones Militar Policial, Otros Fondos y Encargos Especiales para el Cierre del Ejercicio Fiscal y los Periodos Intermedios", tiene como objeto establecer y uniformizar la información básica y complementaria anual que deben presentar las empresas y las Entidades del Estado, acerca de los resultados de su gestión en los aspectos financieros, presupuestarios, económicos, patrimoniales y complementarios, a fin de obtener una información confiable y oportuna para la elaboración de la cuenta General de la República, facilitando el control y la fiscalización de la Gestión Pública;

Que, con **INFORME N° 076-2025-EMUSAP S.A.-GAF/CCF-Ama3**, de fecha 18 de diciembre de 2025, el Coordinador de Contabilidad alcanza a la Gerencia General de la EPS EMUSAP S.A. el Proyecto de Manual de Políticas Contables para su revisión correspondiente y posterior aprobación;

Que, el Manual de Políticas Contables tiene como objetivo estandarizar la información financiera de manera que la Empresa elabore estados financieros contables, oportunos y comparables para la toma de decisiones de diversos usuarios (MEF, SUNASS y otros). Asimismo, los Estados Financieros siguen las normas contables más exigentes posibles; revela las principales condiciones financieras y contingencias, operaciones extraordinarias y descripción de riesgos financieros y no financieros;

Que, en virtud de ello, corresponde emitir el respectivo acto resolutivo que formalice la aprobación del “Manual de Políticas Contables”, dejándose sin efecto cualquier dispositivo normativo que lo contravenga;

Que, estando a lo expuesto y en aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40º, numeral 3, del Estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Estando a lo expuesto, y en el uso de las atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el **Manual de Políticas Contables de la EPS EMUSAP S.A.**, la misma que consta en diecisiete (113) folios, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del equipo de contabilidad, para la difusión e inicie las acciones correspondientes para la implementación del Manual de Políticas Contables de la EPS EMUSAP S.A.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFIQUESE la presente resolución a los órganos correspondientes de la EPS EMUSAP S.A., y demás instancias competentes interesadas.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR sin efecto cualquier dispositivo normativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER la publicación de la presente resolución y anexos (folios 113) en el portal institucional www.emusap.com.pe y en el Portal de Transparencia de la EPS EMUSAP S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ABOG. JULITA PATRICIA FLORES PERDOMO
GERENTE GENERAL

C.c.
Archivo
Registro de Resolución: 253652.004

POLITICAS CONTABLES EMUSAP S.A.

Empresa Prestadora Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas
SA – EMUSAP S.A.

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE EMUSAP S.A.

Resumen Ejecutivo

De la Empresa

La Empresa Prestadora Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas SA – EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, debidamente inscrita en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento con Certificado N°37-99-SUNASS del 29 de noviembre de 1999, cuyo ámbito de responsabilidad de prestación de los servicios de saneamiento: Agua Potable y Alcantarillado es la ciudad de Chachapoyas.

EMUSAP S.A fue incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio, dirigido por el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), el 06 de noviembre del 2018, mediante Resolución Ministerial N°375-2018-VIVIENDA; suspendiéndose los derechos y atribuciones de la Junta General de accionistas, siendo el OTASS quien asume las funciones y atribuciones del citado órgano.

Misión

Brindar servicios de calidad en agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, en beneficio de la población urbana, de manera sostenible.

Visión

Ser una empresa consolidada que se diferencia positivamente en el sector de saneamiento por brindar un servicio de alta calidad.

Normatividad Legal

- Decreto Supremo N°057-2022-EF, de fecha 30 de marzo del 2022, que aprueba el TUO del Decreto Legislativo N°1438, que regula el Sistema Nacional de Contabilidad conforme de la Administración Financiera del Sector Público.
- Artículo 4 del TUO del Decreto Legislativo N°1438, establece que las entidades del sector privado preparan y presentan los estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por el Consejo Normativo de Contabilidad.
- La Directiva N°001-2023-EF/51.01, establece que las entidades no financieras preparan y presentan sus estados financieros de acuerdo con las NIIF completas o NIIF para Pymes, según las disposiciones vigentes establecidas por el Consejo Normativo de Contabilidad.

- Con Resolución N°003-2022-EF/30, el Consejo Normativo de Contabilidad establece que las empresas con ingresos anuales por actividades ordinarias mayores a 150 y hasta 2 300 UIT, deben aplicar las NIIF para Pymes.

Del Manual de Políticas Contables

Las presentes Políticas Contables, constituye una herramienta básica para la implementación y/o adopción por primera vez de las NIIF para las PYMES, a fin de que los Estados Financieros de EMUSAP S.A. proporcionen y/o expresen información oportuna, relevante y confiable de acuerdo con las disposiciones vigentes establecidas por el Consejo Normativo de Contabilidad.

Objetivos del Manual de Políticas Contables

- Estandarizar la información financiera con el fin de elaborar estados financieros confiables, oportunos y comparables para la toma de decisiones de diversos usuarios (Junta General de Accionistas, Directorio, MEF, SUNASS, OTASS y otros).
- Fijar las Políticas Contables de EMUSAP SA, las cuales servirán de base para la preparación y presentación uniforme de sus Estados Financieros.
- Establecer un lineamiento a nivel corporativo de las principales Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para las PYMES), que la Empresa pueda utilizar para emitir estados financieros razonables y, de esta forma, obtener dictámenes sin salvedades en los procesos de auditoría externa.
- Garantizar que la información financiera y económica se registre y revele conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.
- Establecer una base técnica para la aplicación de los criterios contables.
- Promover la uniformidad de la información contable.

Alcance

El presente Manual es de obligatorio cumplimiento para la preparación de la información financiera a fin de obtener estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para las Pymes).

POLÍTICAS CONTABLES DE EMUSAP S.A.

1. Política de Presentación de Estados Financieros

1.1 Alcance

Esta política debe ser aplicada, para preparar y presentar los estados financieros. Esta política utiliza terminología propia de las empresas con fines de lucro, incluyendo las pertenecientes al sector público. Si las empresas con actividades sin fines de lucro del sector privado o del sector público aplican esta Norma, podrían verse obligadas a modificar las descripciones utilizadas para partidas específicas de los estados financieros.

La presentación razonable de los estados financieros fundamenta los requerimientos para el cumplimiento de la NIIF para las PYMES y qué es un conjunto completo de estados financieros:

- a. Presentación de Estados Financieros.
- b. Estado de Situación Financiera.
- c. Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados
- d. Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas.

Finalidad de los Estados Financieros

El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de una empresa, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas. Para cumplir este objetivo, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos de una empresa:





1.2 Referencia Técnica

Las políticas contables aplicables a la presentación de estados Financieros se sustentan en la **Sección 3, 4, 5, y 6 “Presentación de Estados Financieros, Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados, y Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas”** de las NIIF para pymes.

1.3 Definiciones

a. Presentación de Estados Financieros

Presentación razonable

Los estados financieros presentarán razonablemente, la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad. La presentación razonable requiere la representación fiel de los efectos de las transacciones, otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en los Conceptos y Principios Generales de las NIIF para las PYMES.

a.1 Se supone que la aplicación de la NIIF para las PYMES, con información adicional a revelar cuando sea necesario, dará lugar a estados financieros que logren una presentación razonable de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de las PYMES.

a.2 La aplicación de esta NIIF por parte de una entidad con obligación pública de rendir cuentas no da como resultado una presentación razonable de acuerdo con esta NIIF.

Cumplimiento con la NIIF para las PYMES

Una entidad cuyos estados financieros cumplan la NIIF para las PYMES efectuará en las notas una declaración, explícita y sin reservas de dicho cumplimiento. Los estados financieros no deberán señalar que cumplen la NIIF para las PYMES a menos que cumplan con todos los requerimientos de esta NIIF. En las circunstancias extremadamente excepcionales de que la gerencia concluya que el cumplimiento de esta NIIF podría inducir a tal error que entrara en conflicto con el objetivo de los estados financieros de las PYMES establecido en la Sección 2.

Hipótesis de negocio en marcha

Al preparar los estados financieros, la gerencia de una entidad que use esta NIIF evaluará la capacidad que tiene la entidad para continuar en funcionamiento. Una entidad es un negocio en marcha salvo que la gerencia tenga la intención de liquidarla o de hacer cesar sus operaciones, o cuando no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas. Al evaluar si la hipótesis de negocio en marcha resulta apropiada, la gerencia tendrá en cuenta toda la información disponible sobre el futuro, que deberá cubrir al menos los doce meses siguientes a partir de la fecha sobre la que se informa, sin limitarse a dicho periodo. Cuando la gerencia, al realizar esta evaluación, sea consciente de la existencia de incertidumbres significativas relativas a sucesos o condiciones que puedan aportar dudas importantes sobre la capacidad de la entidad de continuar como negocio en marcha, revelará estas incertidumbres. Cuando una entidad no prepare los estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, revelará este hecho, junto con las hipótesis sobre las que han sido elaborados, así como las razones por las que la entidad no se considera como un negocio en marcha.

Frecuencia de la información

Una entidad presentará un juego completo de estados financieros (incluyendo información comparativa) al menos anualmente. Cuando 27 © IASCF NIIF para las PYMES – JULIO 2009 se cambie el final del periodo contable sobre el que se informa de una entidad y los estados financieros anuales se presenten para un periodo superior o inferior al año, la entidad revelará:

- (a) Ese hecho.
- (b) La razón para utilizar un periodo inferior o superior.
- (c) El hecho de que los importes comparativos presentados en los estados financieros (incluyendo las notas relacionadas) no son totalmente comparables.

Uniformidad en la presentación

Una entidad mantendrá la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros de un periodo a otro, a menos que:

(a) tras un cambio importante en la naturaleza de las actividades de la entidad o una revisión de sus estados financieros, se ponga de manifiesto que sería más apropiada otra presentación o clasificación, tomando en consideración los criterios para la selección y aplicación de las políticas contables contenidos en la Sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores, o

(b) esta Sección de NIIF para las PYMES requiera un cambio en la presentación. Cuando se modifique la presentación o la clasificación de partidas de los estados financieros, una entidad reclasificará los importes comparativos, a menos que resultase impracticable hacerlo. Cuando los importes comparativos se reclasifiquen, una entidad revelará:

- (a) La naturaleza de la reclasificación.
- (b) El importe de cada partida o grupo de partidas que se han reclasificado.
- (c) El motivo de la reclasificación.

Información comparativa



A menos que esta Sección de NIIF para las PYMES permita o requiera otra cosa, una entidad revelará información comparativa respecto del periodo comparable anterior para todos los importes presentados en los estados financieros del periodo corriente. Una entidad incluirá información comparativa para la información de tipo descriptivo y narrativo, cuando esto sea relevante para la comprensión de los estados financieros del periodo corriente.



Materialidad (importancia relativa) y agrupación de datos

Una entidad presentará por separado cada clase significativa de partidas similares. Una entidad presentará por separado las partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no tengan importancia relativa. Las omisiones o inexactitudes de partidas son significativas si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, juzgada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.



Conjunto completo de estados financieros

Un conjunto completo de estados financieros de una entidad incluirá todo lo siguiente:

(a) Un estado de situación financiera a la fecha sobre la que se informa.
 (b) Una u otra de las siguientes informaciones:

(i) Un solo estado del resultado integral para el periodo sobre el que se informa que muestre todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas durante el periodo incluyendo aquellas partidas reconocidas al determinar el resultado (que es un subtotal en el estado del resultado integral) y las partidas de otro resultado integral.

(ii) Un estado de resultados separado y un estado del resultado integral separado. Si una entidad elige presentar un estado de resultados y un estado del resultado integral, el estado del resultado integral comenzará con el resultado y, a continuación, mostrará las partidas de otro resultado integral.

(c) Un estado de cambios en el patrimonio del periodo sobre el que se informa.

(d) Un estado de flujos de efectivo del periodo sobre el que se informa.

(e) Notas, que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Identificación de los estados financieros

Una entidad identificará claramente cada uno de los estados financieros y de las notas y los distinguirá de otra información que esté contenida en el mismo documento. Además, una entidad presentará la siguiente información de forma destacada, y la repetirá cuando sea necesario para la comprensión de la información presentada:

(a) El nombre de la entidad que informa y cualquier cambio en su nombre desde el final del periodo precedente.

(b) Si los estados financieros pertenecen a la entidad individual o a un grupo de entidades.

(c) La fecha del cierre del periodo sobre el que se informa y el periodo cubierto por los estados financieros.

(d) La moneda de presentación, tal como se define en la Sección 30, Conversión de Moneda Extranjera.

(e) El grado de redondeo, si lo hay, practicado al presentar los importes en los estados financieros.

Una entidad revelará en las notas lo siguiente:

(a) El domicilio y la forma legal de la entidad, el país en que se ha constituido y la dirección de su sede social (o el domicilio principal donde desarrolle sus actividades, si fuese diferente de la sede social).

(b) Una descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad y de sus principales actividades.

Presentación de información no requerida por esta NIIF

Esta Sección de NIIF para las PYMES no trata la presentación de la información por segmentos, las ganancias por acción o la información financiera intermedia de una pequeña o mediana entidad. Una entidad que decida revelar esta información describirá los criterios para su preparación y presentación.

b. Estado de Situación Financiera

Información a presentar en el estado de situación financiera

Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- (a) Efectivo y equivalentes al efectivo.
- (b) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.
- (c) Activos financieros [excluyendo los importes mostrados en (a), (b), (j) y (k)].
- (d) Inventarios.
- (e) Propiedades, planta y equipo.
- (f) Propiedades de inversión registradas al valor razonable con cambios en resultados.
- (g) Activos intangibles.
- (h) Activos biológicos registrados al costo menos la depreciación acumulada y el deterioro del valor.
- (i) Activos biológicos registrados al valor razonable con cambios en resultados.
- (j) Inversiones en asociadas.
- (k) Inversiones en entidades controladas de forma conjunta.
- (l) Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.
- (m) Pasivos financieros [excluyendo los importes mostrados en (l) y
- (n) Pasivos y activos por impuestos corrientes.
- (o) Pasivos por impuestos diferidos y activos por impuestos diferidos (éstos siempre se clasificarán como no corrientes).
- (p) Provisiones.
- (q) Participaciones no controladoras, presentadas dentro del patrimonio de forma separada al patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora.
- (r) Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora.

Distinción entre partidas corrientes y no corrientes

Una entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, y sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera acorde a su clasificación como activo o pasivo, excepto cuando una presentación basada en el grado de liquidez proporcione una información fiable que sea más relevante. Cuando se aplique tal excepción, todos los activos y pasivos se presentarán de acuerdo con su liquidez aproximada (ascendente o descendente).

Activos corrientes

Una entidad clasificará un activo como corriente cuando:

- (a) espera realizarlo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- (b) mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- (c) espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa; o
- (d) se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización esté restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un periodo mínimo de doce meses desde de la fecha sobre la que se informa.

Una entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes. Cuando el ciclo normal de operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de doce meses.

Pasivos corrientes

Una entidad clasificará un pasivo como corriente cuando:

- (a) espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de operación de la entidad;
- (b) mantiene el pasivo principalmente con el propósito de negociar;
- (c) el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa;
- (d) o la entidad no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

Información a presentar en el estado de situación financiera o en las notas

Una entidad revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, las siguientes subclasificaciones de las partidas presentadas:

- (a) Propiedades, planta y equipo en clasificaciones adecuadas para la entidad.
- (b) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar que muestren por separado importes por cobrar de partes relacionadas, importes por cobrar de terceros y cuentas por cobrar procedentes de ingresos acumulados (o devengados) pendientes de facturar.
- (c) Inventarios, que muestren por separado importes de inventarios: (i) Que se mantienen para la venta en el curso normal de las operaciones. (ii) En proceso de producción para esta venta. (iii) En forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.
- (d) Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, que muestren por separado importes por pagar a proveedores, cuentas por pagar a partes relacionadas, ingresos diferidos y acumulaciones (o devengos).
- (e) Provisiones por beneficios a los empleados y otras provisiones.

(f) Clases de patrimonio, tales como capital desembolsado, primas de emisión, ganancias acumuladas y partidas de ingreso y gasto que, como requiere esta NIIF, se reconocen en otro resultado integral y se presentan por separado en el patrimonio.

c. Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados

Presentación del resultado integral total

Una entidad presentará su resultado integral total para un periodo:

(a) en un único estado del resultado integral, en cuyo caso el estado del resultado integral presentará todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el periodo, o

(b) en dos estados—un estado de resultados y un estado del resultado integral—, en cuyo caso el estado de resultados presentará todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el periodo excepto las que estén reconocidas en el resultado integral total fuera del resultado, tal y como permite o requiere esta Sección de NIIF para las PYMES.

Un cambio del enfoque de un único estado al enfoque de dos estados o viceversa es un cambio de política contable al que se aplica la Sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores.

Enfoque de un único estado

Como mínimo, una entidad incluirá, en el estado del resultado integral, partidas que presenten los siguientes importes del periodo:

- (a) Los ingresos de actividades ordinarias.
- (b) Los costos financieros.
- (c) La participación en el resultado de las inversiones en asociadas (véase la Sección 14 Inversiones en Asociadas) y entidades controladas de forma conjunta (véase la Sección 15 Inversiones en Negocios Conjuntos) contabilizadas utilizando el método de la participación.
- (d) El gasto por impuestos excluyendo los impuestos asignados a los apartados (e), (g) y (h).
- (e) Un único importe que comprenda el total de: (i) El resultado después de impuestos de las operaciones discontinuadas, y (ii) La ganancia o pérdida después de impuestos reconocida en la medición al valor razonable menos costos de venta, o en la disposición de los activos netos que constituyan la operación discontinuada.
- (f) El resultado (si una entidad no tiene partidas de otro resultado integral, no es necesario presentar esta línea).
- (g) Cada partida de otro resultado integral clasificada por naturaleza [excluyendo los importes a los que se hace referencia en el apartado (h)].
- (h) La participación en el otro resultado integral de asociadas y entidades controladas de forma conjunta contabilizadas por el método de la participación.

(i) El resultado integral total (si una entidad no tiene partidas de otro resultado integral, puede usar otro término para esta línea tal como resultado).

Enfoque de dos estados

Según el enfoque de dos estados, el estado de resultados presentará, como mínimo, las partidas que presenten los importes descritos en los apartados (a) a (f) del párrafo anterior, con el resultado en la última línea. El estado del resultado integral comenzará con el resultado como primera línea y presentará, como mínimo, las partidas que presenten los importes descritos en los apartados (g) a (i) del párrafo anterior.

Desglose por naturaleza de los gastos

Según este método de clasificación, los gastos se agruparán en el estado del resultado integral de acuerdo con su naturaleza (por ejemplo, depreciación, compras de materiales, costos de transporte, beneficios a los empleados y costos de publicidad) y no se redistribuirán entre las diferentes funciones dentro de la entidad.

Desglose por función de los gastos

Según este método de clasificación, los gastos se agruparán de acuerdo con su función como parte del costo de las ventas o, por ejemplo, de los costos de actividades de distribución o administración. Como mínimo una entidad revelará, según este método, su costo de ventas de forma separada de otros gastos.

d. Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas

Estado de cambios en el patrimonio

Objetivo

El estado de cambios en el patrimonio presenta el resultado del periodo sobre el que se informa de una entidad, las partidas de ingresos y gastos reconocidas en el otro resultado integral para el periodo, los efectos de los cambios en políticas contables y las correcciones de errores reconocidos en el periodo, y los importes de las inversiones hechas, y los dividendos y otras distribuciones recibidas, durante el periodo por los inversores en patrimonio.

Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio

Una entidad presentará un estado de cambios en el patrimonio que muestre:

(a) El resultado integral total del periodo, mostrando de forma separada los importes totales atribuibles a los propietarios de la controladora y a las



participaciones no controladoras.

(b) Para cada componente de patrimonio, los efectos de la aplicación retroactiva o la reexpresión retroactiva reconocidos según la Sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores.

(c) Para cada componente del patrimonio, una conciliación entre los importes en libros, al comienzo y al final del periodo, revelando por separado los cambios procedentes de: (i) El resultado del periodo. (ii) Cada partida de otro resultado integral. (iii) Los importes de las inversiones por los propietarios y de los dividendos y otras distribuciones hechas a éstos, mostrando por separado las emisiones de acciones, las transacciones de acciones propias en cartera, los dividendos y otras distribuciones a los propietarios, y los cambios en las participaciones en la propiedad en subsidiarias que no den lugar a una pérdida de control.

Estado de resultados y ganancias acumuladas

Objetivo

El estado de resultados y ganancias acumuladas presenta los resultados y los cambios en las ganancias acumuladas de una entidad para un periodo sobre el que se informa. Se permite a una entidad presentar un estado de resultados y ganancias acumuladas en lugar de un estado del resultado integral y un estado de cambios en el patrimonio si los únicos cambios en su patrimonio durante los periodos en los que se presentan estados financieros surgen del resultado, pago de dividendos, correcciones de errores de los periodos anteriores y cambios de políticas contables.

Información a presentar en el estado de resultados y ganancias acumuladas

Una entidad presentará en el estado de resultados y ganancias acumuladas, además de la información exigida en la Sección 5 Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados, las siguientes partidas:

- (a) Ganancias acumuladas al comienzo del periodo sobre el que se informa.
- (b) Dividendos declarados durante el periodo, pagados o por pagar.
- (c) Reexpresiones de ganancias acumuladas por correcciones de los errores de periodos anteriores.
- (d) Reexpresiones de ganancias acumuladas por cambios en políticas contables.
- (e) Ganancias acumuladas al final del periodo sobre el que se informa.

2. Política de Efectivo y Equivalente de Efectivo

2.1 Alcance

Esta sección de NIIF para las PYMES establece la información a incluir en un estado de flujos de efectivo y cómo presentarla. El estado de flujos de efectivo proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo de una

entidad durante el periodo sobre el que se informa, mostrando por separado los cambios según procedan de actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.

2.2 Referencia Técnica

Las políticas contables aplicables a la presentación efectivo y equivalente de efectivo se sustentan en la **Sección 3 “Presentación de Estados Financieros”, Sección 7 “Estado de Flujos de Efectivo”** y **Sección 11 “Instrumentos Financieros Básicos”** de las NIIF para pymes.

De acuerdo con lo indicado en la Sección 7 de la NIIF para las Pymes párrafo 7.1 el estado de flujos de efectivo informará acerca de los cambios del efectivo y sus equivalentes de una entidad durante el periodo que se informa, clasificándolos por actividades: de operación, de inversión y de financiación. Asimismo, respecto a la presentación de los flujos de efectivo la Sección 7 de la NIIF para las Pymes párrafo 7.7 señala que la Entidad debe informar acerca de los flujos de efectivo de las operaciones.

Es política de EMUSAP SA usar el método indirecto, en la presentación de los flujos de efectivo debido a que suministra información que puede ser útil en la estimación de los flujos de efectivo futuros.

2.3 Definiciones

Actividades de Operación:

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos actividades ordinarias de la empresa, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de Inversión:

Son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.

Actividades de Financiación:

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de empresa.

Efectivo:

Comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista.

Equivalentes al Efectivo:

Son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Flujos de Efectivo:

Son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

2.4 Reconocimiento y Medición

Reconocimiento:

Las transacciones se reconocen al valor nominal. Los saldos de moneda extranjera se expresarán en moneda nacional al tipo de cambio al que se liquidarán las transacciones a la fecha de los estados financieros que se preparan.

Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Una inversión financiera para que pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Por tanto, una inversión así será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

De existir sobregiros bancarios, estos se considerarán como actividad de financiamiento, debido a su condición de exigible por el banco y su identificación será por el saldo que presente cada entidad bancaria al final de determinado período.



Los flujos de efectivo no incluirán ningún movimiento entre las partidas que constituyen el efectivo y equivalentes al efectivo, puesto que estos componentes son parte de la gestión de efectivo de la empresa más que de sus actividades de operación, de inversión o financiación.



La gestión del efectivo comprende también la inversión de los sobrantes de efectivo y equivalentes al efectivo.

Medición inicial:



- Las partidas de efectivo se miden al costo de la transacción.
- Las partidas de equivalentes al efectivo se miden al costo de la transacción más los gastos incurridos en su adquisición.
- Las partidas de equivalentes al efectivo son las que no superen los noventa (90) días de vencimiento.
- Las transacciones se registran en la moneda funcional que es el sol peruano.
- Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes (Tasa representativa del mercado) en la fecha de las transacciones.

Medición posterior:

- Las partidas de efectivo se miden al costo de la transacción.
- Las partidas de equivalentes al efectivo se miden al costo de la transacción menos el deterioro de valor.

2.5 Flujo de Efectivo

Presentación en el estado de flujo de efectivo:

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo contienen el saldo de esta cuenta, excepto los fondos sujetos a restricción, pero sin limitarse necesariamente a esta cuenta.

EMUSAP S.A. prepara un estado de flujos de efectivo, y lo presentan como parte integrante de sus estados financieros, para cada período en que sea obligatoria la presentación de éstos.

Un estado de flujos de efectivo, cuando se usa juntamente con el resto de los estados financieros, suministra información que permite a los usuarios evaluar los cambios en los activos netos de una entidad, su estructura financiera (incluyendo su liquidez y solvencia) y su capacidad para afectar a los importes y las fechas de los flujos de efectivo, a fin de adaptarse a la evolución de las circunstancias y a las oportunidades.

La información acerca del flujo de efectivo es útil para evaluar la capacidad que tiene EMUSAP S.A. para generar efectivo y equivalentes al efectivo, permitiéndoles desarrollar modelos para evaluar y comparar el valor presente de los flujos netos de efectivo de diferentes entidades.

Para los efectos de presentación del estado de flujos de efectivo, estos se presentan clasificados en tres actividades que son actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación, y se aplican de la manera que resulte más apropiada según la naturaleza de las actividades que se han realizado.

Actividades de operación:

El importe de los flujos de efectivo procedentes de actividades de operación es un indicador clave de la medida en la cual estas actividades han generado fondos líquidos suficientes para reembolsar los préstamos, mantener la capacidad de operación de la empresa, pagar dividendos y realizar nuevas inversiones sin recurrir a fuentes externas de financiación. La información acerca de los componentes específicos de los flujos de efectivo de las actividades de operación es útil, junto con otra información, para pronosticar los flujos de efectivo futuros de tales actividades.

Las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos en las actividades ordinarias de la empresa, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión:

La presentación separada de los flujos de efectivo procedentes de las actividades de inversión es importante, porque tales flujos de efectivo representan la medida en la cual se han hecho desembolsos por causa de los recursos económicos que van a producir ingresos y flujos de efectivo en el futuro.

Las actividades de inversión incluyen la compra o adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo, retornos de préstamos y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes a efectivo.

Actividades de financiación:

Es importante la presentación separada de los flujos de efectivo procedentes de actividades de financiación, puesto que resulta útil al realizar la predicción de necesidades de efectivo para cubrir compromisos con los suministradores de capital a la empresa. Las actividades de financiación son aquellas que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero, tales como la emisión de acciones o bonos y otros documentos de deuda así como los pagos o cancelaciones de los mismos.

2.6 Divulgaciones necesarias

- Detallar los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo en el Estado de Situación Financiera.
- Revelar restricciones significativas sobre el uso de efectivo, si existen.

2.7 Presentación

Las partidas de efectivo y equivalentes al efectivo EMUSAP S.A. debe presentarlo dentro del estado de situación financiera en el grupo de activos corrientes.

2.8 Revelaciones

EMUSAP S.A. revela los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo, y presenta una conciliación de los importes de su estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes sobre las que se informa en el estado de situación financiera.

EMUSAP S.A. revela en sus estados financieros, acompañado de un comentario por parte de la gerencia, cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado.

2.9 Acciones de Control Previo

Para presentar las partidas de Efectivo y equivalentes al efectivo en el Estado de Situación Financiera, se verificará el cumplimiento de las siguientes acciones previas de control:

- El Equipo de Finanzas deberá reportar oportunamente al Equipo de Contabilidad los reportes de Flujo de Caja.
- El Equipo de Contabilidad deberá realizar las conciliaciones con el Equipo de Finanzas de los diversos fondos que componen y sustentan la cuenta de Efectivo y equivalentes al efectivo del Estado de Situación Financiera en forma mensual.



- El Equipo de Finanzas deberá identificar si existen partidas conciliatorias de años anteriores.
- En caso haber detectado depósitos o ingresos no identificados de clientes o usuarios, estos deben ser depurados y/o reclasificados a fin de evitar errores en la presentación de los estados financieros según lo establecido en esta sección de la NIIF para las Pymes.
- Verificar que lo que presentan como efectivo y equivalentes al efectivo cumpla con la definición de este (alta liquidez, riesgos insignificantes de cambios de valor, vencimiento menor a 3 meses).
- De presentarse cuentas bancarias restringidas, el Equipo de Contabilidad deberá revelar esta situación en notas a los estados financieros.
- Deberá identificarse si se presentan los fondos con saldos en moneda extranjera, para que estos sean convertidos al tipo de cambio de cierre.

3. Política de Cuentas por Cobrar Comerciales

3.1 Alcance



Esta política se debe aplicar en el reconocimiento y medición de los elementos de las cuentas por cobrar comerciales, que son activos financieros que representan los derechos de cobro a usuarios del servicio de agua potable, alcantarillado y servicios colaterales, que se derivan de la prestación del servicio que realiza EMUSAP S.A. en razón de su objeto social.



Las cuentas por cobrar comerciales se formalizan a través de la facturación del servicio, el cual representa un derecho de cobro. En caso no se haya emitido los recibos, pero si devengado la prestación de servicio de agua potable y alcantarillado y la cuenta por cobrar correspondientes, se debe reconocer el derecho exigible como activo del tipo de cuentas por cobrar comerciales dentro del estado de situación financiera.

3.2 Referencia Técnica



Las políticas contables aplicables a las cuentas por cobrar comerciales en calidad de instrumentos financieros básicos se sustentan en la Sección 11 “Instrumentos Financieros Básicos” y Sección 12 “Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros” de las NIIF para PYMES.

3.3 Definiciones

Costo amortizado de un activo financiero

Es la medida inicial de dicho activo menos los reembolsos del principal más o menos la amortización acumulada (calculado con el método de tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

Cuentas por Cobrar

Son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo y que son distintos que los señalados como otros activos financieros.

Método de la tasa de interés efectiva

Es un método de cálculo del costo amortizado de un activo y de imputación del ingreso financieros a lo largo del periodo relevante. Es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar estimados a lo largo de la vida estimada del instrumento financiero con el importe neto en libros de la cuenta por cobrar comercial.

3.4 Reconocimiento y Medición

Reconocimiento

Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente a su valor nominal que constituye el valor razonable, que es generalmente igual a su costo, ya que los plazos de vencimiento no superan los treinta (30) días; las cuentas por cobrar comerciales vencidas generan intereses explícitos sobre la base de la deuda vencida, los intereses financieros generados y devengados se abonan como ingresos financieros en el estado de resultados.

Medición

Después de su reconocimiento inicial las cuentas por cobrar se medirán al costo amortizado.

Cuando existan evidencias del deterioro de la cuenta por cobrar comercial, el importe de esa cuenta se reducirá mediante una cuenta de valuación, para efectos de su presentación en los estados financieros.

3.5 Deterioro del valor

Se estima que las cuentas por cobrar comerciales pueden sufrir deterioro cuando existe evidencia objetiva de que la empresa no podrá cobrar todos los importes vencidos de acuerdo con las condiciones originales de las cuentas por cobrar, dando lugar a una estimación de cuentas de cobranza dudosa. Esta estimación es revisada periódicamente para ajustarla a los niveles necesarios para cubrir potenciales pérdidas en la cartera de clientes.

Algunos indicadores de posible deterioro de las cuentas por cobrar comerciales son: dificultades financieras del deudor, la probabilidad de que el deudor vaya a iniciar un proceso de quiebra o de reorganización financiera y el incumplimiento o falta de pago, como así también la experiencia sobre el comportamiento y características de la cartera

colectiva.

La cobranza dudosa se estima como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo.

El valor de libros del activo se reduce por medio de la cuenta de estimación de cobranza dudosa y el monto de la pérdida se reconoce con cargo a los resultados del ejercicio. Cuando una cuenta por cobrar se considera incobrable, se castiga (elimina), eliminando también la cobranza dudosa relacionada.

La recuperación posterior de montos previamente registrados como estimación de cobranza dudosa se reconoce como abono en el estado de resultados.

3.6 Presentación

EMUSAP S.A. presentará los saldos netos de las cuentas por cobrar comerciales como activos financieros en el Estado de Situación Financiera.

3.7 Revelaciones

En el Estado de Situación Financiera

EMUSAP S.A. informará en el estado de situación financiera o en las notas a los estados financieros los importes en libros de las cuentas por cobrar comerciales.

EMUSAP S.A. debe revelar respecto a las cuentas por cobrar comerciales las políticas contables, métodos adoptados, el criterio de reconocimiento y las bases de medición aplicadas, incluyendo:

- Los criterios aplicados al determinar cuándo reconocer en el estado de situación financiera una cuenta por cobrar comercial, así como cuando se dan de baja dichas cuentas por cobrar;
- Las bases de medición aplicadas a las cuentas por cobrar comerciales tanto en el reconocimiento inicial como en los períodos posteriores;
- Los criterios para la utilización de una cuenta de valuación del deterioro de valor, así como los criterios para dar de baja, contra dicha cuenta de valuación, a tales cuentas por cobrar comerciales deteriorados;
- La determinación de las ganancias o pérdidas netas por el deterioro de las cuentas por cobrar comerciales;
- La política contable para las cuentas por cobrar comerciales cuyas condiciones hayan sido renegociadas.

La empresa debe revelar la exposición al riesgo de crédito incluyendo el importe que mejor representa su máximo nivel de exposición al riesgo de

crédito a la fecha de presentación de los estados financieros, sin tomar en cuenta ninguna garantía ni otras mejoras crediticias; una descripción de las garantías tomadas para asegurar el cobro y otras mejoras crediticias; la información acerca de la calidad crediticia de los activos financieros que no están en mora ni hayan deteriorado su valor; el valor en libros de las cuentas por cobrar comerciales que estarían en mora o se habrían deteriorado, de no haber sido renegociadas sus condiciones; un análisis de la antigüedad de los activos financieros en mora pero no deteriorados; un análisis de los activos financieros determinados individualmente como deteriorados; y, una estimación del valor razonable de las garantías tomadas por la empresa y de otras mejoras crediticias, a menos que sea impracticable hacerla.

En el Estado de Resultado Integral

EMUSAP S.A. revelará información sobre las cuentas por cobrar comerciales designadas para ser llevados al valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas.

El importe de los ingresos por intereses producidos por los activos financieros tipo cuentas por cobrar comerciales que no se midan al valor razonable con cambios en resultados.

Asimismo, la empresa debe revelar el importe de las pérdidas por deterioro para cada clase de activo financiero, y en este caso el proveniente de las cuentas por cobrar comerciales.

3.8 Nota de Carácter Específico

Se debe mostrar en cuadro comparativo, desdoblados en fracción corriente y no corriente, de acuerdo a:

- Cuentas por cobrar comerciales a terceros;
- Cuentas por cobrar comerciales a partes relacionadas;
- Cuentas de cobranza dudosa acumulada; y,
- Castigo de cuentas de dudosa cobranza.

Se debe mostrar también en forma comparativa información relativa a la estimación de cobranza dudosa por cada clase de cuentas por cobrar:

- a) Saldos iniciales;
- b) Adiciones efectuadas en el período, por estimaciones adicionales como de incrementos en las estimaciones existentes;
- c) Deducciones por reversiones o recuperación;
- d) Saldos finales.

Adicionalmente, para las cuentas por cobrar a plazos mayores de un año, contado a partir de su fecha de expedición, debe indicarse los plazos y condiciones, incluyendo:

- a) La fecha estimada o pactada de recuperación;
- b) Los vencimientos y tasas de interés;
- c) Las garantías recibidas; y,

d) La moneda en que se exigirán los cobros, en caso de que ésta sea diferente de la moneda funcional de la empresa.

3.9 Acciones de Control Previo

Para presentar las partidas de Cuentas por Cobrar Comerciales en el Estado de Situación Financiera, se verificará el cumplimiento de las siguientes acciones de control:

- Analizar las cuentas por cobrar, con el fin de tener un detalle operativo actualizado y fiable.
- La Gerencia Comercial deberá reportar oportunamente al Equipo de Contabilidad los saldos deudores mensuales y los expedientes para la provisión y castigo de cuentas de cobranza dudosa debidamente sustentados de acuerdo con lo establecido en la Directiva de "Provisión y Castigo de las Cuentas Comerciales de Cobranza Dudosa" vigente de EMUSAP S.A.
- El Equipo de Contabilidad deberá realizar las conciliaciones de las cuentas por cobrar con la Gerencia Comercial de manera mensual.
- Para la medición, la Sección 11 de la NIIF para las Pymes establece que se deben contabilizar al costo amortizado, sin embargo, si no existe un componente de financiación significativo, es decir no hay un interés implícito significativo, permite medirlo al importe de transacción (importe facturado) y reflejarlo como política contable.
- Para el reconocimiento del deterioro debe basarse en la pérdida incurrida, es decir, en la existencia de evidencia objetiva de deterioro de acuerdo con lo establecido en la Sección 27 de las NIIF para las PYMES.
- La empresa deberá mantener actualizada la política de estimación de cuentas de cobranza dudosa, a fin de reflejar adecuadamente el criterio de reconocimiento de deterioro.
- Las revelaciones deben contener como mínimo:
 - Para el deterioro por pérdidas esperadas: saldo inicial, aumentos, recupero y castigos
 - Cuentas por cobrar vigentes y vencidas.

4. Política de Instrumentos Financieros Básicos

4.1 Alcance

Los Instrumentos Financieros Básicos y los otros temas relacionados con los Instrumentos Financieros tratan del reconocimiento, baja en cuentas, medición e información a revelar de los instrumentos financieros (activos y pasivos financieros). Se aplica a los instrumentos financieros básicos y es relevante para todas las entidades; asimismo, se aplican a otros instrumentos financieros y transacciones más complejas.

4.2 Referencia Técnica

Las políticas contables aplicables a los instrumentos financieros se sustentan

en la **Sección 11 “Instrumentos Financieros Básicos” y Sección 12 “Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros”** de las NIIF para pymes.

4.3 Definiciones

Instrumento financiero

Es cualquier contrato que dé lugar en forma simultánea, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Valor razonable

Es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de medición.

4.4 Activo financiero

Es cualquier activo que sea:

- Efectivo.
- Cuentas por cobrar comerciales.
- Préstamos otorgados y similares (sin condiciones complejas).
- Inversiones en instrumentos de deuda como bonos o pagarés.

Pasivo Financiero

Una obligación contractual (obligaciones financieras por pagar, cuentas por pagar comerciales y diversas (sin incluir pasivos referidos al personal))

- De entregar efectivo u otro activo financiero.
- De intercambiar activos financieros o pasivos financieros, en condiciones que sean potencialmente desfavorables.

Instrumento de Patrimonio

Es cualquier contrato que resulte en una participación residual en los activos de una empresa, después de deducir todos sus pasivos.

Tasa de interés efectiva

Es la tasa que descuenta los pagos o cobros de efectivo futuro estimados durante la vida del activo o pasivo financiero con respecto al valor en libros de un activo financiero o al costo amortizado de un pasivo financiero.

Instrumento Financieros

Son activos o pasivos financieros que tienen términos simples y no complejos. Incluyen los siguientes:

Activos financieros básicos:

- Efectivo



- Cuentas por cobrar
- Préstamos otorgados
- Inversiones en instrumentos de deuda
- Inversiones en acciones no cotizadas

Pasivos financieros básicos:

- Cuentas por pagar comerciales.
- Préstamos recibidos.
- Obligaciones similares sin características complejas.

Reconocimiento inicial:

- Reconocimiento: Cuando una entidad se convierte en parte del contrato del instrumento.
- Medición inicial: Al costo, que generalmente es el valor razonable de la transacción más los costos directamente atribuibles.

Medición posterior:

Activos y pasivos financieros básicos se miden al costo amortizado:

- Utilizando el método de la tasa de interés efectiva.
- Los intereses, ingresos o gastos se reconocen en el resultado a lo largo del tiempo.

Excepciones:

- Cuentas por cobrar/pagar comerciales de corto plazo: Se pueden medir al importe nominal (sin descuento) si el efecto del descuento es insignificante.
- Instrumentos sin términos de interés claros: Se descuentan a valor presente.

Baja en cuentas:

- Un instrumento financiero se da de baja cuando:
 - La obligación ha sido liquidada, cancelada o expirada.
 - Los derechos contractuales de los activos han sido transferidos (y no hay control ni riesgos remanentes sobre el activo).

Divulgaciones requeridas:

- Descripción de los instrumentos financieros básicos que la empresa tiene.
- Naturaleza y alcance de los riesgos relacionados (crédito, liquidez, tipo de interés).
- Detalles sobre garantías o restricciones significativas asociadas a los instrumentos financieros.

4.5 Reconocimiento y Medición

Reconocimiento

EMUSAP S.A. reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero solo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento.

Medición inicial:

Inicialmente EMUSAP S.A. medirá un activo financiero o un pasivo financiero, al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados, excepto si el acuerdo constituye una transacción de financiación.

Medición posterior

Al final de cada período sobre el que se informa, los instrumentos financieros se medirán de la siguiente manera:

- Los instrumentos de deuda se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.
- Los compromisos para recibir un préstamo se medirán al costo menos el deterioro del valor.
- Las inversiones se medirán al costo menos el deterioro del valor.

4.6 Presentación

EMUSAP S.A. presentará como activos financieros y pasivos financieros en el Estado de Situación Financiera.

4.7 Revelaciones

EMUSAP S.A. revelará:

- Las políticas contables significativas, la medición utilizada para instrumentos financieros y otras políticas contables utilizadas para instrumentos financieros que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros.
- Los importes en libros de cada una de las categorías de los activos y pasivos financieros en la fecha en que se informa.
- La información que permita a los usuarios de los Estados Financieros evaluar la significatividad de los instrumentos financieros en su situación financiera y en el rendimiento.
- Para los activos y pasivos financieros medidos al valor razonable, se informará la base utilizada para determinar el valor razonable, es decir, el precio de mercado cotizado en un mercado activo u otra técnica de valoración.

5. Política de Inventarios

5.1 Alcance

Esta sección establece los principios para el reconocimiento y medición de los inventarios. Los Inventarios en el caso de EMUSAP S.A. comprenden los materiales, suministros y repuestos destinados para el consumo en los procesos

de producción y prestación del servicio de saneamiento, así como útiles de escritorio y otros para ser consumidos en los procesos administrativo y de comercialización.

El costo de los inventarios comprende el valor de compra, los derechos de importación y otros impuestos no recuperables, el costo del transporte, almacenamiento y otros costos directos atribuibles a la adquisición, neto de los descuentos y rebajas.

Esta política es de aplicación para el reconocimiento de todos los inventarios previstos por la empresa.

Esta política no aplica a las piezas de repuestos importantes que se sustituyen, en activos de propiedades, planta y equipo y por lo tanto se espera utilizar por más de un período.

5.2 Referencia Técnica

Las políticas contables aplicables a los inventarios se sustentan en la **Sección 13 “Inventarios”** de las NIIF para pymes.

5.3 Definiciones

Inventarios

Incluye los bienes que posee la empresa destinados a la prestación de servicios (o venta), o en forma de materiales o suministros, para consumo de la propia empresa o la prestación de servicios.

Medición de los inventarios

Una entidad medirá los inventarios al importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta.

Costo de los inventarios

Una entidad incluirá en el costo de los inventarios todos los costos de compra, costos de transformación y otros costos incurridos para darles su condición y ubicación actuales.

Costos de adquisición

Los costos de adquisición de los inventarios comprenderán el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables).

Deterioro del valor de los inventarios:

Se requieren que una entidad evalúe al final de cada período sobre el que se informa si los inventarios están deteriorados, es decir, si el importe en libros no es totalmente recuperable. Si una partida o grupos de partidas de inventario está deteriorada, requieren que la entidad mida el inventario a su precio de venta menos los costos de terminación y venta y que reconozca una pérdida por deterioro de valor, requerirán también, en algunas circunstancias, la reversión

del deterioro anterior.

Otros costos

Se incluirán otros costos en el costo de los inventarios, siempre que se hubieran incurrido en ellos para dar a los mismos su condición y ubicación actuales. Podrá ser apropiado incluir, como costo de los inventarios, algunos costos indirectos no derivados de la producción o los costos de diseño de productos para clientes específicos.

Repuestos

Las piezas de repuesto y el equipo auxiliar se registran habitualmente como inventarios, y se reconocen en el resultado del período cuando se consumen. Sin embargo, las piezas de repuesto importantes y el equipo de mantenimiento permanente, que la empresa espera utilizar durante más de un período, cumple normalmente las condiciones para ser calificados como elementos de propiedades, planta y equipo. De forma similar, si las piezas de repuesto y el equipo auxiliar solo pudieran ser utilizados con relación a un elemento de propiedades, planta y equipo, se contabilizarán como propiedades, planta y equipo.

Costos de producción o transformación

Los costos de producción o transformación incluyen todos los costos directos tales como la mano de obra, materiales y costos generales directos, así como una distribución de los costos indirectos variables y fijos. Esto incluye la amortización y mantenimiento de los edificios y equipos del sistema de captación, conducción, tratamiento y distribución de agua potable; la amortización de activos intangibles, como las aplicaciones informáticas utilizadas en el proceso productivo, y el costo de administración de la planta. Los costos de la mano de obra incluyen los impuestos y los costos por prestaciones a los empleados asociados con la mano de obra que participa de forma directa en los diversos procesos del servicio de agua potable.

Devolución de materiales

La materia prima y los materiales que no hayan sido utilizados en el proceso productivo o en la prestación de servicios que son devueltos al almacén, deben ser registrados en el inventario al costo al que fueron retirados del almacén.

Valor neto realizable – VNR

Es el precio estimado de venta de los inventarios en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y/o venta. El VNR refleja el precio al que tendría lugar una transacción ordenada para vender ese inventario en un mercado principal (o más ventajoso) en la fecha de medición.

5.4 Reconocimiento y Medición:

Reconocimiento:

EMUSAP S.A. reconocerá como inventario a los materiales, suministros y repuestos a su costo de adquisición, el mismo que incluye todos los costos derivados de su adquisición, así como otros costos en los que se haya incurrido necesarios para darle su condición y ubicación actual.

Los repuestos genéricos (repuestos de almacén general), de pequeño valor unitario y naturaleza consumible que normalmente tienen un período de rotación inferior al año serán considerados como inventarios.

Los repuestos específicos (piezas destinadas a ser montadas en instalaciones, equipos o máquinas en sustitución), generalmente de elevado costo unitario y que se espera utilizar por más de un período serán considerados como propiedades, planta y equipo.

Medición inicial:

- Los materiales, suministros y repuestos se reconocen inicialmente a su costo de adquisición, el mismo que incluye todos los costos derivados de su adquisición, así como otros costos en los que se haya incurrido necesarios para darle su condición y ubicación actual.
- El costo de adquisición de los inventarios comprende el valor de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables), los transportes, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de los materiales o los servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.



Medición posterior:

- Las salidas de materiales, suministros y repuestos se reconocen de acuerdo con las fórmulas de costeo promedio ponderado.
- La política contable de EMUSAP S.A. es utilizar la fórmula de costeo promedio ponderado para todos los inventarios.
- EMUSAP S.A. utilizará la misma fórmula de costeo para todos los inventarios que tengan una naturaleza y uso similares.
- Si se utiliza el método o fórmula del costo promedio ponderado, el costo de cada unidad de producto se determinará a partir del promedio ponderado del costo de los artículos similares, poseídos al principio del periodo, y del costo de los mismos artículos comprados durante el periodo.

5.5 Fórmulas de cálculo de costo

Las salidas de materiales, suministros y repuestos se reconocen de acuerdo con las fórmulas de costeo promedio ponderado.

La política contable de la empresa es utilizar la fórmula de costeo promedio ponderado para todos los inventarios. La empresa utilizará la misma fórmula de costeo para todos los inventarios que tengan una naturaleza y uso similares.

Si se utiliza el método o fórmula del costo promedio ponderado, el costo de



cada unidad de producto se determinará a partir del promedio ponderado del costo de los artículos similares, poseídos al principio del periodo, y del costo de los mismos artículos comprados durante el periodo.

5.6 Rebaja del valor de las existencias:

La rebaja hasta alcanzar el valor neto realizable se calcula para cada partida de los inventarios. En algunas circunstancias, sin embargo, puede resultar apropiado agrupar partidas similares o relacionadas. Este puede ser el caso de las partidas de inventarios relacionados con la misma línea de productos o servicios, que tienen propósitos o usos finales similares, se venden en la misma área geográfica y no pueden ser evaluados separadamente de otras partidas de la misma línea. No se rebajará las materias primas y otros suministros mantenidos para la producción al VNR siempre que se estime que los productos terminados a los que se incorporen sean vendidos al costo o por encima del mismo.

Las estimaciones del valor neto realizable se basarán en la información más fiable de que se disponga, en el momento de hacerlas, acerca del importe por el que se espera realizar los inventarios. Estas estimaciones tendrán en consideración las fluctuaciones de precios o costos relacionados directamente con los hechos posteriores al cierre, en la medida que esos hechos confirmen condiciones existentes al final del periodo.

En el caso de EMUSAP S.A. que presta servicio público de saneamiento con precios regulados por el ente regulador SUNASS (materiales destinados para la venta), debe efectuar el cálculo del VNR considerando esos valores. Al hacer las estimaciones del valor neto realizable, se tendrá en consideración el propósito para el que se mantienen los inventarios. Por ejemplo, el valor neto realizable del importe de inventarios que se tienen para cumplir con los contratos de prestación de servicios, se basa en el precio que figura en un contrato. Si los contratos de servicios son por una cantidad inferior a la reflejada en inventarios, el valor neto realizable del exceso se determina sobre la base de los precios generales de venta. Se realizará una nueva evaluación del valor neto realizable en cada periodo posterior cuando las circunstancias, que previamente causaron la rebaja, hayan dejado de existir, o cuando exista una clara evidencia de un incremento en el valor neto realizable como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. Se revertirá el importe de la misma, de manera que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el valor neto realizable revisado. Esto ocurrirá, por ejemplo, cuando un artículo en existencia, que se lleva al valor neto realizable porque ha bajado su precio de venta, está todavía en inventario de un periodo posterior y su precio de venta se ha incrementado.

No se rebajarán las materias primas y otros suministros, mantenidos para su uso en la producción de inventarios, para situar su importe en libros por debajo del costo, siempre que se espere que los productos terminados a los que se incorporen sean vendidos al costo o por encima del mismo. Sin embargo, cuando una reducción en el precio de las materias primas indique que el costo

de los productos terminados excederá a su valor razonable, se rebajará su importe en libros hasta cubrir esa diferencia. En estas circunstancias, el costo de reposición de las materias primas puede ser la mejor medida disponible de su valor neto realizable.

Cuando los inventarios sean vendidos o asignados al costo del servicio, el importe en libros de los mismos se reconocerá como costo de ventas o costo de servicios, según corresponda del periodo en el que se reconozcan los correspondientes ingresos de operación. El importe de cualquier rebaja de valor, hasta alcanzar el valor neto realizable, así como todas las demás pérdidas en los inventarios, será reconocido en el periodo en que ocurra la rebaja o la pérdida. Cuando los inventarios sean asignados al mantenimiento de los activos fijos, serán reconocidos como gastos en el periodo en que se consuman. El importe de cualquier reversión de la rebaja de valor que resulte de un incremento en el valor neto realizable se reconocerá como una reducción en el valor de los inventarios, que hayan sido reconocidos como gasto, en el periodo en que la recuperación del valor tenga lugar. La empresa debe evaluar periódicamente y por lo menos una vez al año, la desvalorización de los inventarios. Esta desvalorización puede originarse por la obsolescencia total o parcial, en la disminución del valor de mercado, o en daños físicos o pérdida de su calidad de utilizable en el propósito de negocio. La desvalorización de los inventarios se registra con cargo a resultados del periodo.

5.7 Toma de Inventario

Como política se ha definido que la toma de inventarios físicos se realice una vez al año, con la previsión que los ajustes de inventario se reconozcan en los estados financieros de cierre del periodo.

Dicha actividad será realizada por terceros o personal designado por la empresa.

La empresa deberá considerar en el conteo que los bienes a inventariar deben estar ordenados y contar con un listado actualizado suficientemente detallado para facilitar la ubicación de los bienes. Con la ayuda de un especialista o personal técnico se debe identificar y separar aquellos bienes que hayan sufrido deterioro.

5.8 Presentación

EMUSAP S.A. presentará los inventarios como activos corrientes en el Estado de Situación Financiera, lo que incluye el reconocimiento y la valoración adecuada de los inventarios.

5.9 Revelaciones:

EMUSAP S.A. revelara los inventarios en:

- En el Estado de Situación Financiera: En el activo corriente (salvo



excepciones).

- En el Estado de Resultados: El costo de las existencias vendidas en el mismo periodo en que se reconocan los ingresos Importe de rebaja del valor hasta alcanzar el VNR (estimación) Recupero de estimaciones reconocidos como gasto durante el periodo y clasificado por naturaleza.

EMUSAP S.A. revelara en sus notas a los estados financieros:

- Las políticas contables usadas.
- El importe total del valor en libros de los inventarios.
- El importe de los inventarios reconocidos como gasto.
- Las pérdidas por deterioro reconocidas en resultados

5.10 Acciones de Control Previo

Para presentar las partidas de Inventarios en el Estado de Situación Financiera, se verificará el cumplimiento de las siguientes acciones previas de control:

- El Equipo de Logística y Almacén deberá oportunamente alcanzar al Equipo de Contabilidad el reporte del Balance de Materiales mensualizado procesado en el Módulo de Suministros, reporte que detallará el saldo inicial de inventario, los ingresos y salidas de materiales del almacén y el saldo final del inventario.
- El Equipo de Contabilidad en coordinación con el Equipo de Logística y Almacén, luego de procesar en el módulo Contable la información de inventarios reportada o enlazada por el sistema de Suministros, deberán de verificar los saldos mensuales del balance de comprobación vs balance de materiales, de existir inconsistencias estas deberán ser identificadas y corregidas, a fin de practicar la conciliación mensual que sustentan los saldos de inventarios en el Estado de Situación Financiera.
- La Gerencia de Administración y Finanzas deberá mantener actualizada la Directiva para la Toma de Inventario Físico de Existencias de Almacén, con el objetivo de establecer los procedimientos, la anotación y verificación del estado situacional, así como, la identificación y registro de acuerdo con el catálogo único de bienes, servicios y obras (CUBSO), permitiendo un adecuado control y supervisión, así mismo se deberá mantener actualizado los procedimientos internos para el ingreso y salida de almacén de las existencias.
- El Equipo de Logística y Almacén en coordinación con el Equipo de Contabilidad y responsables de las áreas usuarias, deberá periódicamente verificar si existen activos registrados como inventarios que no cumplan con la definición de este (ejemplo: repuestos significativos que se deban reclasificar a propiedades, planta y equipo).
- El Equipo de Logística y Almacén, deberá efectuar el análisis periódico a fin de identificar si se presentan inventarios de lenta rotación, de ser el caso, deberá informar a la Gerencia de Administración y Finanzas para efectuar las coordinaciones con las áreas usuarias y determinar las acciones de baja por las causales debidamente motivadas y sustentadas.
- El Equipo de Logística y Almacén, deberá efectuar el análisis periódico a

fin de identificar si registran deterioro cuando el costo de los activos es mayor a su valor de reposición o se considera una posible pérdida de valor si el inventario está obsoleto, dañado o ya no se utilizará ya que en el caso de EMUSAP S.A. los inventarios están destinados para consumo (no destinados a la venta),

6. Política de Propiedades Planta y Equipo

6.1 Alcance

Esta sección se aplicará a la contabilidad de las propiedades, planta y equipo, son activos tangibles que:

- se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y
- se esperan usar durante más de un periodo.

Están conformado por terrenos, edificaciones, maquinaria y equipo, unidades de transporte, muebles y enseres, equipos de cómputo, equipos diversos, unidades de reemplazo, construcciones en curso y activos adquiridos en arrendamiento financiero.

6.2 Referencia Técnica

Las políticas contables aplicables a Propiedades, planta y equipo se sustentan en la **Sección 17 “Propiedades, Planta y Equipo”** de las NIIF para pymes.

6.3 Definiciones

Costo

Es el importe de efectivo o equivalentes de efectivo pagados, o el valor razonable de la otra contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o construcción.

Depreciación

Es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

Importe depreciable

Es el costo de un activo, u otro importe que lo haya sustituido, menos su valor residual.

Importe en libros

Es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Importe recuperable

Es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta de un activo y su valor en uso.

Valor específico para una empresa

Es el valor presente de los flujos de efectivo que la empresa espera obtener del uso continuo de un activo y de su disposición al término de su vida útil, o bien de los desembolsos que espera realizar para cancelar un pasivo.

Valor residual de un activo

Es el importe estimado que la empresa podría obtener de un activo por su disposición, después de haber deducido los costos estimados para su disposición, si el activo tuviera ya la antigüedad y condiciones esperadas al término de su vida útil.

Vida útil

Es el periodo durante el cual se espera que la empresa utilice el activo, o el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de una empresa.

Costos de desmantelamiento

Corresponde a los costos que se va a incurrir en el futuro para el desmantelamiento o desinstalación de un elemento de Propiedad Planta y equipo.

Valor razonable

Es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

6.4 Reconocimiento y medición

Reconocimiento

El reconocimiento inicial de un elemento de propiedades, planta y equipo puede ser a su costo de adquisición más todos aquellos conceptos que se hayan incurrido para adquirirlo, construirlo o adaptarlo, así como los costos incurridos posteriormente para añadir, sustituir parte de o mantener el elemento correspondiente, o bien a su valor razonable, cuando no haya sido desembolsado efectivo para su adquisición o adjudicación, por lo tanto, la entidad reconocerá el costo de un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo si, y solo si:

- es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros asociados con el elemento, y
- el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

Por lo general, se cumple con el primer criterio de reconocimiento cuando los

riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo se transfieren a la empresa.

La empresa evaluará, de acuerdo con este principio de reconocimiento, todos los costos de propiedades, planta y equipo en el momento en que se incurre en ellos. Estos costos comprenden tanto aquéllos en que se ha incurrido inicialmente para adquirir o construir una partida de propiedades, planta y equipo, como los costos incurridos posteriormente para añadir, sustituir parte de o mantener el elemento correspondiente.

El criterio general para el reconocimiento de un activo contemplado en la Sección 17 de la NIIF para las PYMES, se aplica para el reconocimiento de las partidas de propiedades, planta y equipo.

Medición

Un elemento de PPE, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se medirá por su costo de adquisición, producción o fabricación.

El Principio general de reconocimiento de un elemento de PPE se aplica tanto a los costos iniciales como a los desembolsos posteriores. De este modo los desembolsos posteriores realizados para aumentar la vida útil o la eficiencia de un bien existente, o gastos que conducen a la renovación del activo o la adaptación de este a nuevas necesidades, se consideran parte del costo de activo solo si cumplen con el principio de reconocimiento.



Las erogaciones realizadas para mantener la condición actual de un elemento de PPE, que no incrementen su potencial ni produzcan ninguna ganancia de capital, es decir no generen beneficios económicos futuros, se consideran gastos de reparación y mantenimiento y deberán ser registrados en el periodo en que se incurren.



Algunos elementos de PPE pueden ser adquiridos por razones de seguridad, de tipo legal o de índole medioambiental. Aunque la adquisición de ese tipo de activos no incremente los beneficios económicos que proporcionan las partidas de PPE existentes, puede ser necesaria para que la empresa logre obtener los beneficios económicos derivados del resto de los activos.



A continuación, se presenta un árbol de decisiones, para determinar si un desembolso se capitaliza o es registrado como gasto:



Los desembolsos que no cumplen con los criterios de reconocimiento señalados en esta sección se registrarán como gasto.

La empresa luego de evaluar el cumplimiento del principio general de reconocimiento considerará los siguientes criterios adicionales para el reconocimiento de una partida de PPE siempre que cumpla con el principio general de reconocimiento:

- Bienes que tengan una vida útil estimada mayor de un 1 año.
- Bienes cuyo costo de adquisición o fabricación sea igual o mayor a un valor referencial equivalente a 1/4 de la UIT, siempre y cuando cumpla con los principios de reconocimiento. Por ejemplo, equipos de cómputo e impresoras.
- Las piezas de repuestos, equipos de reserva y equipos auxiliares (repuestos estratégicos) se reconocerán cuando cumplan con la definición de PPE (no tengan una alta rotación) en otro caso, estos elementos se clasificarán como existencias, o gastos según sea el caso

Medición en el momento del reconocimiento

Una entidad medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial.

6.5 Componentes del costo

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende todo lo siguiente:

- El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista

por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre una entidad cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.

6.6 Medición del costo

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

EMUSAP S.A. aplicará como política contable el método del costo.

6.7 Costos asociados a la construcción de un elemento de PPE



En algunos casos la construcción no es continua y durante las interrupciones se incurre en costos asociados al transcurso del tiempo. En consecuencia, se considera que los costos incurridos durante una interrupción deben capitalizarse solo si:



- La interrupción es temporal y es necesaria para la puesta de los activos en condiciones de funcionamiento. Por ejemplo, la construcción de un puente se suspende mientras el nivel del agua está alto, siempre que tales costos no sean una merma anormal.
- Los costos son una parte integral del proceso de la puesta de los activos en condiciones de funcionamiento, aun cuando la construcción física se haya suspendido. Por ejemplo, el costo de retrasos para obtener permisos para el funcionamiento final del activo.

6.8 Desagregación o Componetización



Es la separación de un activo entre sus componentes significativos. Se requiere que cada parte de un elemento de PPE que tenga costo significativo (de importancia relativa) en relación con el costo total del elemento, se deprecie por separado, siempre que su vida útil sea distinta a la del activo principal ya que brindan un patrón distinto de beneficios que los que brinda el activo principal.

Aunque los componentes se reconocen contablemente por separado, se

consideran como un solo activo para propósitos de presentación en los estados financieros dado que no constituyen clases separadas de activos.

Se ha considerado los siguientes criterios para identificar un componente:

- a) El componente tiene una vida útil significativamente diferente a la vida útil del activo principal y es mayor a un año.
- b) El componente es una parte integral e identificable del activo principal.

Sustitución de un componente

Los costos de un componente de reemplazo se reconocen como activo si reúne los criterios de reconocimiento. Si tales costos reúnen los criterios de reconocimiento y se capitalizan, el valor en libros de la parte o partes que se reemplazan se deben dar de baja; es decir el costo y la depreciación acumulada de la parte reemplazada se elimina.

Esto aplica independientemente de si la parte reemplazada o componente se ha depreciado por separado.

Cuando no se puede identificar el valor en libros del componente reemplazado se usará el costo del componente nuevo, a la fecha en que fue adquirido o construido.

6.9 Repuestos estratégicos (unidades de reemplazo)

Son repuestos importantes utilizados en el mantenimiento permanente y se espera utilizarlos durante más de un periodo. Si las piezas de repuesto, equipo de mantenimiento permanente y el equipo auxiliar solo pueden ser utilizados con relación a una máquina o equipo, se considerarán como PPE.

La depreciación de estos repuestos se realiza en función a su vida útil del activo principal.

Los repuestos representan los componentes que reemplazan un sistema para mantener la continuidad operativa del bien o su incorporación en el proceso productivo. Serán considerados bajo este concepto solo los repuestos estratégicos que cumplan con la definición de PPE de la Sección 17 de la NIIF para las PYMES.

6.10 Obras y otros activos transferidos de entidades públicas y terceros

EMUSAP S.A. RECIBE transferencias de infraestructura sanitaria (obras) y otros activos fijos de entidades como el Ministerio de vivienda, Construcción y Saneamiento, Organismo Técnico de Administración de los servicios de Saneamiento – OTASS, Gobierno Regional, SUNASS y terceros, en calidad de donaciones no reembolsables, estos activos generan beneficios económicos a la empresa por tanto deben de ser reconocidos desde el momento de su uso.

En el reconocimiento inicial la empresa contabiliza el costo por el valor de transferencia informada por las respectivas entidades mediante Resolución de Transferencia sustentada en las liquidaciones físico y financieras, posteriormente se reconocen a su valor razonable de acuerdo a tasación efectuada por peritos independientes.

En el caso de las transferencias efectuados por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, en calidad de accionista mayoritario, por el activo recibido la empresa emitirá acciones a nombre de dicha entidad al valor razonable del bien recibido.

6.11 Del Valor Razonable

La estimación del valor razonable en los activos de EMUSAP S.A. se realiza a nivel de Unidades de Cuenta.

La Sección 17 de las NIIF para las PYMES no establece detalles de cómo calcular el valor razonable de PPE o el método de medición del mismo, siendo la NIIF 13 la encargada de dicha regulación.

El valor razonable es el precio que se recibiría por disponer de un activo en una transacción ordenada (no es una venta forzosa) entre los participantes del mercado (basado en un mercado accesible) en la fecha de valoración (precio actual). (Véase la NIIF 13)

La atingencia del concepto de mercado para efectos de terminar el método de medición para estos elementos de PPE adquiere importancia fundamental, ya que de ello se desprenderá el método de medición de valor razonable a utilizar.

Al respecto la NIIF 13 señala el concepto de mercado activo como:

Un mercado en el que las transacciones de los activos o pasivos tienen lugar con frecuencia y volumen suficiente para proporcionar información para fijar precios sobre una base de negocio en marcha.

Tres técnicas de valoración ampliamente utilizadas son: el enfoque de mercado, el enfoque del costo y el enfoque del ingreso. Los principales aspectos de esos enfoques se resumen en los párrafos B5 a B11 de la NIIF 13.

La NIIF 13 indica con relación a las técnicas de valoración indica que una entidad utilizará las técnicas de valoración que sean apropiadas a las circunstancias y sobre las cuales existan datos suficientes disponibles para medir el valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizando el uso de datos de entrada no observables. El objetivo de utilizar una técnica de valoración es estimar el precio al que tendría lugar una transacción ordenada de venta del activo o de transferencia del pasivo entre participantes del mercado en la fecha de la medición en las condiciones de mercado presentes.

Para los activos de EMUSAP S.A no resulta aplicable el enfoque de Mercado por la inexistencia de un mercado activo tal como lo define la NIIF 13, dado que son elementos que se encuentran en funcionamiento en forma conjunta con otros elementos y que en el país la actividad de los servicios de saneamiento se encuentra reguladas por el estado.

Bajo este contexto EMUSAP S.A. en el proceso de adopción por primera vez de las NIIF para las PYMES, para determinar el valor razonable de sus activos fijos a elegido aplicar el método del enfoque del costo de reposición corriente ya que este refleja el importe que se requeriría en el momento presente para sustituir la capacidad de servicio de sus activos.

6.12 Depreciación

Cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo con costo que sea significativo en relación con el costo total del elemento se depreciará por separado. El objetivo de la depreciación contable es el de asignar sistemáticamente a resultados el monto depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

Si los principales componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, se distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará cada uno de estos componentes por separado a lo largo de su vida útil. Otros activos se depreciarán a lo largo de sus vidas útiles como activos individuales.

Los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto no se deprecian.

a) Vida Útil

Luego de su reconocimiento inicial las partes de los elementos de PPE se deprecian de forma sistemática durante su vida útil estimada.

La Gerencia de EMUSAP S.A. es la responsable de la estimación de las vidas útiles de los elementos de PPE.

La vida útil de estos activos debe ser objeto de revisión al final de cada año.

La vida útil de un activo se definirá en términos de la utilidad que se espere que aporte a la empresa.

La política de gestión de activos podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización, o tras haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos incorporados a los mismos.

Bajo NIIF para PYMES se debe evaluar las vidas útiles de componentes significativos y depreciarlos por separado de acuerdo con la vida útil de los componentes significativos.

b) Método de depreciación

Se aplica el método de depreciación que mejor refleja el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados al activo.

Entre los métodos tenemos el de línea recta, y el método de unidades producidas.

El método de depreciación que aplica EMUSAP S.A. es el método de línea recta, el cual se valora de forma que el importe sea el uniforme a lo largo de su vida útil, siempre que su valor residual no se modifique. Este método se calcula utilizando el importe en libros bruto corriente, valor residual y su vida útil. El monto depreciable corresponde al costo del activo menos su valor residual.

Bajo este contexto, EMUSAP S.A. aplica esta política de reconocimiento subsecuente a través de la depreciación, en base a la vida útil previamente estimada por los técnicos responsables de operar cada tipo de clase de activos fijos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Clase de Activo Fijo	Vida útil (años)	Depreciación Anual (%)
Edificios y otras construcciones	10 a 40 años	10% a 2.5%
Maquinaria y Equipo de Explotación	10 a 15 años	10% a 6.67%
Unidades de Transporte	05 a 20 años	20% a 5%
Muebles y enseres	5 a 15 años	20% a 6.67%
Equipos Diversos	10 a 15 años	10% a 6.67%
Equipos de Cómputo	04 a 05 años	25% a 20%

6.13 Baja en Cuentas

EMUSAP S.A. dará de baja en cuentas un elemento de propiedades, planta y equipo:

- (a) en la disposición; o
- (b) cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

Se reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que el elemento sea dado de baja en cuentas. La empresa no clasificará

estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias.

Se determinará la ganancia o pérdida procedente de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo, como la diferencia entre el producto neto de la disposición, si lo hubiera, y el importe en libros del elemento.

6.14 Presentación

EMUSAP S.A. presentará los elementos del rubro Propiedad, Planta y equipo como activos corrientes en el Estado de situación financiera, lo que incluye el reconocimiento y la valoración adecuada de sus componentes.

6.15 Revelaciones:

EMUSAP S.A. revelará en los estados financieros, con respecto a cada una de las clases de PPE, la siguiente información:

- Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto.
- Los métodos de depreciación utilizados
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- El importe en libros bruto y la depreciación acumulada, tanto al principio como al final de cada período.
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del período.

La conciliación entre los valores en libros al principio y al final del período deben mostrar la siguiente información:

- Las adiciones.
- Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del período.
- Las pérdidas por deterioro de valor que se hayan revertido, y hayan sido reconocidas en el resultado del período.
- La depreciación.
- Otros cambios.

En los estados financieros se revelará también:

- El importe de los desembolsos reconocidos en libros, relacionados con los trabajos en los casos de elementos de PPE en curso.
- El importe de los compromisos de adquisición de PPE.
- El importe en libros de los elementos de PPE que se encuentran temporalmente fuera de servicio.
- El importe en libros de las PPE retirados de su uso activo y no clasificados como mantenidos para la venta.
- Cuando se utiliza el modelo del costo, el valor razonable de las PPE cuando es significativamente diferente de su importe en libros.

6.16 Toma de Inventario

Como política EMUSAP S.A. ha definido que la toma de inventarios físicos de los

elementos de PPE se realice cada año mediante la contratación de terceros y/o por personal designado por la misma empresa.

6.17 Acciones de Control Previo

Para presentar las partidas de Propiedad, planta y equipo, en el Estado de Situación Financiera, en el proceso de adopción por primera vez a NIIF para las PYMES y en los años subsiguientes, se verificará el cumplimiento de las siguientes acciones de control:

- La Gerencia de Administración y Finanzas juntamente con el Equipo de Logística y Control Patrimonial, deberán identificar los activos más críticos de la empresa y verificar si el costo de estos tiene sustento y están valorizados aun valor fiable.
- La Gerencia de Administración y Finanzas juntamente con el Equipo de Logística y Control Patrimonial a través de la contratación de peritos cualificados, deberá actualizar el valor de los activos más críticos, mediante la técnica de valorización “costo de reposición corriente” para activos especializados donde no hay un mercado activo o transable, para utilizarlo como costo atribuido, que es una exención que permite la Sección 35 de las NIIF para las PYMES.
- La Gerencia de Administración y Finanzas juntamente con el Equipo de Logística y Control Patrimonial, deberán desarrollar y mantener actualizadas las políticas para la realización de inventarios físicos que sean debidamente conciliados y permita la realización de ajustes contables, de corresponder.
- La Gerencia de Administración y Finanzas juntamente con el Equipo de Logística y Control Patrimonial, deberán mantener actualizado los procedimientos alineados con la Sección 17 de las NIIF para las PYMES, para el reconocimiento, medición, registro, alta, baja y la presentación de información fidedigna de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo (PPE), que permita a los usuarios de la información, conocer la inversión efectuada por EMUSAP S.A. así como los cambios ocurridos en los bienes de activo fijo que forman parte de su patrimonio; con el uso de un catálogo que regule el registro de bienes de activo fijo de manera uniforme.
- El Equipo de Logística y Control Patrimonial, deberá identificar si presentan componentes significativos en activos críticos y luego verificar si tienen vidas útiles distintas, para determinar su vida útil por componentes.
- El Equipo de Logística y Control Patrimonial, en coordinación con los técnicos de las áreas usuarias competentes, deberán identificar los activos totalmente depreciados que aún siguen en uso:
 - Verificar si la estimación de vida útil se determinó de forma correcta para su revelación correspondiente.
 - Verificar si la estimación de vida útil se determinó de forma errónea, cambiar la estimación, corregir la depreciación acumulada y afectar a resultados acumulados.

- En caso se traten de activos críticos donde consideren se deba asignar un nuevo valor, utilizar la exención del costo atribuido.
- El Equipo de Logística y Control Patrimonial en coordinación el Equipo de Contabilidad y áreas usuarias, deberán Identificar si existen bienes de activo fijo que no estén en la contabilidad y deban ser activados, independientemente de que se encuentren en proceso de saneamiento físico legal, así como identificar bienes que estén registrados en la contabilidad pero que físicamente no se encuentren.
- El Equipo de Logística y Control Patrimonial en coordinación con el Equipo de Obras deberán identificar si presentan obras en curso que deban ser activadas debido a que ya se encuentran concluidas y en uso, gestionando previamente la formulación y aprobación de la Liquidación Físico-Financiero, de acuerdo con la Directiva de Liquidación Físico y Financiero de Obras vigente, así mismo identificar si presentan obras recibidas por transferencias que deban ser activadas debido a que ya se encuentran en uso y si son de años anteriores valorizarlas y llevarlos al costo atribuido, mediante tasación practicada por perito cualificado.
- El Equipo de Logística y Control Patrimonial deberá revisar en coordinación con el Equipo de Contabilidad y áreas usuarias, si las tasas de depreciación que utilizan en clases relevantes del rubro de PPE obedecen a un estudio de vidas útiles y no corresponden a tasas tributarias.
- El Equipo de Logística y Control Patrimonial deberá oportunamente alcanzar al Equipo de Contabilidad el reporte de Activos Fijos y Depreciación Periódica mensualizado, procesado en el Módulo de Activos Fijos, reporte que detallará el Valor de costo o inicial, las adiciones o compras, la depreciación acumulada y del período, así como el saldo neto o valor en libros de cada uno de los activos fijos.
- El Equipo de Contabilidad en coordinación con el Equipo de Control Patrimonial, luego de procesar en los módulos de Activos Fijos y Contable la información, deberán de verificar los saldos mensuales del reporte de activos vs saldos del balance de comprobación (cuentas 33 y 39), de existir inconsistencias estas deberán ser identificadas y corregidas, a fin de practicar la conciliación mensual que sustentan los saldos de Activos Fijos en el Estado de Situación Financiera.
- Las revelaciones deben contener como mínimo:
 - Movimiento de PPE (saldo inicial, adiciones, retiros, reclasificados).
 - Bases de medición, vida útil, método de depreciación, activos restringidos, deterioro.

7. Políticas de Activos Intangibles

7.1 Alcance

EMUSAP S.A. deberá aplicar esta política en el reconocimiento de los elementos de la cuenta activos intangibles, tales como licencias, programas de computadora (software), estudios y otros activos intangibles.

Esta política no aplicará a activos intangibles que estén tratados en otras políticas, tales como activos intangibles mantenidos por la empresa para su venta en el curso ordinario de sus actividades, activos por impuestos diferidos, activos intangibles no corrientes clasificados como mantenidos para la venta.

Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. Un activo es identificable cuando:

- a. es separable, es decir, es susceptible de ser separado o dividido de la entidad y vendido, transferido, explotado, arrendado o intercambiado, bien individualmente junto con un contrato, un activo o un pasivo relacionado, o
- b. surge de un contrato o de otros derechos legales, independientemente de si esos derechos son transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.

Están conformados principalmente por Licencias, software, estudios, entre otros.

7.2 Referencia Técnica

Las políticas contables aplicables a Activos Intangibles se sustentan en la **Sección 18** “**Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía**” de las NIIF para pymes.

7.3 Definiciones

Activo intangible

Es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.

Costo

Es el importe de efectivo y equivalentes al efectivo pagados o el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir un activo, en el momento de su adquisición o construcción, o, cuando sea aplicable, el importe atribuido a ese activo cuando sea inicialmente reconocido de acuerdo con los requerimientos de otras NIIF.

Costo de un activo intangible generado internamente

Será la suma de los desembolsos incurridos desde el momento en que el elemento cumple las condiciones para su reconocimiento. Los gastos de períodos anteriores no deben reconocerse como activo intangible. El costo de un activo intangible generado internamente comprenderá todos los costos directamente atribuibles necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.

Desarrollo

Es la aplicación de los resultados de la investigación o de otro tipo de conocimientos científico a un plan o diseño en particular para la producción de materiales, dispositivos, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o

sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

Importe depreciable

Es el costo de un activo, u otro importe que lo haya sustituido, menos su valor residual.

Importe en libros

Es el importe por el que un activo se reconoce en el estado de situación financiera, después de deducir la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas que se refieren al mismo.

Investigación

Es todo aquel estudio original y planificado emprendido con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

Pérdida por deterioro

Es el exceso del importe en libros de un activo sobre su importe recuperable.

Valor específico

Es el valor presente de los flujos de efectivo que la Compañía espera obtener del uso continuado de un activo y de su disposición al término de su vida útil, o bien de los desembolsos que espera realizar para cancelar un pasivo.

Valor razonable

Es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición.

Vida útil

(a) Es el período durante el cual se espera que la empresa utilice el activo; o
(b) El número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la empresa.

Modelo del costo

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible se contabilizará por su costo menos la amortización y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro del valor. La evaluación del posible deterioro de los activos intangibles se debe realizar por lo menos una vez al año de acuerdo con lo establecido en la NIC 36 Deterioro del valor de los activos.

Amortización a lo largo de la vida útil

El párrafo 18.19 de la Sección 18 de la NIIF para las PYMES, considera que todos los activos intangibles tienen una vida útil finita. La vida útil de un activo intangible que surja de un derecho contractual o legal de otro tipo no excederá el período de esos derechos, pero puede ser inferior, dependiendo del período a lo largo del cual la entidad espera utilizar el activo. Si el derecho contractual o

legal de otro tipo se hubiera fijado por un plazo limitado que puede ser renovado, la vida útil del activo intangible solo incluirá el periodo o periodos de renovación cuando existe evidencia que respalde la renovación por parte de la entidad sin un costo significativo. Si una entidad no es capaz de hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se supondrá que la vida útil es de diez años.

Periodo y método de amortización

Una entidad distribuirá el importe depreciable de un activo intangible de forma sistemática a lo largo de su vida útil. El cargo por amortización de cada periodo se reconocerá como un gasto, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo, tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.

Valor residual

Una entidad supondrá que el valor residual de un activo intangible es cero a menos que: (a) exista un compromiso, por parte de un tercero, para comprar el activo al final de su vida útil, o (b) que exista un mercado activo para el activo y: (i) pueda determinarse el valor residual con referencia a ese mercado, y (ii) sea probable que este mercado existirá al final de la vida útil del activo.

Valor en libros

Es el valor presente de los flujos de efectivo que la empresa espera obtener del uso continuado de un activo y de su disposición al término de su vida útil.

Control de los activos intangibles

La empresa debe considerar efectuar una conciliación del reporte contable de intangibles con el control llevado por el área de Sistemas en forma anual e identificar por ejemplo aquellos softwares que ya no están operativos y verificar la vida útil asignada, con la previsión que los ajustes se reconozcan en los estados financieros de cierre del período.

7.4 Reconocimiento y Medición

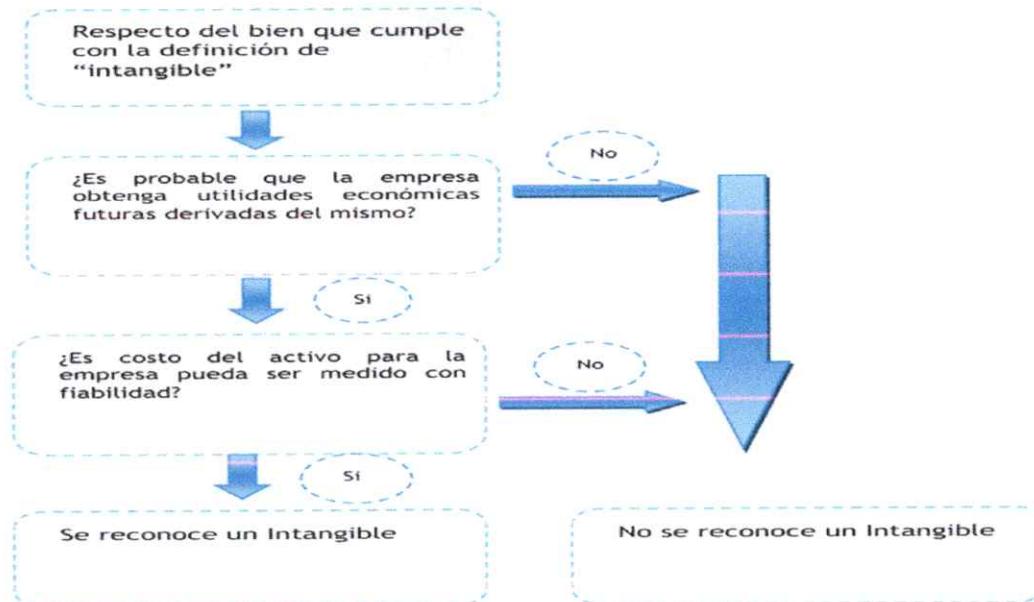
Reconocimiento

Un activo intangible se reconoce si:

- Es probable que genere beneficios económicos futuros.
- Su costo o valor puede medirse de forma fiable.
- No resulta de desembolsos internos en elementos intangibles.



Un activo intangible se reconocerá cuando: [NIC 38.18]



Medición Inicial

Adquisición separada: Se mide al costo (precio de adquisición + costos directamente atribuibles).

Medición Posterior

EMUSAP S.A. podrá elegir como política contable entre el modelo del costo o el modelo de evaluación. Si un activo intangible se contabiliza según el modelo de revaluación, todos los demás activos pertenecientes a la misma clase también se contabilizarán utilizando el mismo modelo, a menos que no exista un mercado activo para esa clase de activos.

7.5 Retiros y disposiciones de activos intangibles

Un activo intangible se dará de baja en cuentas:

- Por su disposición; o
- Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

Las pérdidas o ganancias derivadas de la baja de un activo intangible se determinarán como la diferencia entre el importe neto obtenido por su disposición y el valor en libros del activo. Se reconocerá en el resultado del periodo cuando la partida sea dada de baja en los libros. Las ganancias no se clasificarán como ingresos de actividades ordinarias.

7.6 Presentación

EMUSAP S.A. presentará los elementos del rubro Activos Intangibles como activos corrientes en el Estado de Situación Financiera, lo que incluye el reconocimiento y la valoración adecuada de los inventarios.

7.7 Revelaciones

EMUSAP S.A. en notas a los estados financieros, revelará lo siguiente:

- Las vidas útiles o las tasas de amortización.
- Los métodos de amortización.
- El valor bruto en libros y la amortización acumulada (incluyendo la pérdida por deterioro acumulada) al comienzo y al fin del período.
- Si se estima que un activo intangible tiene una vida útil indefinida, la Norma requiere que la entidad informe del importe en libros de ese activo y de las razones que apoyan la evaluación de la vida útil indefinida.
- Una descripción, del valor en libros y el período de amortización restante de cualquier activo intangible individual que es significativo para los estados financieros de la empresa tomados en su conjunto.

7.8 Acciones de Control Previo

Para presentar las partidas de Activos Intangibles, en el Estado de Situación Financiera, se verificará el cumplimiento de las siguientes acciones previas de control:

- La Gerencia de Administración y Finanzas juntamente con el Equipo de Contabilidad y Control Patrimonial, deberán identificar los activos intangibles más críticos de la empresa y verificar si el costo de estos tiene sustento y están valorizados aun valor fiable.
- La Gerencia de Administración y Finanzas juntamente con el Equipo de Contabilidad y Control Patrimonial, deberán mantener actualizado los procedimientos alineados con la Sección 18 de las NIIF para las PYMES, para el reconocimiento, medición, registro, alta, baja y la presentación de información fidedigna de los Intangibles, que permita a los usuarios de la información, conocer la inversión efectuada por EMUSAP S.A. así como los cambios ocurridos en los bienes intangibles que forman parte de su patrimonio.
- El Equipo de Control Patrimonial, deberá identificar los activos intangibles totalmente depreciados que aún siguen en uso:
 - Verificar si la estimación de vida útil se determinó de forma correcta para su revelación correspondiente.
 - Verificar si la estimación de vida útil se determinó de forma errónea, cambiar la estimación, corregir la amortización acumulada y afectar a resultados acumulados.
- El Equipo de Control Patrimonial deberá oportunamente alcanzar al Equipo de Contabilidad el reporte de Activos Intangibles y Amortización Periódica mensualizado, procesado en el Módulo de Intangibles, reporte que detallará el Valor de costo o inicial, las adiciones o compras, la amortización acumulada y del período, así como el saldo neto o valor en libros de cada uno de los activos intangibles.
- El Equipo de Contabilidad en coordinación con el Equipo de Control Patrimonial, luego de procesar en el Módulo Contable la información de Activos Intangibles reportada, deberán de verificar los saldos mensuales del

reporte de activos vs saldos del balance de comprobación (cuentas 34 y 39), de existir inconsistencias estas deberán ser identificadas y corregidas, a fin de practicar la conciliación mensual que sustentan los saldos de Activos Intangibles en el Estado de Situación Financiera.

- Las revelaciones deben contener como mínimo:
 - Movimiento de Intangibles (saldo inicial, adiciones, retiros, reclasificados).
 - Bases de medición, vida útil, método de amortización, activos restringidos, deterioro.

8. Política de Obligaciones Financieras

8.1 Alcance

Esta política se debe aplicar en el reconocimiento, medición y revelación de los otros pasivos financieros. Debe entenderse que los otros pasivos financieros representan obligaciones por operaciones que contrae la empresa con instituciones financieras y con el público por deudas de contribuciones reembolsables.

8.2 Referencia Técnica

Las políticas contables aplicables a Obligaciones Financieras se sustentan en la Sección 11 “INSTRUMENTOS FINANCIEROS” de las NIIF para las PYMES.

8.3 Definiciones

Costo amortizado de un pasivo financiero

Es la medida inicial de un pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada (calculada con el método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

Instrumento Financiero

Es cualquier contrato que dé lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Método de la Tasa de Interés Efectiva

Es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de imputación del gasto financiero a lo largo del periodo relevante. Es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del pasivo financiero.



Pasivo Financiero

Es cualquier pasivo que presente la forma de una obligación contractual o un contrato que será liquidado o podrá serlo utilizando los instrumentos de patrimonio propios de la empresa, y que es un instrumento no derivado.

Valor Razonable

Es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción libre.

8.4 Reconocimiento Y Medición

Reconocimiento

EMUSAP S.A. reconocerá pasivos financieros como instrumentos de deuda cuando forme parte contractual de su adquisición.

Los préstamos, obligaciones con el público y otros pasivos financieros se reconocen al valor razonable que es generalmente igual al costo en su estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión.

Después del reconocimiento inicial, la empresa medirá todos sus pasivos financieros al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, excepto:

- a) Los pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados.
- b) Los pasivos financieros que surjan por una transferencia de activos financieros que no cumpla con los requisitos para su baja en cuentas o que se contabilicen utilizando el enfoque de la implicación continuada.
- c) Los contratos de garantía financiera y Compromisos de concesión de un préstamo a una tasa de interés inferior a la de mercado.

8.5 Baja en cuentas de un pasivo financiero

Se eliminará del estado de situación financiera un pasivo financiero (o una parte de este) si y solo si, se haya extinguido, es decir, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado.

La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte de este) que ha sido cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada en la que se incluirá cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido se reconocerá en el resultado del periodo.

8.6 Presentación

Se clasificará un instrumento financiero en su totalidad o en cada una de sus partes integrantes, en el momento de su reconocimiento inicial, como un pasivo financiero, un activo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con la esencia económica del acuerdo contractual y con las definiciones de pasivo financiero, de activo financiero y de instrumento de patrimonio.

8.7 Revelación

En el Estado de Situación Financiera:

En el estado financiero anual se presentará el saldo pendiente de pago de los otros pasivos financieros como pasivo corriente o pasivo no corriente, según corresponda.

En Nota a los Estados Financieros:

Se debe revelar en una nota a los estados financieros, la naturaleza de los préstamos o financiamiento, así como incluir separadamente y en columnas, información relativa a los préstamos recibidos, instrumentos financieros de deuda colocados por oferta pública y otros pasivos a largo plazo, desdoblado en fracción corriente y no corriente de acuerdo con lo siguiente:

- a) Clase de obligación y características significativas (naturaleza y alcance, principal, vencimiento, otros);
- b) Garantía otorgada o gravamen;
- c) Importe y fechas de pago del principal previstas (calendario de pagos);
- d) La moneda en que se realizarán los pagos, en caso de que ésta sea diferente de la moneda funcional de la empresa; y,
- e) Saldo pendiente de pago.

De presentarse la posibilidad de utilizar un financiamiento mediante bonos convertibles en acciones se debe revelar, además de la información antes indicada, la siguiente:

- a) El número de acciones en reserva disponibles para atender la conversión;
- b) Bases utilizadas para fijar el precio de conversión;
- c) Condiciones para su conversión; y,
- d) Aumento del capital suscrito originado en conversiones realizadas durante el período.

Para los pasivos financieros a valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas, se revelará lo siguiente:

- a) Clase de instrumento financiero;
- b) Valor razonable;
- c) Ingreso o gasto financiero reconocido en el período;

Igualmente, para los pasivos financieros valorados al costo amortizado se revelará los importes de los ingresos y gastos por intereses (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva).

De haberse obtenido préstamos con garantía, la empresa revelará el importe en libros de los activos dados en garantía, los plazos y condiciones de la garantía.

8.8 Incumplimiento de Obligaciones

Si a la fecha del estado de situación financiera, la empresa mantuviera obligaciones vencidas y aun no pagadas, que se refiera a préstamos u obligaciones por pagar reconocidos en la fecha del estado de situación financiera, así como a cualquier otro incumplimiento durante el ejercicio que autorice al prestamista o acreedor a reclamar el correspondiente pago, se debe revelar la siguiente información:

- a) Los detalles correspondientes a dichos incumplimientos durante el ejercicio referidos al principal, intereses, fondos de amortización para cancelación de deudas o cláusulas de rescate relativos a dichos préstamos por pagar;
- b) El valor en libros de los préstamos vencidos, origen del incumplimiento en la fecha del estado de situación financiera; y,
- c) Respecto de los importes revelados en b), si el impago ha sido corregido, o bien se ha procedido a renegociar las condiciones de pago después de la fecha del estado de situación financiera y antes de la emisión o autorización a la publicación de los estados financieros.

En el Estado de Resultados, se revelará las siguientes partidas ya sea en el estado del resultado o en las notas:

- (a) Ganancias o pérdidas netas por pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados.
- (b) El importe de los gastos por intereses (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva) producidos por los pasivos financieros que no se midan al valor razonable con cambios en resultados.

8.9 Acciones de Control Previo

Para presentar las partidas de Obligaciones en el Estado de Situación Financiera, se verificará el cumplimiento de las siguientes acciones previas de control:

- La Gerencia General en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y Equipo de Contabilidad, deberán identificar si existen préstamos con instituciones financieras.
- En relación de la deuda con Fonavi que mantiene EMUSAP S.A., esta

debe para efectos de su presentación en el Estado de situación financiera, estar clasificada en la cuenta de Obligaciones financieras corrientes y/o no corrientes de ser el caso, en base al cronograma propuesto y aprobado de renegociación o pago de la deuda.

- La Gerencia debe evaluar que lo que se encuentre registrado presente una estimación fiable de la probabilidad de salida de recursos (independientemente del cálculo de los intereses por parte unilateral de Fonavi) y si existe documentación que se sustenta en sentencias judiciales para su reconocimiento.
- La estimación de intereses por deudas judicializadas, deben estar debidamente sustentadas de acuerdo con los establecido en las sentencias judiciales para su reconocimiento y medición.

9. Política de Cuentas por Pagar Comerciales

9.1 Alcance

Las cuentas por pagar comerciales son pasivos financieros que representan obligaciones con proveedores que se derivan de la compra de bienes o servicios en el desarrollo de su objeto social de EMUSAP S.A. También abarca el efectivo o sus equivalentes, entregado a proveedores a cuenta de compras y/o servicios posteriores.

Los acreedores comerciales se formalizan a través de facturas, boletas y otros comprobantes por pagar que son obligaciones por concepto de bienes o servicios adquiridos. También abarca el efectivo o sus equivalentes, entregado a proveedores a cuenta de compras posteriores y en caso de obligaciones con personas naturales, proveedores de servicios prestados en relación de independencia.

9.2 Referencia Técnica

Las políticas contables aplicables a las Cuentas por Pagar Comerciales se sustentan en la **Sección 11 “Instrumentos Financieros Básicos”** de las NIIF para pymes.

9.3 Definiciones

Anticipos a Proveedores

Es el Efectivo o sus equivalentes, entregado a proveedores a cuenta de compras posteriores.

Costo amortizado de un pasivo financiero

Es la medida inicial de dicho pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada (calculada con el método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento.

Cuentas por pagar

Representan obligaciones que contrae la empresa derivada de la compra de bienes y servicios en operaciones objeto del negocio. Estos pasivos financieros no derivados presentan pagos de tipos fijos o determinables, no se negocian en un mercado activo y que son distintos de los señalados en el presente Manual de Políticas Contables como otros pasivos financieros.

Método de la Tasa de Interés Efectiva

Es un método de cálculo del costo amortizado de un activo y de imputación del ingreso financiero a lo largo del periodo relevante. Es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros de la cuenta por cobrar comercial.

Transacciones entre Partes Relacionadas

Representan transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre empresas relacionadas, con independencia de que se considere o no un precio asociado al objeto de esa transferencia.

9.4 Reconocimiento y Medición**Reconocimiento**

EMUSAP S.A. reconocerá las cuentas por pagar comerciales por el monto nominal de la transacción, menos los pagos efectuados, lo que es igual al costo amortizado.

Las cuentas en moneda extranjera pendientes de pago a la fecha de los estados financieros se expresarán al tipo de cambio aplicable a las transacciones a dicha fecha.

Medición inicial

Inicialmente EMUSAP S.A. medirá un acreedor comercial al precio de la transacción, excepto si el acuerdo constituye, en efecto una transacción de financiación.

Si en acuerdo constituye una transacción de financiación, EMUSAP S.A. medirá el pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar. Una transacción de financiación puede tener lugar en relación con la compra de bienes o servicios, por ejemplo, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado.

Medición posterior

Después del reconocimiento inicial EMUSAP S.A. medirá todos sus pasivos financieros al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Los anticipos otorgados a proveedores, en cuanto corresponden a compras de bienes o servicios pactados, deben reclasificarse para efectos de presentación, de acuerdo con la naturaleza de la transacción. Si el anticipo no corresponde a una compra de bienes o servicios pactados, corresponde presentarse como Otras Cuentas Por Cobrar en el estado de situación financiera.

9.5 Baja en cuentas

Se eliminará del estado de situación financiera un pasivo financiero (o una parte del mismo) cuando, y sólo cuando, se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado.

La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte del mismo) que ha sido cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada (en la que se incluirá cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido) se reconocerá en el resultado del periodo.

9.6 Presentación

EMUSAP S.A. presentará las Cuentas por Pagar Comerciales como pasivo financiero en el Estado de Situación Financiera.

9.7 Revelaciones



EMUSAP S.A. revelará en el Estado de situación Financiera o en las notas a los estados financieros los importes en libros de las cuentas por pagar comerciales.

La empresa debe revelar respecto a las cuentas por pagar comerciales las políticas contables, métodos adoptados, el criterio de reconocimiento y las bases de medición aplicadas, incluyendo:

- Los criterios que se aplican al determinar cuándo reconocer en el estado de situación financiera una cuenta por pagar comercial, así como cuando se dan de baja dichas cuentas por pagar.
- Las bases de medición aplicadas a las cuentas por pagar comerciales tanto en el reconocimiento inicial como en los períodos posteriores.
- Pasivos financieros medidos al costo amortizado. Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, mostrando por separado:
 - Los designados como tales en el momento de su reconocimiento inicial.
 - Los clasificados como mantenidos para negociar.



Si la empresa hubiera designado un pasivo financiero como al valor razonable con cambios en resultados, revelará:

- a) El importe de la variación del valor razonable del pasivo financiero, durante el período y la acumulada, que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo, determinado como:
 - i. El importe de la variación del valor razonable que no sea atribuible a cambios en las condiciones de mercado que dan lugar a riesgo de mercado.
 - ii. El importe que resulte de la aplicación de un método alternativo, si se cree que de esta forma representa más fielmente la variación del valor razonable que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del pasivo financiero.

Los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan riesgo de mercado incluyen las variaciones en una tasa de interés de referencia, en el precio de un instrumento financiero de otra empresa, en una tasa de cambio de moneda extranjera o en un índice de precios o tasas. Para los contratos que incluyan un componente vinculado al resultado de las inversiones, los cambios en las condiciones de mercado incluyen cambios en el rendimiento del fondo de inversiones, interno o externo, que esté vinculado con ellos.

- b) La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero y el importe que la empresa estaría obligada contractualmente a pagar al tenedor de la obligación, en el momento del vencimiento.

En el Estado de Resultado Integral

La empresa revelará información sobre las cuentas por pagar comerciales designados para ser llevados al valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas.

El importe total de los gastos por intereses (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva) producidos por los pasivos financieros que no se midan al valor razonable con cambios en resultados.

Los ingresos y gastos por comisiones (distintos de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva) que provengan de pasivos financieros que no se midan al valor razonable con cambios en resultados.

Nota de Carácter Específico

Se debe mostrar en cuadro comparativo, desdoblados en fracción corriente y no corriente, de acuerdo con: Cuentas por pagar comerciales con terceros; Cuentas y documentos por pagar comerciales a partes relacionadas.

EMUSAP S.A. revelará:

- a) Un análisis de los vencimientos de los pasivos financieros que muestre

los plazos contractuales de vencimiento remanentes.

b) Una descripción de cómo gestiona el riesgo de liquidez inherente en (a).

Adicionalmente, para las cuentas por pagar a plazos mayores de un año, contado a partir de su fecha de expedición, debe indicarse los plazos y condiciones, incluyendo:

- La fecha estimada o pactada de pago;
- Los vencimientos y tasas de interés;
- Las garantías otorgadas; y,
- La moneda en que se exigirán los pagos, en caso de que ésta sea diferente de la moneda funcional de la empresa.

10. Política de Beneficios a los Empleados

10.1 Alcance

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios.

Esta Política Contable se debe aplicar en el reconocimiento, medición y revelación de los beneficios a los empleados. Incluye las obligaciones con los empleados por concepto de vacaciones, gratificaciones, compensación por tiempo de servicios.

Esta sección se aplicará a todos los beneficios a los empleados, excepto los relativos a transacciones con pagos basados en acciones, que se tratan en la Sección 26 Pagos Basados en Acciones.



10.2 Referencia Técnica

Las políticas contables aplicables a Beneficios a los Empleados se sustentan en la **Sección 28 "BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS"** de las NIIF para las PYMES.



10.3 Definiciones

Beneficios a los empleados

Son todas las formas de contraprestación concedida por EMUSAP S.A. a cambio de los servicios de los empleados o por indemnizaciones por cese.



Beneficios a los empleados a corto plazo

Son beneficios a los empleados, distintos a las indemnizaciones, que se espera liquidar antes de los 12 meses siguientes al final del periodo.

Beneficios post-empleo

Son beneficios a los empleados que se pagan después de completar su periodo de empleo.

Planes de beneficios post-empleo

Son acuerdos, formales o informales, en los que la Compañía se compromete a dar beneficios a uno o más empleados tras la finalización de su periodo de empleo.

Planes de aportaciones definidas

Son plantes de beneficios post-empleo, en los cuales la Compañía realiza aportaciones predeterminadas a una Compañía separada (por ejemplo un fondo de inversión) y no tiene obligación legal ni implícita de realizar aportes adicionales.

Otros beneficios a largo plazo

Son todos los beneficios, distintos a los beneficios post-empleo, posteriores al periodo de empleo e indemnizaciones por cese.

Beneficios por terminación

Son beneficios pagados por la decisión de la empresa de rescindir el contrato del empleado antes de la edad normal de retiro o por la decisión del empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación laboral a cambio de tales beneficios.

Costo del servicio

Comprende:

- Costo de los servicios presente, que es el incremento, en el valor presente, de una obligación por beneficios definidos, que procede de servicios prestados por los empleados en el periodo presente.
- Costo de servicios pasados, que es el cambio en el valor presente de la obligación por beneficios definidos por servicios prestados por los empleados en periodos anteriores.
- Las ganancias o pérdidas en el momento de la liquidación.

10.4 Reconocimiento Y Medición

Reconocimiento

EMUSAP S.A. reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados durante el periodo sobre el que se informa:

- a) como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados. Si el importe pagado excede a las

aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, se reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

- b) como un gasto, a menos que otra sección de NIIF para las PYMES requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo tales como inventarios o propiedades, planta y equipo.

Medición de beneficios generalmente a corto plazo

Cuando un empleado haya prestado sus servicios a EMUSAP S.A. durante el periodo sobre el que se informa, se medirá el importe reconocido de acuerdo con el importe no descontado de los beneficios a corto plazo a los empleados que se espera que haya que pagar por esos servicios.

Reconocimiento y medición – ausencias remuneradas a corto plazo

Se puede retribuir a los empleados por ausencia por varias razones incluyendo los permisos retribuidos por vacaciones anuales y las ausencias remuneradas por enfermedad. Algunas ausencias remuneradas a corto plazo se acumulan—pueden utilizarse en periodos futuros si los empleados no usan en su totalidad a las que tienen derecho en el periodo corriente. Son ejemplos, los permisos retribuidos por vacaciones y las ausencias remuneradas por enfermedad.

EMUSAP S.A. reconocerá el costo esperado de las ausencias remuneradas con derechos de carácter acumulativo, a medida que los empleados prestan los servicios que incrementan sus derechos al disfrute de futuras ausencias remuneradas. Se medirá el costo esperado de las ausencias remuneradas con derechos de carácter acumulativo por el importe adicional no descontado que la empresa espera pagar como consecuencia de los derechos no usados que tiene acumulados al final del periodo sobre el que se informa.

EMUSAP S.A. presentará este importe como un pasivo corriente en la fecha sobre la que se informa.

Reconocimiento – participación en ganancias y planes de incentivos

EMUSAP S.A. reconocerá el costo esperado de la participación en ganancias y pagos por incentivos solo cuando:

- a) tenga una obligación implícita o actual legal de realizar estos pagos como resultado de un suceso pasado (esto significa que la empresa no tiene una alternativa más realista que la de efectuar los pagos);
- b) y pueda realizarse una estimación fiable de la obligación.



Reconocimiento de beneficios post-empleo

Los planes de beneficios post-empleo pueden ser clasificados como planes de aportes o como planes de beneficios definidos, según la esencia económica que se derive de los términos y condiciones establecidos en dichos planes. EMUSAP S.A. no aplica los beneficios post-empleo ya que no cuenta con personal pensionista de la Ley N°20530.

Reconocimiento de Otros beneficios a largo plazo

Incluyen beneficios que no se esperan liquidar totalmente antes de doce meses tras el cierre del periodo en el que los empleados prestan los servicios correspondientes:

- Ausencias retribuidas de duración superior a un año.
- Premios de antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicios
- Beneficios por invalidez permanente
- Participación en las ganancias
- Retribuciones diferidas

La valoración de este tipo de compensaciones no tiene el mismo grado de incertidumbre que el de los beneficios post-empleo. Por ello, se requiere un método simplificado de reconocimiento, y a diferencia del tratamiento contable de los beneficios post-empleo, no se reconocen re-mediciones en el otro resultado integral.

Reconocimiento de Beneficios por terminación de la relación laboral

El evento que da lugar a la obligación correspondiente es la finalización del vínculo laboral y no el periodo de servicio del empleado.

Un gasto y un pasivo deben ser reconocidos cuando la Compañía está demostrablemente comprometida a terminar el contrato de un empleado o grupo de empleados, antes de la fecha normal de jubilación o a entregar beneficios por terminación como resultado de una oferta con el fin de fomentar el retiro voluntario. Para esto es necesario desarrollar un plan formal y detallado, sin una posibilidad real de retirarlo. El plan debe contener como mínimo, la ubicación, función y número aproximado de empleados. Además, de identificar los beneficios por terminación para cada clase de puestos de trabajo o función y el tiempo de ejecución de los beneficios. La implementación debería comenzar tan pronto como sea posible y el período de tiempo para terminarla debe ser tal que los cambios sean poco probables. Los beneficios por terminación de un periodo mayor a 12 meses deben ser descontados. En caso de una oferta para alentar el retiro voluntario, la medición de los beneficios por terminación debe basarse en el número de los



empleados que aceptan la oferta.

10.5 Presentación

EMUSAP S.A. presentará las Cuentas de Beneficios a Empleados como pasivo financiero en el Estado de Situación Financiera, clasificándolo como corriente y no corriente de acuerdo con el vencimiento de la obligación.

10.5 Revelaciones

Debe revelarse la siguiente información respecto a los beneficios a corto plazo la descripción de cada uno de los componentes que la integran, presentando la cifra comparativa con respecto al año anterior.

Respecto a los planes de beneficios definidos para los empleados se debe revelar:

- a) La política contable aplicada para el reconocimiento de las ganancias y pérdidas actuariales;
- b) La descripción general del tipo de plan que se tenga; y
- c) Una conciliación de los activos y pasivos reconocidos, que contenga como mínimo: el valor presente a la fecha del estado de situación financiera de las obligaciones por beneficios definidos que no estén financiadas; el valor presente a la fecha del estado de situación financiera de las obligaciones por beneficios definidos que estén total o parcialmente financiadas; el valor razonable a la fecha del estado de situación financiera de los activos del plan; las ganancias o pérdidas actuariales netas, no reconocidas en el estado de situación financiera; el costo de servicio pasado no reconocido aun en el estado de situación financiera; los importes no reconocidos como activo; el valor razonable en la fecha del estado de situación financiera, de cualquier derecho de reembolso reconocido como activo, junto con una breve descripción de la relación entre el derecho de reembolso y la obligación vinculada con él; y otros importes reconocidos en el balance.

Asimismo, se debe revelar el gasto total reconocido en el resultado del período, junto con el nombre de la partida en la que se hayan incluido, para cada uno de los siguientes conceptos:

- i. Costo de los servicios del ejercicio corriente;
- ii. Costo por intereses;
- iii. Rendimiento esperado de los activos del plan;
- iv. Rendimiento esperado de cualquier reembolso reconocido como activo;
- v. Ganancias y pérdidas actuariales;
- vi. Costo de servicio pasado; y,
- vii. El efecto de cualquier reducción o liquidación.

11. Política de Provisiones y Contingencias

11.1 Alcance

Esta sección se aplicará a todas las provisiones (es decir, pasivos de cuantía o vencimiento incertos), pasivos y activos contingentes, excepto a las provisiones tratadas en otras secciones de las NIIF para las PYMES. Éstas incluyen las provisiones relacionadas con:

- a. Arrendamientos (Sección 20 Arrendamientos). No obstante, esta sección trata los arrendamientos operativos que pasan a ser onerosos.
- b. Contratos de construcción (Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias).
- c. Obligaciones por beneficios a los empleados (Sección 28 Beneficios a los Empleados).
- d. Impuesto a las ganancias (Sección 29 Impuesto a las Ganancias).

11.2 Referencia Técnica

Las políticas contables aplicables a Provisiones y Contingencias se sustentan en la Sección 21 “PROVISIONES Y CONTINGENCIAS” de las NIIF para PYMES.

11.3 Definiciones

Provisiones

Son pasivos de cuantía o vencimiento incerto.

Pasivo

Es una obligación presente de la empresa, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, EMUSAP S.A. espera desprendese de recursos que incorporan beneficios económicos.

Activos Contingentes

Activo Posible por sucesos pasados y dependientes de acontecimientos futuros.

El suceso que da origen a la obligación

Es todo aquel suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal o implícito para la empresa, de forma que para liquidar la obligación a EMUSAP S.A. no le queda otra alternativa que satisfacer el importe correspondiente.

Obligación legal

Es aquella que se deriva de:

- a) un contrato (ya sea a partir de sus condiciones explícitas o implícitas);
- b) la legislación; u
- c) otra causa de tipo legal

Obligación implícita

Es aquella que se deriva de las actuaciones de la propia empresa, en las que:

- a) debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, apolíticas empresariales que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, la empresa haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y
- b) como consecuencia de lo anterior, la empresa haya creado una expectativa válida, ante aquéllos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

Pasivo contingente

Es una obligación:

- b) posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Compañía; o bien
- c) presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
 - (i) no es probable que la empresa tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien
 - (ii) el importe de la obligación no puede ser valorado con suficiente fiabilidad.

Activo contingente

Es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la empresa.

Contrato de carácter oneroso

Es todo aquel contrato en el cual los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva exceden a los beneficios económicos que se espera recibir del mismo. Los costes inevitables del contrato reflejarán los mínimos costes netos necesarios para resolver el mismo, que serán el importe menor entre: los costes de cumplir sus cláusulas y la cuantía de las compensaciones o multas en caso de incumplimiento.

Reestructuración

Es un programa de actuación, planificado y controlado por la dirección de la empresa, cuyo efecto es un cambio significativo:

- a) en el alcance de la actividad llevada a cabo por la Compañía; o
- b) en la manera de llevar la gestión de su actividad

11.4 Reconocimiento y Medición

Reconocimiento:

Provisión:

Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

- a) la empresa tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- b) es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
- c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

De no cumplirse las tres condiciones antes mencionadas, la empresa no puede reconocerla provisión.

Pasivos contingentes:

No se deben registrar en el estado de situación financiera los pasivos contingentes. Sin embargo, sí se deberá informar sobre ellos en las notas a los estados financieros, salvo en el caso de que la probabilidad de una salida de recursos que incorporen beneficios económicos se considere remota.

Activos contingentes:

No se deben registrar en el estado de situación financiera los activos contingentes.

Normalmente, los activos contingentes surgen por sucesos inesperados o no planificados, de los cuales nace la posibilidad de una entrada de beneficios económicos en la empresa.

Los activos contingentes no se registran en los estados financieros, puesto que ello podría significar el reconocimiento de un ingreso cuya realización no está asegurada.

No obstante, cuando la realización y cobranza del ingreso sea prácticamente cierta (100 de probabilidad de éxito), el activo correspondiente dejará de ser contingente, y por tanto pasará a registrarse.

Si por causa de la existencia de activos contingentes es probable la entrada de beneficios económicos a la empresa, se informará de los mismos en las notas a los estados financieros.

Medición

Mejor estimación

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, en la fecha de cierre, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.

Dicha mejor estimación será el importe, evaluado de forma racional, que la empresa tendría que pagar para cancelar la obligación en la fecha del estado de situación financiera, o para transferirla a un tercero a esa misma fecha.

Con frecuencia será imposible, o bien prohibitivo, pagar o transferir el importe de la obligación en la fecha de cierre.

No obstante, la estimación del importe que la Compañía vaya a necesitar, proporcionará la mejor evaluación del desembolso necesario en la fecha de cierre.

Las estimaciones de cada uno de los desenlaces posibles, así como de su efecto financiero, se determinarán en base al criterio de la Gerencia, complementado por la experiencia que se tenga en operaciones similares y con el soporte de los asesores legales. La evidencia a considerar también incluye cualquier dato suministrado por sucesos ocurridos tras la fecha de cierre de los estados financieros.

Cambios en el valor de las provisiones

Las provisiones deben ser objeto de revisión en cada fecha de cierre, y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento.

En el caso de que la salida de recursos para liquidar una obligación deje de ser probable, se procederá a revertir la provisión correspondiente.

Esa reversión debe realizarse, no como un ingreso, sino como una reducción del gasto de la naturaleza que lo originó, es decir, un menor gasto del mismo rubro contra el cual se provisionó.

Medición posterior

EMUSAP S.A. cargará contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida.

EMUSAP S.A. revisará y ajustará las provisiones en cada fecha sobre la que se informa para reflejar la mejor estimación actual del importe que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha.

Cualquier ajuste a los importes previamente reconocidos se reconocerá en resultados, a menos que la provisión se hubiera reconocido originalmente como

parte del costo de un activo.

Cuando una provisión se mida por el valor presente del importe que se espera que sea requerido para cancelar la obligación, la reversión del descuento se reconocerá como un costo financiero en los resultados del periodo en que surja.

11.5 Revelaciones

Se revelará lo siguiente considerando el marco normativo de NIIF para las PYMES, como complemento:

Las provisiones se refieren entre otros; principalmente, a provisiones por pérdidas de litigios, reclamaciones contra la empresa o litigios, entre otros.

Para cada tipo de provisión, la empresa debe informar acerca de:

- El importe en libros al principio y al final del periodo;
- Las adiciones aplicadas en el periodo;
- Las reducciones por amortización, cancelación, así como las reversiones en el periodo;

EMUSAP S.A. debe revelar, por cada tipo de provisión, información sobre los siguientes extremos:

- Una breve descripción de la naturaleza de la obligación contraída, así como el calendario de pagos esperado;
- Una indicación acerca de la incertidumbre relativa al importe o al calendario de la salida de recursos que producirá la provisión.
- El importe de cualquier eventual reembolso, informando además de la cuantía de los activos que hayan sido reconocidos para recoger los eventuales reembolsos esperados.

A menos que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarla sea remota, la empresa debe dar, para cada tipo de pasivo contingente al final del periodo sobre el que se informa, una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible:

- Una estimación de sus efectos financieros;
- Una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y
- La posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

En el caso de que sea probable la entrada de beneficios económicos, la empresa revelará en las notas, una breve descripción de la naturaleza de los activos contingentes correspondientes, existentes al final del periodo sobre el que se informa y, cuando ello sea posible, una estimación de sus efectos financieros.

12. Política de Subvenciones del Gobierno

12.1 Alcance

Esta Sección especifica la contabilidad de las subvenciones del gobierno, teniendo en consideración que las subvenciones del gobierno son un tipo de ayuda gubernamental en forma de transferencia de recursos a cambio del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones vinculadas con sus actividades de operación.

En los casos del hecho relacionado con la transferencia de bienes a título gratuito corresponde a la obligación de brindar atención al usuario, decisión no tomada por voluntad propia, pues se conoce que los servicios dirigidos como subsidios no son rentables.

Esta prestación forma parte del giro operativo de EMUSAP S.A. pero no la guía un interés empresarial de buscar rentabilidad, surgiendo por mandato legal.

El valor de los bienes no monetarios ingresados por la cual debe ser reconocido el bien ingresado por la transferencia de subvenciones gubernamentales, deberán ser reconocidos a su valor razonable de acuerdo con lo establecido por la NIIF 13 Medición del Valor Razonable.

Las subvenciones del gobierno excluyen las formas de ayuda gubernamental a las que no cabe razonablemente asignar un valor, así como las transacciones con el gobierno que no pueden distinguirse de las demás operaciones normales de la entidad.

EMUSAP S.A. en su condición de empresa municipal considera al Estado (gobierno central y regional) como un ente regulador y externo, teniendo un rol subsidiario al efectuar transferencias que no corresponde al de un accionista que para el caso de EMUSAP S.A. es la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, que busca maximizar la rentabilidad de su inversión.

12.2 Referencia Técnica

Las políticas contables aplicables a Subvenciones del Gobierno se sustentan en la **Sección 24 “SUBVENCIONES DEL GOBIERNO”** de las NIIF para PYMES.

12.3 Definiciones

Para efectos de la presente política, la empresa utilizará las siguientes definiciones, las cuales están totalmente alineadas a los conceptos indicados por la NIC 20:

Se incluyen las entidades públicas y organismos similares, ya sean locales, nacionales o internacionales.

Ayudas Gubernamentales

Son acciones del Gobierno diseñadas para entregar beneficios económicos a una determinada empresa o conjunto de empresas cualificadas según un criterio específico.

No son ayudas gubernamentales, para el propósito de esta Norma, los beneficios que se producen indirectamente sobre las entidades por actuaciones sobre las condiciones generales del comercio o la industria, tales como el suministro de infraestructura en áreas en desarrollo o la imposición de restricciones comerciales a los competidores.

Subvenciones del gobierno

Son ayudas gubernamentales consistentes en entregas de recursos a una empresa en compensación al cumplimiento de ciertos requisitos en el pasado o en el futuro relacionados con las actividades operativas de la empresa.

Subvenciones asociadas a activos

Son subvenciones del gobierno cuya concesión implica que la empresa beneficiaria debe comprar, construir o adquirir de otra forma activos fijos. Pueden también establecerse condiciones adicionales restringiendo el tipo o emplazamiento de los activos, o bien los períodos durante los cuales han de ser adquiridos o mantenidos.

Subvenciones asociadas a los ingresos

Son las subvenciones del gobierno distintas de aquéllas que se relacionan con activos

Préstamos condonables

Son aquéllos en los que el prestamista se compromete a renunciar al reembolso, bajo ciertas condiciones establecidas.

Valor razonable

Es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

12.4 Reconocimiento y Medición

Reconocimiento de Subsidios Gubernamentales

EMUSAP S.A. reconocerá las subvenciones del gobierno como sigue:

- Una subvención que no impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso cuando los importes obtenidos por la subvención sean exigibles.

- b) Una subvención que impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso solo cuando se cumplan las condiciones de rendimiento.
- c) Las subvenciones recibidas antes de que se satisfagan los criterios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se reconocerán como pasivo.

EMUSAP S.A. recepciona las transferencias de obras de saneamiento, equipos y recursos dinerarios, en dichas transferencias se deberá tener presente la fuente o la legislación que originó la transferencia gubernamental, pudiendo ser transferencias del:

- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Organismo Transitorio de Administración de los Servicios de Saneamiento-OTASS.
- Gobierno Regional.
- Otros Organismos Estatales.

Dichas transferencias deben de cumplir la evaluación de reconocimiento como subvención gubernamental que proviene por mandatos legales o aplicación de normas dispuestas por el gobierno.

Las subvenciones del gobierno, incluyendo las de carácter no monetario por su valor razonable, no deben ser reconocidas hasta que no exista una prudente seguridad de que:

- Las condiciones ligadas al subsidio se cumplirán, o;
- Las subvenciones se recibirán.

Una subvención del gobierno no será reconocida como tal hasta que exista una razonable seguridad de que la empresa cumplirá las condiciones asociadas a ella, y que, por tanto, la recibirá en la forma predeterminada. El hecho de recibir la subvención no constituye una evidencia concluyente de que las condiciones asociadas a la misma han sido o serán cumplidas. Para el caso de la empresa la condición es brindar servicios de saneamiento a los usuarios a través de la infraestructura recibida o por las obras ejecutada con el dinero transferido.

Para evaluar el reconocimiento de una subvención gubernamental se deberá tener en consideración las transferencias monetarias y no monetarias que provienen por mandatos legales o aplicación de normas dispuestas por el Gobierno, por tanto es importante tener presente el origen de las transferencias gubernamentales, aplicando los conceptos del marco conceptual de las NIIF para las PYMES, donde precisa que se debe de representar de forma fiel la esencia de la transacción económica "...la esencia de un fenómeno económico y su forma legal son las mismas. Si no lo son, el suministro de información solo sobre la forma legal no representaría de forma fiel el fenómeno económico"; por lo tanto, la realidad económica debe primar



para el reconocimiento de las subvenciones gubernamentales, donde la forma legal, no debe influir en registrar la realidad económica de la empresa.

Se deberá determinar si la transferencia gubernamental no será de carácter reembolsable ni por la empresa, ni por los usuarios; por lo que, la empresa evaluará en atención a la realidad económica, si los aportes transferidos por las entidades gubernamentales y otros organismos califican como Subsidios o Patrimonio, ello en atención a la evaluación de la tarifa asignada por SUNASS y cobradas a sus usuarios.

Dicha evaluación deberá ser efectuada en coordinación con las gerencias de administración, Comercial y Operaciones.

Las transferencias de obras de saneamiento pueden tener orígenes detallados a continuación:

- d) Transferencias en calidad de subsidio por contribución estatal o mandato legal.
- e) Transferencias en calidad de contribución no reembolsable o a título gratuito por entidades del gobierno.

Conforme con el párrafo 3 de la NIC 20, las subvenciones del gobierno son un tipo de ayuda gubernamental en forma de transferencia de recursos a una entidad a cambio del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones vinculadas con sus actividades de operación.

En los casos del hecho relacionado con la transferencia de obras de saneamiento a título gratuito corresponde a la obligación de brindar atención al usuario, decisión no tomada por voluntad propia, pues se conoce que los servicios dirigidos como subsidios, la tarifa otorgada por SUNASS, no reconoce la inversión a las empresas de saneamiento dado que fue en calidad de subsidio.

Medición de Subsidios Gubernamentales

EMUSAP S.A. medirá las subvenciones al valor razonable del activo recibido o por recibir. Para el presente caso la empresa recibe transferencias en efectivo y en caso de recibir obras o bienes los reconoce a valor razonable.

12.5 Revelaciones

EMUSAP S.A revelará la siguiente información sobre las subvenciones recibidas del gobierno:

- a) La naturaleza y los importes de las subvenciones del gobierno reconocidas en los estados financieros.
- b) Las condiciones incumplidas y otras contingencias relacionadas con las

subvenciones del gobierno que no se hayan reconocido en resultados.

c) Una indicación de otras modalidades de ayudas gubernamentales de las que se haya beneficiado directamente la empresa.

A efectos de la información a revelar requerida de ayuda gubernamental, es la acción diseñada por el gobierno con el propósito de suministrar beneficios económicos específicos a la empresa siempre y cuando cumpla las condiciones bajo criterios especificados.

12.6 Tratamiento Contable

Los métodos utilizados por EMUSAP S.A. tradicionalmente para el registro de las subvenciones gubernamentales implican reconocer un ingreso (método de la renta).

Ejemplo Práctico:

Si EMUSAP S.A. recibe una subvención para comprar maquinaria (activo), optara por:

- Registrarla como Ingreso Diferido (Pasivo) y reconocerla como ingreso a medida que deprecia la maquinaria.

En resumen, la política contable debe apegarse a la Sección 24 de las NIIF para las PYMES así como la NIC 20, adaptando los métodos (ingreso/activo, diferido/directo) a las circunstancias específicas de la empresa y revelando de forma transparente para cumplir con los principios de contabilidad.

12.7 Presentación de las subvenciones relacionadas con los ingresos

Las subvenciones relacionadas con los ingresos se presentan como parte del resultado del periodo ya sea de forma separada o bajo denominaciones generales tales como “Otros ingresos; alternativamente, pueden aparecer como deducciones de los gastos con los que se relacionan.

12.8 Otros Temas de Control Previo

Para presentar las partidas de Subsidios Gubernamentales, en el Estado de Situación Financiera, se verificará el cumplimiento de las siguientes acciones previas de control:

- Evaluar si presentan transferencias con condición o sin condición.
- Verificar que para el registro de las subvenciones se utilice el Método de la Renta.
- Evaluar si los activos ejecutados por la empresa o por el Estado con transferencias del Estado ya están en uso, para el registro de la depreciación y del importe asociado como ingresos.

13. Política de Deterioro del Valor de los Activos

13.1 Alcance

Una pérdida por deterioro se produce cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable.

Esta sección se aplicará en la contabilización del deterioro del valor de todos los activos distintos a los siguientes, para los que se establecen requerimientos de deterioro de valor en otras secciones de esta NIIF para las PYMES:

- a) Activos por impuestos diferidos (véase la Sección 29 Impuesto a las Ganancias).
- b) Activos procedentes de beneficios a los empleados (véase la Sección 28 Beneficios a los Empleados).
- c) Activos financieros que estén dentro del alcance de la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos o la Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros.
- d) Propiedades de inversión medidas al valor razonable (véase la Sección 16 Propiedades de Inversión).
- e) Activos biológicos relacionados con la actividad agrícola, medidos a su valor razonable menos los costos estimados de venta (véase la Sección 34 Actividades Especiales).

13.2 Referencia Técnica

Las políticas contables aplicables a Deterioro del Valor de los Activos se sustentan en la **Sección 27 “DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS”** de las NIIF para PYMES.

13.3 Definiciones

Unidad generadora de efectivo (UGE):

Es el grupo identificable de activos más pequeño, que genera entradas de efectivo a favor de la empresa que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupo de activos.

Activos comunes

Son activos, diferentes de la plusvalía, que contribuyen a la obtención de flujos de efectivo futuros tanto en la unidad generadora de efectivo que se está considerando como en otras.

Pérdida por deterioro del valor

Es la cantidad en que excede el importe en libros de un activo o unidad

generadora de efectivo a su importe recuperable

Importe recuperable

Es el mayor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso.

Valor razonable menos los costos de disposición

El precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición.

Costos de disposición

Son costos incrementales directamente atribuibles a la disposición de un activo o unidad generadora de efectivo, excluyendo los costos financieros y los gastos por el impuesto a las ganancias.

Valor en uso

El valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

Vida útil

Puede ser considerada como:

- a) el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la empresa; o
- b) el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la empresa.

EMUSAP S.A. debe de evaluar y documentar la determinación de las Unidades Generadora de Efectivo (UGEs), los factores considerados en su evaluación se revisarán anualmente en caso se presenten cambios se tratará como un cambio de estimación de manera prospectiva. Dicho análisis es preparado por el Jefe del Departamento Contable o un tercero especialista que se estime conveniente.

13.4 Identificación de la potencial pérdida por deterioro de valor

A continuación, se detallan las reglas aplicables en la identificación de una pérdida por deterioro de valor, tanto para activos individuales como para Unidades generadoras de efectivo (o UGE).

La identificación de activos deteriorados puede darse por numerosas causas y a tal fin deberá analizarse al final del periodo, si existe algún indicio de deterioro de valor. Si existiera tal indicio, se deberá estimar el importe recuperable del activo.

Adicionalmente, y con independencia de la existencia o no de dichos indicios:

- a) Para los activos intangibles con vida útil indefinida y para los activos intangibles que aún no están disponibles para su uso, debe realizarse un análisis de deterioro anualmente. Este análisis se puede realizar en cualquier momento del año, pero todos los años ha de llevarse a cabo en las mismas fechas. Si el activo intangible se registró inicialmente durante un período en curso, tal activo deberá analizarse antes del cierre del período en curso; y
- b) Para el caso de la plusvalía, se realizará un análisis de deterioro con periodicidad anual. Este análisis se podrá hacer en cualquier momento del año, pero se debe hacer en las mismas fechas todos los años. El análisis de unidades generadoras de efectivo se puede realizar en momentos del año distintos. Si una parte de la plusvalía asignada a una unidad generadora de efectivo se generó en el período actual, el análisis de deterioro de dicha unidad deberá realizarse antes del cierre del período.

Si otros activos pertenecientes a una UGE a la que se ha asignado plusvalía son analizados para su deterioro, este análisis debe hacerse con anterioridad al análisis correspondiente a la propia UGE que contiene la plusvalía. Algo similar ocurre cuando la plusvalía se ha asignado a un conjunto de varias UGEs: el análisis de cada UGE (perteneciente al conjunto) se hará antes que el del propio conjunto de UGEs.

Durante la determinación de la existencia de indicios de pérdida por deterioro de valor de un activo o UGE, se deberán considerar, como mínimo, las siguientes circunstancias:

Fuentes externas de información:

- Durante el período, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente, más de lo que previsiblemente hubiera resultado por el efecto del paso del tiempo o su explotación normal.
- Cambios significativos, ocurridos durante el período, que tengan un efecto negativo, o puedan tenerlo en un futuro próximo, en factores tecnológicos, en el mercado o en el ambiente de negocio o legal en el que se opera o en el mercado en el cual se explota el activo.
- Las tasas de interés del mercado u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones se han incrementado durante el período, y estos incrementos se prevé que afecten a la tasa de descuento empleada para calcular el valor en uso de un determinado activo disminuyendo significativamente su importe recuperable.
- El importe en libros de los activos netos es superior a su capitalización bursátil.

Fuentes internas de información:

- Evidencia de obsolescencia o deterioro físico de un activo.
- Cambios significativos, ocurridos durante el período, que tengan efecto

negativo, o puedan tenerlo en un futuro próximo, en la medida, o en la forma en que se explota, o previsiblemente se explotará, un determinado activo. Estos cambios incluyen que el activo esté ocioso, planes de cese o reestructuración del negocio al que pertenece el activo explotado, planes de venta del activo con anterioridad a la fecha inicialmente prevista, y el cambio en la determinación de la vida útil de un activo pasando de indefinida a finita.

- Evidencia de un rendimiento económico del activo es o sea previsiblemente peor del esperado.

En la práctica, también podrán constituir indicios de pérdida por deterioro de valor las siguientes circunstancias producidas internamente:

- Costos para la adquisición o construcción de un activo, así como necesidades futuras de operación y mantenimiento superiores a los importes presupuestados.
- Flujos de efectivo en el periodo o resultados operativos significativamente peores a los inicialmente presupuestados.
- Una reducción significativa en los flujos de efectivo netos o resultados operativos presupuestados correspondientes al activo.
- Pérdida de explotación o salidas netas de efectivo correspondientes al activo cuando las cifras del período en curso se unen a las proyecciones futuras.

Deterioro del Valor de los inventarios

EMUSAP S.A. evaluará en cada fecha sobre la que se informa si ha habido un deterioro del valor de los inventarios, la evaluación la realizará comparando el importe en libros de cada partida del inventario con su precio de venta menos los costos de terminación y venta, esa reducción es una pérdida por deterioro del valor y se reconoce inmediatamente en resultados.

Deterioro del Valor de otros Activos distintos de los inventarios

EMUSAP S.A. reducirá el importe en libros del activo hasta su importe recuperable si, y solo si, el importe recuperable es inferior al importe en libros.

Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor y se reconocerá inmediatamente en resultados, a menos que el activo se registre a un importe revaluado. Cualquier pérdida por deterioro del valor en los activos revaluados se tratará como un decremento de la revaluación efectuada.

Indicadores del Deterioro del Valor

EMUSAP S.A. evaluará, en cada fecha de presentación, si existe algún indicio

del deterioro del valor de algún activo. Si existiera este indicio, estimará el importe recuperable del activo. Si no existen indicios de deterioro del valor, no será necesario estimar el importe recuperable

13.5 Medición del importe recuperable

El importe recuperable de una activo o de una UGE se define como el mayor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso.

No siempre será necesario calcular ambos valores para poder obtener el importe recuperable a efectos de determinar si existe pérdida por deterioro de valor; pues, en el caso de que cualquiera de estos dos valores supere el importe en libros del activo objeto de análisis, se considerará que no existe pérdida por deterioro de valor y no será necesario estimar el otro.

Generalmente, es posible determinar el valor razonable menos los costos de disposición, incluso si un activo no es objeto de contratación en un mercado activo. Sin embargo, algunas veces no es posible determinar este valor porque no existe una base para estimar de forma fiable la cantidad a obtener de la venta del activo en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas. En estos casos el importe recuperable será el valor en uso.

Si no existe razón para creer que el valor en uso excede materialmente el valor razonable neto, se tomará como importe recuperable este último. Este es el caso de los activos que se mantienen para ser enajenados. Esto es porque el valor en uso de estos activos consiste principalmente en el importe neto que se espera obtener por su venta, ya que los flujos de efectivo futuros procedentes del uso continuado del activo es previsible que sean mínimos.

El importe recuperable se determinará para activos individuales, a menos que éstos no generen flujos de efectivo que sean en gran medida independientes de aquellos generados por otros activos o grupos de activos. En este caso, el importe recuperable se determinará para la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca el activo, a menos que:

- el valor razonable menos los costos de disposición del activo sí se puedan determinar y sea mayor que su importe en libros; o
- el valor en uso esté próximo a su valor razonable menos los costos de disposición y éste sí se pueda determinar.

13.6 Bases para la estimación de flujos de efectivo futuros

Las proyecciones de flujos de efectivo se deben basar en hipótesis razonables y fundamentadas que representen las mejores estimaciones de la Gerencia en cuanto al conjunto de condiciones económicas existentes a lo largo de la vida útil restante del activo. Esto se puede lograr revisando las causas de posibles

diferencias entre las proyecciones de flujos de efectivo pasados y los flujos de efectivo realmente obtenidos. Las hipótesis utilizadas en las proyecciones actuales deben ser consistentes con las reales obtenidas en el pasado. Se deberá dar mayor peso a la evidencia externa.

Las proyecciones de flujos de efectivo se deben basar en los presupuestos financieros más recientes aprobados por la Gerencia. Las proyecciones basadas en estos presupuestos deben cubrir un periodo máximo de 5 años, a menos que se pueda justificar un periodo mayor.

Las proyecciones de flujos de efectivo por encima del periodo cubierto por los presupuestos más recientes se estimarán mediante una extrapolación de las proyecciones basadas en estos presupuestos utilizando una tasa de crecimiento constante o decreciente para años posteriores, a menos que se pueda justificar una tasa creciente. Esta tasa de crecimiento no excederá la tasa promedio de crecimiento a largo plazo para los productos, industrias o país/es en que opere el Grupo, o para el mercado en el cual se explota el activo, a menos que se pueda justificar una tasa superior.

13.7 Composición de las estimaciones de flujos de efectivo futuros

Las estimaciones de flujos de efectivo futuros deben incluir:

- Proyecciones de entradas de efectivo derivadas del uso continuado del activo.
- Proyecciones de salidas de efectivo necesarios para generar las entradas de efectivo derivadas del uso continuado del activo (incluyendo las salidas de efectivo necesarias para dejar el activo en condiciones de funcionamiento) y que se pueden atribuir directamente, o imputar sobre una base consistente y razonable, al activo.
- Flujos de efectivo netos, en su caso, a pagar o recibir por la disposición del activo al final de su vida útil.

Las estimaciones de flujos de efectivo futuros y la tasa de descuento reflejan hipótesis consistentes sobre incrementos de precio debido a la inflación. En consecuencia, si la tasa de descuento incluye el efecto del incremento en precio debido a la inflación, los flujos de efectivo futuros se estimarán en términos nominales. Si por el contrario no se incluye este efecto, los flujos de efectivo futuros se estimarán en términos reales.

Las estimaciones de flujos de efectivo no deben incluir:

- Entradas de efectivo de otros activos que sean en gran medida independientes de las entradas de efectivo del activo en cuestión; ni
- salidas de efectivo relativas a obligaciones que ya fueron reconocidas como pasivos.

Los flujos de efectivo futuros se estimarán para el activo en sus condiciones actuales. Estas estimaciones no incluirán estimaciones de entradas o salidas de efectivo que se espera surjan de:

- futuras reestructuraciones a las cuales la empresa no está todavía comprometido, o
- futuras inversiones que mejoren el rendimiento del activo (hasta que las salidas de efectivo no se produzcan efectivamente no se incluirán los flujos futuros asociados a dichas salidas),

Los flujos de efectivo futuros se estimarán en la moneda en que se vayan a generar y descontados con una tasa de descuento apropiada para dicha moneda. Al valor resultante se le aplicará el tipo de cambio de la fecha del cálculo del valor en uso.

13.8 Tasa de descuento:

La tasa de descuento a utilizar debe ser antes de impuestos de forma que refleje el análisis del mercado actual en cuanto al valor temporal del dinero y riesgos específicos del activo que no se hayan ajustado en la estimación de los flujos de efectivo.

La tasa de descuento será el rendimiento que posibles inversores exigirían de una determinada inversión que genere flujos de efectivo, y plantea circunstancias temporales y de riesgos equivalentes a los que se estima deriven del activo.

La tasa de descuento se calculará por estimación de la tasa implícita en operaciones actuales de mercado para activos similares o de la media ponderada del costo de capital de la empresa cotizada que tiene un único activo (o grupo de activos) similar en términos de servicio y riesgo al activo objeto de análisis.

Como punto de referencia, se podrá tomar en consideración la media ponderada del costo de capital de la Compañía (WACC) determinado por medio de técnicas como el modelo de determinación de precios de los bienes de capital.

Dicha tasa de referencia deberá ser ajustada para reflejar la forma en que el mercado valora los riesgos específicos relacionados con los flujos proyectados y para excluir aquellos riesgos que no sean relevantes respecto a dichos flujos estimados. Deben considerarse riesgos tales como el riesgo-país, el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de precio.

13.9 Reconocimiento y Medición

Reconocimiento:

Una pérdida por deterioro de valor tiene lugar cuando el importe en libros de un activo supera su importe recuperable. Esta sección se aplicará a la contabilización de los deterioros de valor de todos los activos distintos de los siguientes, para los que establecen requerimientos de deterioro de valor otras secciones de la NIIF para las PYMES:

- a) activos por impuestos diferidos
- b) activos procedentes de beneficios a los empleados
- f) activos financieros
- g) propiedades de inversión medidas al valor razonable
- h) activos biológicos relacionados con la actividad agrícola, medidos a su valor razonable menos los costos estimados de venta y
- i) activos que surgen de contratos de construcción

Medición de la pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo

El importe en libros de un activo se reducirá a su importe recuperable, si y sólo si, dicho importe recuperable es menor que su importe en libros. Dicha reducción constituye una pérdida por deterioro de valor (impairment).

La pérdida por deterioro del valor se distribuirá, para reducir el importe en libros de los activos de la unidad, en el siguiente orden:

- a) en primer lugar, se reducirá el importe en libros de cualquier plusvalía distribuida a la unidad generadora de efectivo; y
- b) a continuación, se distribuirá entre los demás activos de la unidad, de forma proporcional sobre la base del importe en libros de cada uno de los activos de la unidad generadora de efectivo.

Reversión de una pérdida por deterioro del valor

Una pérdida por deterioro del valor reconocida en la plusvalía no se revertirá en los períodos posteriores.

Para todos los activos distintos a la plusvalía, la empresa evaluará, en cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio de que una pérdida por deterioro del valor reconocida en períodos anteriores pueda haber desaparecido o disminuido.

Si existen cualesquiera de estos indicios, la entidad determinará si se debe revertir o no la anterior pérdida por deterioro del valor de forma total o parcial.

El procedimiento para realizar esa determinación dependerá de si la anterior

pérdida por deterioro del valor del activo se basó en lo siguiente:

- a) el importe recuperable de ese activo individual; o
- b) el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo

13.10 Información a Revelar

EMUSAP S.A. revelará, para cada clase de activos, la siguiente información:

- a) el importe de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en resultados durante el periodo y la partida o partidas del estado del resultado integral (y del estado de resultados, si se presenta) en las que esas pérdidas por deterioro del valor estén incluidas; y
- b) el importe de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas en resultados durante el periodo y la partida o partidas del estado del resultado integral (y del estado de resultados, si se presenta) en que tales pérdidas por deterioro del valor revirtieron.

Asimismo, revelará la información requerida para cada una de las siguientes clases de activos:

- a) inventarios;
- b) propiedades, plantas y equipos (incluidas las propiedades de inversión contabilizadas mediante el método del costo);
- c) plusvalía;
- d) activos intangibles diferentes de la plusvalía;
- e) inversiones en asociadas; y
- f) inversiones en negocios conjuntos

14. Política de Impuesto a las ganancias

14.1 Alcance

Para el propósito de esta política, el término impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos nacionales que se relacionan con las ganancias sujetas a imposición.

EMUSAP S.A. está afecta al impuesto a la renta de tercera categoría en el Perú y comprende al impuesto a la renta corriente y al impuesto diferido.

El impuesto a las ganancias se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio en otros resultados integrales o provenientes de una combinación de negocios.

Esta política contable se aplicará para el reconocimiento del activo diferido que se acumula en el impuesto a la renta, originado en diferencias temporales deducibles, que se espera recuperar en ejercicios futuros.

El impuesto corriente es el impuesto por pagar (recuperable) por las ganancias (o pérdidas) fiscales del periodo corriente o de periodos anteriores.

El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en periodos futuros, generalmente como resultado de que la empresa recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento precedentes de periodos anteriores.

14.2 Referencia Técnica

Las políticas contables aplicables a Impuesto a las Ganancias se sustentan en la Sección 29 “**IMPUESTO A LAS GANANCIAS**” de las NIIF para pymes.

14.3 Definiciones

Ganancia o pérdida contable

Es la ganancia neta o pérdida neta del periodo antes de deducir el gasto por el impuesto a las ganancias.

Ganancia (pérdida) tributaria

Es la ganancia (pérdida) de un periodo, calculada de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad tributaria, sobre el que se calcula los impuestos a pagar (recuperar).

Gasto (ingreso) por el impuesto a las ganancias

Es el importe total que por este concepto, se incluye al determinar la ganancia o pérdida neta del periodo, contenido tanto el impuesto corriente como el diferido.

Impuesto corriente

Es la cantidad a pagar (recuperar) por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia (pérdida) tributaria del periodo.

Pasivo por impuesto diferido

Es la cantidad de impuesto sobre las ganancias a pagar en periodos futuros, relacionados con las diferencias temporales imponibles.

Activo por impuesto diferido

Es la cantidad de impuesto sobre las ganancias a recuperar en periodos futuros, relacionados con:

- Las diferencias temporales deducibles;
- La compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores que todavía no hayan sido objeto de deducción tributaria; y
- La compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores.

Diferencias temporales

Son las que existe entre el importe en libros de una activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base tributaria. Las diferencias temporales pueden ser:

- (a) diferencias temporales imponibles, que son aquellas diferencias temporales que dan lugar a cantidades imponibles al determinar la ganancia (pérdida) tributaria correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado; o
- (b) diferencias temporales deducibles, que son aquellas diferencias temporales que dan lugar a cantidades que serán deducibles al determinar la ganancia (pérdida) tributaria correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.

La base tributaria de un activo o pasivo es el importe atribuido, para fines tributarios, a dicho activo o pasivo.

El enfoque actual es el de diferencias temporales, que consiste en la diferencia que existe entre el valor en libros de un activo o pasivo en los estados financieros y el importe atribuido al mismo por efectos tributarios, conocidos como "base imponible"

Base tributaria

La base tributaria de un activo o pasivo es el importe atribuido a dicho activo o pasivo a efectos tributarios.

La base tributaria de un activo es el importe que será deducible a efectos tributarios en el futuro contra la utilidad económica imponible que obtendrá la empresa cuando recupere el importe en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, el valor tributario será igual a su valor en libros.

La base tributaria de un pasivo es igual a su importe en libros menos cualquier importe que sea tributariamente deducible respecto de tal pasivo en periodos futuros. En el caso de ingresos anticipados, su base tributaria es su valor en libros, menos cualquier importe de dicho ingreso que no vaya a ser imponible en periodos futuros.

Algunas partidas tienen base tributaria, aunque no se registren como activos ni pasivos en el estado de situación financiera. Es el caso, por ejemplo, de los costos de investigación y desarrollo registrados como un gasto en el resultado neto contable en el periodo en que se incurren, pero puede ser que no se admita su deducción a efectos de la determinación de la utilidad (pérdida) tributaria hasta un periodo posterior. La diferencia entre la base tributaria de los costos de investigación es el importe que la autoridad tributaria permitirá deducir en

periodos anteriores, y el importe en libros nulo es una diferencia temporal deducible, que produce un activo por impuestos diferido.

Cuando la base tributaria de un activo o un pasivo no resulte obvio, se debe considerar el principio fundamental sobre el que se basa esta Norma, y es que la empresa, con ciertas excepciones muy limitadas, debe reconocer un pasivo (activo) por impuestos diferidos, siempre que la recuperación del valor contable de un activo o el pago del valor contable de un pasivo vaya a suponer pagos tributarios mayores (menores) que los que resultarían si dichas recuperaciones o pagos no tuvieran consecuencias tributarias.

14.4 Reconocimiento de pasivos y activos por el impuesto a las ganancias

Reconocimiento del Impuesto Corriente.

El impuesto corriente, correspondiente al periodo presente y a los anteriores, debe ser reconocido como un pasivo en la medida en que no haya sido liquidado. Si la cantidad ya pagada, que corresponda al periodo presente y a los anteriores, excede el importe a pagar por esos períodos, el exceso debe ser reconocido como un activo.

El importe a cobrar que corresponda a una pérdida fiscal, si ésta puede ser retrotraída para recuperar las cuotas corrientes satisfechas en períodos anteriores, debe ser reconocido como un activo.

Cuando una pérdida fiscal se utilice para recuperar el impuesto corriente pagado en períodos anteriores, EMUSAP S.A. reconocerá tal derecho como un activo, en el mismo periodo en el que se produce la citada pérdida fiscal, puesto que es probable que EMUSAP S.A. obtenga el beneficio económico derivado de tal derecho, y además este beneficio puede ser medido de forma fiable.

La medición de los pasivos y activos por impuestos corrientes de tipo fiscal, ya procedan del periodo presente o de períodos anteriores, deben ser medidos por las cantidades que se espere pagar (recuperar) de la autoridad fiscal, utilizando la normativa y tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, al final del periodo sobre el que se informa.

Reconocimiento de impuestos diferidos

Activos por Impuesto a la ganancia diferido

Se reconocen activos por impuesto a las ganancias diferido en la medida que resulte probable que la EMUSAP S.A. disponga de rentas tributarias (fiscales) futuras que permitan la aplicación de las diferencias temporarias deducibles, y de las pérdidas tributarias que se espera razonablemente, compensar en ejercicios futuros.

La medición, en el reconocimiento inicial y posterior, es al costo histórico, sin ningún descuento financiero.

El registro de estos activos está asociado al reconocimiento paralelo de un ahorro o ingreso por impuesto a las ganancias.

Los activos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del período sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente terminado el proceso de aprobación.

Pasivos por Impuesto a la ganancia diferido

Se reconocen pasivos por impuesto a las ganancias por las diferencias temporales gravables (imponibles) en períodos futuros y por las actualizaciones de valor reconocidas directamente en el patrimonio neto.

La medición, en el reconocimiento inicial y posterior, es al costo histórico, sin ninguna actualización financiera.

El registro de estos pasivos está asociado al reconocimiento paralelo de un gasto por impuesto a la renta, con excepción de la revaluación de activos, cuyo monto se desprende del valor incrementado del activo.

Los pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del período sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente terminado el proceso de aprobación.

Diferencias temporarias imponibles

Ciertas diferencias temporarias surgen cuando los gastos o los ingresos se registran contablemente en un período, mientras que se computan fiscalmente en otro. Tales diferencias temporarias son conocidas también con el nombre de diferencias temporales.

Los que siguen son ejemplos de diferencias temporarias de esta naturaleza, que constituyen diferencias temporarias imponibles y que por tanto dan lugar a pasivos por impuestos diferidos:

- (a) ingresos por actividades ordinarias por intereses, que se incluyen en la ganancia contable en proporción al tiempo transcurrido, pero pueden ser computados fiscalmente en el momento en que se cobran. La base fiscal de cualquier cuenta por cobrar reconocido en el estado de situación financiera procedente de tales ingresos de actividades ordinarias es cero, puesto que los ingresos por

actividades ordinarias correspondientes no afectarán a la ganancia fiscal hasta que sean cobrados;

- (b) las cuotas de depreciación utilizadas para determinar la ganancia (pérdida) fiscal, pueden ser diferentes que las calculadas para efectos contables. La diferencia temporaria es la diferencia entre el importe en libros del activo y su base fiscal, que será igual al costo original menos todas las deducciones respecto del citado activo que hayan sido permitidas por las normas fiscales, para determinar la ganancia fiscal del período actual y de los anteriores. En estas condiciones surgirá una diferencia temporaria imponible, que producirá un pasivo por impuestos diferidos, cuando la depreciación a efectos fiscales sea acelerada (si la depreciación fiscal es menor que la registrada contablemente, surgirá una diferencia temporaria deducible, que producirá un activo por impuestos diferidos); y
- (c) los costos de desarrollo pueden ser objeto de capitalización y amortización en periodos posteriores, a efectos de determinar la ganancia contable, pero deducidos fiscalmente en el período en que se hayan producido. Tales costos de desarrollo capitalizados tienen una base fiscal igual a cero, puesto que ya han sido completamente deducidos de la ganancia fiscal. La diferencia temporaria es la que resulta de restar el importe en libros de los costos de desarrollo y su base fiscal nula.

Las diferencias temporarias surgen también cuando:

- (a) los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos en una combinación de negocios se reconocen por sus valores razonables.
- (b) Se revalúan los activos, pero no se realiza un ajuste similar a efectos fiscales.
- (c) Surge una plusvalía en una combinación de negocios.
- (d) la base fiscal de un activo o un pasivo, en el momento de ser reconocido por primera vez, difiere de su importe en libros inicial.
- (e) El importe en libros de las inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o el de la participación en negocios conjuntos, difiere de la base fiscal de estas mismas partidas.

Origen de las diferencias temporales imponibles

Cuando el valor contable de un activo es superior a su valor tributario, como consecuencia, por ejemplo, de diferencias entre la amortización contable y la tributaria, el importe de la utilidad económica imponible de dicho activo será mayor que el importe que será deducible a efectos tributarios. Esta diferencia es una diferencia temporaria imponible y la obligación de pagar el impuesto resultante en el futuro es un pasivo por impuestos diferidos. Cuando la empresa recupere el valor del activo, la diferencia temporaria imponible se revertirá y se generará un beneficio tributario. Esto hace probable que salgan de la empresa beneficios económicos para el pago de impuestos.

Algunas diferencias temporales surgen cuando los ingresos y gastos se registran contablemente en un periodo, pero se incluyen en el resultado tributaria en un periodo distinto. Estas diferencias se denominan “diferencias temporales”.

Otros orígenes son:

- El registro de los activos adquiridos y pasivos asumidos por su valor razonable en una combinación de negocios, sin que se realicen ajustes equivalentes a efectos tributarios. Es decir, los valores tributarios de los activos y pasivos no se modifican en la combinación de negocios o lo hacen de forma diferente a los valores en libros. Por ejemplo, cuando el valor en libros de un activo se incrementa hasta su valor razonable en la combinación, pero su valor tributario permanece al coste para su anterior dueño, surge una diferencia temporaria imponible que implicará el registro de un pasivo por impuestos diferidos. Dicho pasivo afectará a la plusvalía.
- Activos revalorizados a su valor razonable sin cambios en su valor tributario. Hay ciertas disposiciones contables que permiten o exigen la revalorización de ciertos activos a su valor razonable. Si esta revalorización contable no va acompañada de una revalorización en el valor tributaria, se originan diferencias temporales que podrán dar lugar a un activo o un pasivo por impuestos diferidos.
- Registro inicial de un activo o pasivo. Se produce cuando el valor tributario inicial de un activo o pasivo difiere de su valor en libros inicial. Esto puede ocurrir cuando todo o parte del costo no es tributariamente deducible. La forma de registro de las diferencias surgidas depende de la transacción que origine el registro inicial del activo o pasivo:
 - En una combinación de negocios, se registran los activos y pasivos por impuestos diferidos contra el importe de la plusvalía o de la ganancia por compra en condiciones muy ventajosas.
 - Si la transacción afecta al resultado contable o al tributario, se registran los activos y pasivos por impuestos diferidos así como el gasto o ingreso por impuesto a las ganancias en la cuenta de resultados.
 - Si el origen no es una combinación de negocios y no afecta al resultado contable ni al tributario, entonces no se debe registrar el activo o pasivo por impuestos diferidos. Ni siquiera se podrán registrar los cambios posteriores en dichas partidas no registradas a medida que se amortiza el activo.
 - En el caso de emisión de un instrumento compuesto por deuda y patrimonio, hay jurisdicciones en que el valor tributario inicial del componente del pasivo es la suma del valor contable inicial de los

dos componentes. La diferencia temporaria surge del registro inicial del componente patrimonial de forma separada del componente de deuda. Por tanto, no es aplicable la excepción anterior y la Compañía debe reconocer el pasivo por impuesto diferido contra una partida patrimonial. Los cambios posteriores en dicho pasivo se registrarán en resultados como gasto o ingreso por impuesto a las ganancias.

Diferencias temporales deducibles

Se debe registrar un activo por impuestos diferidos por todas las diferencias temporales deducibles en la medida en que sea probable su recuperación, es decir, que es probable que en el futuro haya beneficio tributario contra el que se puedan utilizar las diferencias temporales deducibles, salvo si los activos por impuestos diferidos surgen del registro inicial de un activo o pasivo por una transacción que:

- No es una combinación de negocios; y
- A la fecha de la transacción no afecte al resultado contable ni al resultado tributario.

En cualquier caso, para las diferencias temporales deducibles asociadas a inversiones en subsidiarias, sucursales, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, que surgen cuando el valor en libros de la inversión pasa a ser inferior a su valor tributaria (normalmente, el coste), se debe registrar un activo por impuesto diferido en la medida en que, y sólo en dicha medida, sea probable que:

- i) La diferencia temporaria se va a revertir en el futuro próximo; y
- ii) Habrá beneficio tributario contra el que se podrán utilizar las diferencias temporales.

Probabilidad de recuperación

Se entiende que es probable que en el futuro haya beneficio tributario contra el que se puedan utilizar las diferencias temporales deducibles cuando hay diferencias temporales imponibles suficientes en relación con la misma autoridad tributaria y el mismo sujeto imponible que se espere que reviertan:

- a) en el mismo periodo en que se espera que reviertan las diferencias temporales deducibles; o
- b) en periodos en que la pérdida tributaria que surge del activo por impuestos diferidos pueda ser compensada con beneficios anteriores o posteriores.

En estos casos, se reconocerá un activo por impuestos diferidos en el periodo en que aparezcan las diferencias temporales deducibles.

Si no hay suficientes diferencias temporales imponibles relacionadas con la misma autoridad tributaria y el mismo sujeto imponible, sólo se reconocerán activos por impuestos diferidos en la medida en que:

- a) sea probable que la empresa tenga suficiente beneficio tributaria para la misma autoridad tributaria y el mismo sujeto imponible en el mismo periodo en que reviertan las diferencias temporales deducibles, o en periodos en que la pérdida tributaria que surge del activo por impuestos diferidos pueda ser compensada con beneficios anteriores o posteriores; o
- b) cuando la empresa disponga de oportunidades de planificación tributaria para crear beneficios tributarios en los periodos oportunos.

Estas oportunidades son acciones que llevará a cabo la empresa para generar o incrementar ingresos tributarios en un determinado periodo anterior al vencimiento de los plazos de recuperación de créditos tributarios o de pérdidas tributarias.

Si la empresa tiene un historial de pérdidas recientes, sólo podrá reconocer un activo por impuestos diferidos si dispone de una cantidad suficiente de diferencias temporales imponibles, o bien si tiene otra evidencia convincente de que dispondrá en el futuro de suficiente beneficio tributaria, contra el que compensar dichos activos.

En el caso de pérdidas y créditos tributarios no utilizados, se registrarán los activos por impuestos diferidos correspondientes, cuando y en la medida en que se puedan compensar con beneficios tributarios de periodos posteriores.

En cada cierre, EMUSAP S.A. revisará los activos por impuestos diferidos que no tenga registrados en el estado de situación financiera y pasará a reconocerlos por la parte y en la medida que pase a ser probable su recuperación con beneficios tributarios futuros. El registro de estos diferidos corresponde a la pérdida tributaria y debe ser aprobada por la Gerencia.

Diferencias temporarias deducibles

Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que EMUSAP S.A. disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles, salvo que el activo por impuestos diferidos aparezca por causa del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios; y en el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

Los siguientes son ejemplos de diferencias temporarias deducibles que dan lugar a activos por impuestos diferidos:

- (a) Los beneficios por retiro, que pueden deducirse para determinar la ganancia contable, a medida que se reciben los servicios de los empleados, pero que no se pueden deducir fiscalmente hasta que EMUSAP S.A. los pague efectivamente a los trabajadores, o haga las correspondientes aportaciones a un fondo externo para que los gestione. En este caso existirá una diferencia temporaria entre el importe en libros del pasivo y su base fiscal, base que habitualmente tendrá valor nulo. Tal diferencia temporaria deducible hará surgir el activo por impuestos diferidos a medida que los beneficios económicos salgan de EMUSAP S.A. en la forma de una deducción del beneficio fiscal cuando se paguen los beneficios por retiro o se realicen las aportaciones al fondo externo;
- (b) Los costos de investigación se tratan como un gasto del periodo en que se producen al determinar la ganancia contable, pero su deducción a efectos fiscales puede no estar permitida hasta un periodo posterior a efectos del cálculo de la ganancia (pérdida) fiscal. La diferencia entre la base fiscal de los gastos de investigación, que será igual al importe que la administración tributaria permitirá deducir en futuros periodos, y su importe en libros, que será igual a cero, constituirá una diferencia temporaria deducible que dará lugar a un activo por impuestos diferidos;
- (c) Con limitadas excepciones, la empresa reconocerá los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos en una combinación de negocios por sus valores razonables, en la fecha de adquisición. Si se reconoce un pasivo asumido en la fecha de adquisición, pero los costos relacionados no se deducen para determinar el beneficio fiscal hasta un periodo posterior, surge una diferencia temporaria deducible que dará lugar a un activo por impuestos diferidos. También surge un activo por impuestos diferidos cuando el valor razonable de un activo identificable adquirido es inferior a su base fiscal. y
- (d) ciertos activos pueden ser contabilizados por su valor razonable, o pueden ser revaluados sin que se haga un ajuste similar para fines fiscales.

En tal caso, aparecerá una diferencia temporaria deducible, siempre que la base fiscal del activo exceda a su importe en libros.

La reversión de las diferencias temporarias deducibles dará lugar, como su propio nombre indica, a reducciones en la determinación de las ganancias fiscales de periodos posteriores. No obstante, los beneficios económicos, en forma de reducciones en pagos de impuestos, llegarán a EMUSAP S.A. sólo si es capaz de obtener ganancias fiscales suficientes como para cubrir las posibles deducciones.

Por tanto, EMUSAP S.A. reconocerá activos fiscales por impuestos diferidos, sólo si es probable que disponga de esos beneficios fiscales futuros contra los que cargar las deducciones por diferencias temporarias.

14.5 Otros temas relevantes

Partidas reconocidas en resultados

Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como un ingreso o un gasto en la cuenta de resultados del periodo excepto en la medida en que surjan de:

- Una transacción o suceso que se reconoce en el mismo periodo o en otros diferentes, fuera del resultado, ya sea en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio; o
- Una combinación de negocios (distinta de la adquisición por una Compañía de inversión de una subsidiaria que se requiere medir al valor razonable con cambios en resultados).

Normalmente los activos y pasivos por impuestos diferidos surgen cuando el gasto o ingreso se registra contablemente en un periodo, pero tributariamente en uno posterior. El impuesto diferido resultante se registra contra resultados.

Si hay una variación del valor contable del activo o pasivo por impuestos diferidos que no sea consecuencia de una variación en las diferencias temporales, dicha variación se registra contra resultados, salvo que se refiera a partidas registradas en origen directamente contra patrimonio.

Partidas reconocidas fuera de resultados

Los impuestos corrientes y diferidos se deben registrar directamente contra patrimonio neto si el impuesto se refiere a partidas que se cargan o abonan directamente contra patrimonio neto ya sea en el mismo periodo o en periodos diferentes.

Ejemplos de partidas que se reconozcan en otros resultados integrales:

- Un cambio en el importe el libro procedente de la revaluación de las propiedades, planta y equipo; y
- Diferencias en cambio que surjan de la conversión de los estados financieros de un negocio extranjero.

Ejemplos de partidas que se imputan directamente a patrimonio son:

- Medición Un ajuste al saldo inicial de las ganancias acumuladas procedente de un cambio en las políticas contable que se aplique retroactivamente o de la corrección de un error.
- Registro inicial del componente patrimonial de un instrumento financiero compuesto.
- Diferencias de conversión en el proceso de consolidación.
- Si en el pago de dividendos a los accionistas hay una parte que se les retiene y se entrega a la autoridad tributaria, los importes pagados o a pagar se cargan contra patrimonio.

14.6 Medición

Los pasivos o activos por los impuestos corrientes del periodo y de periodos anteriores deben medirse por el importe que se espere pagar o recuperar de las autoridades tributarias utilizando los tipos impositivos y las leyes tributarias vigentes o prácticamente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera, los que sean aplicables según las autoridades tributarias.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse utilizando los tipos impositivos esperados para los periodos en que los activos se vayan a realizar o los pasivos se vayan a liquidar con base en los tipos y en las leyes vigentes o prácticamente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera.

Si hay distintos tipos impositivos según los niveles de beneficios tributarios, los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden a los tipos medios esperados aplicables el resultado imponible de los periodos en que se espera que reviertan las diferencias temporales.

La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos deben reflejar las consecuencias tributarias de las estimaciones que realice la entidad a la fecha del estado de situación financiera en relación con la recuperación o liquidación de los valores en libros de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos no deben ser objeto de descuento financiero.

El valor contable de los activos por impuestos diferidos debe revisarse en cada cierre.

Si importe debe reducirse por el importe que deje de ser recuperable como consecuencia de nuevas estimaciones de las utilidades tributarias futuras que no sean suficientes para recuperar la totalidad del activo. Cualquier posible reducción se revertirá cuando vuelva a ser probable que en el futuro haya beneficios tributarios suficientes.

El valor contable de los impuestos diferidos activos o pasivos puede modificarse incluso aunque no se produzca un cambio en la diferencia temporal correspondiente. Por ejemplo, éste sería el caso de:

- Cambios en tipos impositivos o normas tributarias.
- Reevaluación de la recuperabilidad de activos por impuestos diferidos.
- Cambios en cuanto a la forma esperada de recuperar un determinado activo.

El ajuste resultante en el impuesto diferido se reconocerá en la cuenta de resultados del ejercicio, excepto cuando se refiera a partidas previamente registradas contra patrimonio. Si, excepcionalmente, resultara difícil determinar qué parte de un impuesto diferido se refiere a partidas cargadas o abonadas

directamente a patrimonio, se hará una distribución proporcional sobre bases que resulten razonables.

14.7 Revelaciones

Se revelará lo siguiente considerando el marco normativo de referencia de la presente norma, como complemento:

- Los componentes del gasto (ingreso) por el impuesto a la ganancia deben ser presentados por separado, estos componentes podrían incluir:
 - El gasto (ingreso) corriente por impuesto a la ganancia
 - Cualquier ajuste reconocido en el periodo por impuestos corrientes de periodos anteriores
 - El gasto (ingreso) por impuestos diferidos por diferencias temporales
 - El gasto (ingreso) por impuestos diferidos por cambios en las tasas tributarias o nuevos impuestos
 - El monto por beneficios de pérdidas tributarias o diferencias temporales, no reconocidas en años anteriores, etc.
- Explicación de los cambios en las tasas tributarias comparados con el ejercicio anterior.
- Monto de cualquier impuesto corriente o diferido reconocido directamente en patrimonio
- Para cada tipo de diferencia temporal, pérdidas tributarias y créditos tributarios no utilizados:
 - El monto del activo o pasivo por impuesto diferido reconocido en el balance
 - El monto del ingreso o gasto por impuestos diferidos en la cuenta de resultados
- Monto y vencimiento de las diferencias temporales deducibles, pérdidas tributarias y créditos tributarios para los cuales no se han reconocido activos por impuesto diferido
- Conciliación de la tasa promedio efectiva con la tasa de impuesto aplicable.
- Diferencias temporales relacionadas con inversiones en filiales, sucursales y coligadas, para los cuales no se ha reconocido pasivo por impuesto diferido.
- El importe de activos por impuestos diferidos y la naturaleza de la evidencia que justifica su registro, cuando:
 - La realización depende de bases imponibles futuras en exceso de los beneficios derivados de la reversión de diferencias temporales imponibles, y
 - La entidad ha sufrido una pérdida en el periodo corriente o anterior.

14.8 Divulgaciones

EMUSAP S.A. debe proporcionar información que permita a los usuarios de los estados financieros entender la naturaleza de los ingresos, así como las políticas contables aplicadas para su reconocimiento.

15. Política de Ingreso de Actividades Ordinarias

15.1 Alcance

Esta Sección se aplicará al contabilizar ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

- a) La prestación de servicios de agua potable y alcantarillado.
- b) Los servicios colaterales relacionados con la prestación de servicios de saneamiento.
- c) El uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías o dividendos y otros ingresos relacionados al servicio de saneamiento.

Los ingresos de actividades ordinarias u otros ingresos que surgen de algunas transacciones y sucesos se tratan en otras secciones de esta NIIF:

- (a) Acuerdos de arrendamiento.
- (b) Dividendos y otros ingresos que surgen de inversiones contabilizadas por el método de la participación.
- (c) Cambios en el valor razonable de activos financieros y pasivos financieros, o su disposición.
- (d) Cambios en el valor razonable de propiedades de inversión.
- (e) Reconocimiento inicial y cambios en el valor razonable de los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola.
- (f) Reconocimiento inicial de productos agrícolas

15.2 Referencia Técnica

Las políticas contables aplicables a Ingreso de Actividades Ordinarias se sustentan en la Sección 23 “INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS” de las NIIF para pymes.

15.3 Definiciones

Ingresos

Son incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con las aportaciones de los accionistas de la empresa. El concepto de ingreso comprende tanto los ingresos de actividades ordinarias en sí como las ganancias. Los ingresos de actividades ordinarias propiamente dichos surgen en el curso de las actividades ordinarias de la empresa y adoptan una gran variedad de nombres, tales como ventas, comisiones, intereses, dividendos.

Ingreso de actividades ordinarias

Es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una empresa, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio, que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio.

Valor razonable

Es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción libre.

15.4 Reconocimiento y Medición

Reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias

EMUSAP S.A. reconoce los ingresos operacionales por el servicio de saneamiento brindado cuando el importe de los ingresos pueda ser medido con fiabilidad; es decir cuando el servicio de suministro de agua y alcantarillado es prestado al cliente y este tiene la obligación de pago.

Los ingresos se reconocen en los períodos contables en los que tiene lugar la prestación del servicio mediante la facturación periódica que es el método común para reconocer el ingreso, reflejando el consumo durante un período determinado.

Medición de los ingresos de actividades ordinarias

Una entidad medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad. Una entidad incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la entidad, por su cuenta propia. Una entidad excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido. En una relación de agencia, una entidad incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solo el importe de su comisión. Los importes recibidos por cuenta del principal no son ingresos de actividades ordinarias de la entidad.

La valuación de los ingresos debe basarse en las tarifas establecidas por el ente regulador SUNASS, que son los precios que la empresa está autorizada a cobrar por el servicio que presta.

15.5 Pagos diferidos

Cuando se difieren las entradas de efectivo o equivalentes al efectivo y el acuerdo constituye efectivamente una transacción financiera, el valor razonable de la contraprestación es el valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando una tasa de interés imputada. Una transacción financiera surge cuando, por ejemplo, una entidad concede un crédito sin intereses al comprador o acepta un efecto comercial, cargando al comprador una tasa de interés menor que la del mercado, como contraprestación por la venta de bienes. La tasa de interés imputada será, de entre las dos siguientes, la que mejor se pueda determinar:

- la tasa vigente para un instrumento similar de un emisor con una calificación crediticia similar, o la tasa de interés que iguala el importe nominal del instrumento con el precio de venta en efectivo actual de los bienes o servicios.
- Una entidad reconocerá la diferencia entre el valor presente de todos los cobros futuros y el importe nominal de la contraprestación como ingreso de actividades ordinarias por intereses.

Intercambios de bienes o servicios Una entidad no reconocerá ingresos de actividades ordinarias:

- cuando se intercambien bienes o servicios por bienes o servicios de naturaleza y valor similar, o
- cuando se intercambien bienes o servicios por bienes o servicios de naturaleza diferente, pero la transacción carezca de carácter comercial.

Una entidad reconocerá ingresos de actividades ordinarias cuando los bienes se vendan o los servicios se intercambien por bienes o servicios de naturaleza diferente en una transacción de carácter comercial. En ese caso, la entidad medirá la transacción:

- al valor razonable de los bienes o servicios recibidos, ajustado por el importe de cualquier efectivo o equivalentes al efectivo transferidos; o
- si el importe según (a), no se puede medir con fiabilidad, entonces por el valor razonable de los bienes o servicios entregados, ajustado por el importe de cualquier efectivo o equivalentes al efectivo transferidos; o
- si no se puede medir con fiabilidad el valor razonable ni de los activos recibidos ni de los activos entregados, entonces por el valor de los activos entregados, ajustado por el importe de cualquier efectivo equivalentes al efectivo transferidos.

15.6 Información a revelar

Se debe revelar, entre otros, la siguiente información:

- Políticas contables adoptadas para el reconocimiento de ingresos, incluyendo método utilizados para determinar el porcentaje de avance de operaciones de prestación de servicios;

- Importe de cada categoría significativa de ingresos procedente de prestación de servicios, ingresos conexos, venta de bienes, intereses, regalía, dividendos; y
- Ganancias por instrumentos financieros, ganancias por inversiones inmobiliarias, diferencia de cambio y otros de naturaleza similar.

Asimismo, se debe revelar las ventas netas realizadas a terceros separadamente de las realizadas a partes relacionadas, asimismo los ingresos conexos a terceros separadamente de las realizadas a partes relacionadas.

Se debe revelar por separado los ingresos no relacionados con las actividades del giro del negocio, que por su naturaleza, tamaño o incidencia sean relevantes para explicar el comportamiento o rendimiento de la empresa durante el período, como los relacionados con la reversión de ajustes vinculados a mediciones financieras de activos y pasivos, así como la ganancia por la baja o retiro de activos no corrientes, los ajustes por resultado final de litigios y reclamaciones y otros relacionados.

15.7 Divulgaciones

La entidad debe proporcionar información que permita a los usuarios de los estados financieros entender la naturaleza de los ingresos, así como las políticas contables aplicadas para su reconocimiento.

Este resumen cubre los aspectos esenciales de la Sección 23 de las NIIF para PYMES, proporcionando un marco para el reconocimiento y la medición de los ingresos en los estados financieros de pequeñas y medianas entidades.

16. Política de Costos y Gastos

16.1 Alcance

Esta política se debe aplicar en el reconocimiento y medición de los costos y gastos de la empresa.

Esta referido a los Costos reconocidos como gastos durante el período y están constituidos por los desembolsos incurridos para la realización de las actividades conexas a la actividad principal de la empresa. Incluye los gastos incurridos por la empresa como costos en la obtención de capital (intereses y otros costos relacionados), diferencias de cambio neto, las pérdidas por variaciones en los valores razonables. Se reconocerán los costos de financiamiento del capital de trabajo de la empresa y será considerado como gasto financiero. Esta política abarca todos los costos operacionales, el impuesto a la renta del período, otros ingresos y gastos que la empresa utiliza en el desarrollo operativo de la empresa.

Costo del servicio

El costo del servicio corresponde al costo de captación, conducción, tratamiento y distribución de agua potable, así como a la recolección y tratamiento de aguas residuales, que se incurren para la prestación del servicio e incluye todos los desembolsos necesarios para su realización, independientemente si se facturo o no el costo incurrido.

Los otros costos y gastos se reconocen cuando ocurren en concordancia con el postulado del devengado, independiente del momento en que se paguen, y se registran en los períodos con los cuales de relacionan.

Gastos Operacionales

Este rubro incluye los gastos directamente relacionados con las operaciones de comercialización o venta. También incluye los gastos directamente relacionados con la gestión administrativa de la empresa.

Otros Ingresos y Gastos

Son los ingresos y gastos distintos de los relacionados con el giro del negocio de la empresa. Esta referido a los gastos distintos de ventas, administración y financieros.

Costos financieros

Los costos por intereses por la construcción de cualquier activo calificado se capitalizan durante el período de tiempo que es necesario para completar y preparar el activo para el uso que se pretende. Otros costos de intereses se registran en resultados (gastos).

Los costos de intereses que se incurren en la financiación del capital de trabajo de la empresa se afectan a los resultados del ejercicio.

Las cargas en moneda extranjera serán expuestas al tipo de cambio de origen a la fecha de transición en atención a su naturaleza no monetaria.

Impuesto a la Renta

Referido al impuesto a la renta corriente que corresponde a las utilidades (pérdidas) generadas en el período de acuerdo con las NIIF, excepto el correspondiente a operaciones discontinuadas e impuestos.

16.2 Referencia Técnica

Las políticas contables aplicables a Costos y Gastos se sustentan en la **Sección 2 “CONCEPTOS Y PRINCIPIOS GENERALES”**, la **Sección 4 “PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS”**, de las NIIF para pymes.

16.3 Definiciones

Costo de Ventas

Referido a las erogaciones y cargos asociados directamente con la adquisición de los bienes vendidos o la prestación de servicios.

Otros Costos Operacionales

Incluye aquellos costos reconocidos como gastos durante el período y están constituidos por los desembolsos incurridos para la realización de actividades conexas a la actividad principal de la empresa.

Otros Gastos

Incluye los gastos distintos de los relacionados con el giro del negocio de la empresa, referidos a los gastos distintos de ventas, administración y financieros.

Participación de los Trabajadores

Son las participaciones de los trabajadores que la empresa debe detraer de sus utilidades generadas en el ejercicio de acuerdo con las NIIF.

16.4 Reconocimiento y Medición

El costo de captación, conducción, tratamiento y distribución de agua potable, así como a la recolección y tratamiento de aguas residuales, que se incurren para la prestación del servicio e incluye todos los desembolsos necesarios para su realización, independientemente si se facturo o no el costo incurrido. Asimismo el costo de los servicios colaterales inherentes al giro del negocio, será reconocido como gasto durante el período.

Se reconocerá los gastos de ventas y de administración que estén relacionados con la gestión administrativa de la empresa, adicionalmente se deberá reconocer junto a ello la participación a los trabajadores, según la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 19) – Beneficios a los empleados, ya que por ser consecuencia de los servicios prestados por los empleados la empresa debe tomar el costo de tales planes, como participación en ganancias e incentivos, como un gasto y no como un componente de la distribución de la ganancia. Estos gastos se registran cuando ocurre la transacción, según el postulado del devengado, con independencia de ser al contado o al crédito.

La estimación de desvalorización de inventarios que se genera producto de comparar el valor neto de realización con el costo, el menor, se reconoce en los resultados del período.

Las provisiones incurridas bajo los alcances de la NIC 37 se reconocerán cuando existe una obligación presente, originado por hecho pasado, es probable

la salida de recursos y se puede estimar confiablemente, se reconoce en los resultados del período.

Las provisiones de beneficios sociales se efectúan de acuerdo a leyes laborales y en el caso de pensiones, se realiza en base al cálculo actuarial realizado por la Oficina de Normalización Previsional, y se afectan a los resultados del período.

Para el reconocimiento de los costos y gastos esta política refiere que de los costos de financiamiento se capitalicen aquellos que están directamente vinculados con la adquisición, construcción y producción de un activo calificado, hasta que se encuentre disponible para su uso, luego de ese lapso se reconocerán como gastos.

Los costos y gastos en moneda extranjera serán expuestos al tipo de cambio de origen a la fecha de la transacción por su naturaleza no monetaria.

El gasto por impuesto a la renta, relacionado con el resultado de las actividades ordinarias, deberá reconocerse y presentarse en el estado de resultado integral. El Impuesto a la Renta representa una disposición o aplicación de las utilidades; en consecuencia, será objeto de registro en la cuenta 88 Impuesto a la renta.

De detectarse errores materiales al determinar las deducciones de ley aplicables al resultado del ejercicio, será necesario reformular los estados financieros del período: y en su caso, de períodos anteriores efectuando el ajuste con resultados acumulados.

16.5 Revelación

Se debe revelar la composición del costo de ventas según la naturaleza del gasto, considerando la actividad económica de la empresa.

Así mismo, se debe revelar la composición de los otros costos operacionales según la naturaleza del gasto, considerando las actividades conexas a la actividad principal de la empresa.

Se debe revelar el importe de los gastos por naturaleza de acuerdo a la siguiente clasificación:

- Depreciaciones;
- Amortizaciones de activos intangibles;
- Deterioro;
- Gastos de personal:
 - a) sueldos y salarios,

- b) beneficios sociales,
- c) otros;
- Servicios prestados por terceros;
- Tributos;
- Provisiones; y,
- Otros gastos.

Además, se indicará el importe acumulado de los desembolsos por desarrollo que no cumplan los requisitos para ser considerados como activos.

Se debe revelar la composición de los gastos de ventas considerando los gastos por naturaleza. Y también se debe revelar la composición de los gastos de administración considerando los gastos por naturaleza.

Se debe revelar por separado los ingresos y gastos no relacionados con las actividades del giro del negocio, que por su naturaleza, tamaño o incidencia sean relevantes para explicar el comportamiento o rendimiento de la empresa durante el período, como los siguientes:

- a) Las estimaciones por: desvalorización de existencias a su valor neto de realización; deterioro de valor de: activos biológicos (llevado al costo), activos no corrientes mantenidos para la venta, inmuebles maquinaria y equipo, intangibles, así como la reversión de dichas estimaciones, de ser el caso.
- b) La baja o retiro en cuentas por enajenación o disposición por otra vía de activos no corrientes mantenidos para la venta, inmuebles, maquinaria y equipo e intangibles.
- c) La reestructuración de las actividades de la empresa y la reversión de las estimaciones para los costos de reestructuración.
- d) Crédito mercantil negativo, exceso del valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la empresa adquirida sobre el costo de adquisición.
- e) Protección del medio ambiente.
- f) Multas y moras.
- g) El resultado final de litigios y reclamaciones.
- h) Otros relacionados.

17. Resumen de Políticas Contables Significativas

Las políticas contables significativas utilizados por EMUSAP S.A. en la preparación y presentación de los estados financieros, al haber adoptado por primera vez las Normas internacionales de Información Financiera para las PYMES, son los siguientes:

17.1 Adopción plena de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF para las PYMES.

Con Decreto Supremo N°057-2022-EF, de fecha 30 de marzo del 2022, se aprueba el TUO del Decreto Legislativo N°1438, que regula el Sistema Nacional de Contabilidad conforme de la Administración Financiera del Sector Público, por su parte el artículo 4 del TUO del Decreto Legislativo N°1438, establece que las entidades del sector privado preparan y presentan los estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por el Consejo Normativo de Contabilidad.

Luego, mediante Decreto Legislativo N°1525 se modifica el Decreto Legislativo N°1438, e incorpora el numeral 4.4 en el artículo 4, disponiendo que, las entidades del sector privado preparan y presentan los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por el Consejo Normativo de Contabilidad, excepto aquellas entidades a las que, por su naturaleza y otras características operativas, les aplique un marco normativo distinto;

Por su parte, el Consejo Normativo de Contabilidad mediante Resolución N°003-2020-EF/30, oficializa las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF PYMES) modificada en 2015, luego con Resolución N°002-2022-EF/30, aprueba el set completo de las Normas Internacionales de Información Financiera versión 2022, que incluye el marco conceptual para la información financiera y mediante Resolución N°003-2022-EF/30, aprueba las condiciones técnicas para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF plenas) y Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, siendo de carácter obligatorio para empresas que cumplen ciertos umbrales de ingresos anuales, medidos en Unidades Impositivas Tributarias (UIT). Las empresas que no alcanzan estos umbrales pueden optar por aplicarlas de manera voluntaria.

Finalmente, la Dirección General de Contabilidad Pública con Resolución Directoral N°011-2023-EF/51.01, deroga los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados - PCGA y mediante Directiva N°001-2023-EF/51.01, establece que las entidades no financieras preparan y presentan sus estados financieros de acuerdo con las NIIF completas o NIIF para Pymes, según las disposiciones vigentes establecidas por el Consejo Normativo de Contabilidad.

Bajo este contexto, EMUSAP S.A. formula la adopción plena de Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES en los estados financieros al 31 de diciembre del 2025.

La adopción plena de las NIIF para PYMES implica que la Empresa Prestadora Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas, de accionariado municipal - EMUSAP SA, cumple con todos los requisitos establecidos en estas normas internacionales para la preparación de sus estados financieros.

Este proceso tiene como objetivo garantizar la transparencia, la comparabilidad y la calidad de la información financiera, especialmente para pequeñas y medianas empresas con operaciones menos complejas.

17.2 Proceso de transición y adopción a las NIIF para PYMES

El proceso de transición y adopción ha permitido a EMUSAP SA optimizar sus procesos contables y financieros, alineándose con estándares internacionales; se ha definido un periodo de transición para ajustar las políticas contables y realizar los ajustes necesarios en los estados financieros, según el siguiente detalle:

- Inicio de transición de las NIIF para PYMES el 01 de enero de 2024.
- Transición a las NIIF para PYMES al 31 de diciembre de 2024 (Apertura).
- Adopción plena de NIIF para PYMES al 31 de diciembre de 2025.

17.3 Base de preparación, presentación y cambios contables

Los Estados Financieros adjuntos han sido preparados observado el cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para las PYMES, que le son aplicables a EMUSAP S.A., de acuerdo a lo aprobado por el IASB y oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad. En consecuencia, los activos, pasivos, ingresos y gastos quedan reconocidos en los estados financieros de los períodos con los cuales guardan relación, describimos a continuación un resumen de los principios y prácticas contables aplicados:

a) Bases de Preparación y Presentación de los Estados Financieros

De acuerdo con la normatividad vigente los presentes estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico a excepción de los instrumentos financieros derivados que se presentan a su valor razonable, a partir de los registros de contabilidad, los cuales se llevan en términos monetarios nominales a la fecha de las transacciones. El estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales y Estado de Cambios en el Patrimonio Neto son preparados sobre la base contable del devengado. El Estado de Flujos de Efectivo es elaborado sobre la base contable de lo percibido (ingresos y salida de efectivo).

b) Moneda funcional y de presentación

EMUSAP S.A. prepara y presenta sus estados financieros en Soles, que es la moneda funcional y de presentación que le corresponde, debido a que es la moneda que influye en los precios de los servicios que presta, así como del entorno económico en el cual se desempeña (precio de venta, costos asociados y cobranzas realizadas en soles).

c) Uso de estimaciones contables

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia realice estimaciones para la determinación de saldos de activos, pasivos y montos de ingresos y gastos, y para la revelación de pasivos contingentes en las notas a los estados financieros.

Los estimados y juicios realizados son continuamente revisados.

Los activos y pasivos son reconocidos en los estados financieros cuando es probable que futuros beneficios económicos fluyan hacia o desde la Empresa y que las diferentes partidas tengan un costo o valor que pueden ser confiablemente medidos. Si estas estimaciones y supuestos que se basan en el mejor criterio de la Gerencia a la fecha de los estados financieros variaran en el

futuro como resultado de cambios en las premisas en que se sustentaron, los correspondientes saldos de los estados financieros serán modificados en la fecha en que el cambio de las estimaciones y supuestos se produzcan.

Las estimaciones más significativas, con relación a los estados financieros, corresponden a: la provisión de la deuda capital devengados que la empresa mantiene ante FONAVI, la estimación de cuentas de cobranza dudosa, la depreciación de propiedad, planta y equipo, la amortización de activos intangibles, los activos y pasivos diferidos por impuesto a las ganancias y los ingresos devengados.

d) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros son contratos que dan lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa. Los principales activos y pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera son: el efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar (corriente y no corriente), cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por cobrar y pagar, y obligaciones financieras a corto y largo plazo. Las políticas contables para su reconocimiento y medición se describen en las correspondientes políticas contables descritas en esta nota.

La clasificación de un instrumento financiero como pasivo financiero o como instrumento de patrimonio se hace de conformidad con la esencia del acuerdo contractual que lo origina. Los intereses, pérdidas y ganancias relacionadas con un instrumento financiero clasificado como pasivo financiero se reconocen como gasto o ingreso. Las distribuciones a los tenedores de un instrumento financiero clasificado como instrumento de patrimonio se cargan directamente a resultados acumulados.

Los aspectos más relevantes de cada categoría se describen a continuación:

(i) Activos Financieros

EMUSAP S.A. considera en esta categoría al: Efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, las mantiene en esta categoría expresadas al valor de la transacción, netas de su estimación de cuentas de cobranza dudosa cuando es aplicable.

El efectivo y equivalentes de efectivo mantenidos en bancos están sujetos a un riesgo no significativo de cambios en su valor. Las políticas contables para su reconocimiento y medición se describen en las correspondientes políticas contables descritas en esta nota.

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, por los que la entidad no tiene intención de venderlos inmediatamente o en un futuro próximo y que no tienen riesgos de recuperación diferentes a su deterioro crediticio.

Después de su reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar son llevadas al costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva, menos la

estimación por deterioro. Las pérdidas originadas por el deterioro son reconocidas en el estado de resultados.

La estimación de cuentas de cobranza dudosa se establece si existe evidencia objetiva de que la empresa no podrá recuperar los montos de las deudas de acuerdo con los términos originales de la venta. Para tal efecto, la Gerencia ha determinado, sobre la base de experiencia histórica, que las deudas vencidas con una antigüedad mayor a 12 meses desde la fecha de facturación son sujetas de estimación por recuperabilidad. Asimismo, para aquellas cuentas significativas individualmente, la empresa realiza evaluaciones específicas para determinar si existe evidencia objetiva de la pérdida en el valor de las cuentas por cobrar. La estimación para cuentas de cobranza dudosa se registra con cargo a resultados del ejercicio en que se determine su necesidad. En opinión de la Gerencia de la empresa, este procedimiento permite estimar razonablemente la pérdida por cuentas de cobranza dudosa, considerando las características de los clientes en el Perú y los criterios establecidos por la Sección 11 de las NIIF para las PYMES, con la finalidad de cubrir adecuadamente el riesgo de pérdida en las cuentas por cobrar según las condiciones del mercado donde opera la empresa.

(ii) Pasivos financieros

Los pasivos financieros incluyen, obligaciones financieras, cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.

Los pasivos financieros se reconocen cuando la empresa es parte de los acuerdos contractuales del instrumento. Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros son posteriormente medidos al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado es calculado considerando cualquier descuento o prima en la emisión y los costos que son parte integral de la tasa efectiva de interés. Los pasivos financieros son clasificados como obligaciones a corto plazo a menos que la empresa tenga el derecho irrevocable para diferir el acuerdo de las obligaciones por más de doce meses después de la fecha del estado de situación financiera. Los costos de financiamiento se reconocen según el criterio del devengado, incluyendo las comisiones relacionadas con la adquisición del financiamiento.

e) Instrumentos financieros Derivados

Los instrumentos financieros derivados, de acuerdo con las reglas de la Sección 11 de las NIIF para la PYMES, se clasifican en negociables y de cobertura.

Los valores razonables son obtenidos sobre la base de los tipos de cambio y las tasas de interés de mercado. Las ganancias y pérdidas por los cambios en el valor razonable son registradas en el estado de resultados.

f) Baja de activos y pasivos financieros

Activos financieros:

Un activo financiero (o, cuando sea aplicable una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando:

- (i) los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o
- (ii) la Compañía ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso ("pass through"); y
- (iii) la empresa ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, si ha transferido su control.

Pasivos financieros:

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en los resultados del periodo.

g) Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y equivalente de efectivo presentado en el estado de situación financiera está conformado por el saldo de depósitos en cuentas corrientes. Para propósito del estado de flujos de efectivo, el efectivo comprende las cuentas de caja y bancos del estado de situación financiera, altamente líquidos a corto plazo, fácilmente convertibles a una cantidad conocida de efectivo, con vencimientos de (03) tres meses o menos y están sujetos a un riesgo significativos de cambio en su valor.

h) Cuentas por cobrar Comerciales

Las cuentas por cobrar comerciales provienen de operaciones relacionadas con el giro del negocio de la empresa, y las otras cuentas por cobrar se originan por operaciones distintas al giro de la empresa; ambas se encuentran expresadas a su valor nominal, netas de estimación de cobranza dudosa.

Las cuentas por cobrar comerciales por los servicios que brinda la empresa se facturan mensualmente en función a un sistema cíclico.

Los intereses sobre cuentas por cobrar comerciales se difieren en función del vencimiento de las cuotas acordadas y son transferidos al resultado del año cuando se produce el devengado respectivo.

La estimación para cuentas de cobranza dudosa se registra sobre la base de la antigüedad mayor de 12 meses, excepto en el caso de cuentas por cobrar comerciales financiadas, en los cuales la estimación se registra con cargo a resultados del ejercicio.

El castigo de las cuentas por cobrar se efectúa de acuerdo a lo indicado en la Directiva N°006-2019-EMUSAP SRL/GG "Provisión y Castigo de las Cuentas Comerciales de Cobranza Dudosa", debidamente aprobada con Resolución de Gerencia General N°176-2019-EMUSAP SRL, en la cual se establece las siguientes causales para la provisión de las cuentas de cobranza dudosa, siendo estas las siguientes:

- i) se demuestre la existencia de dificultades financieras del deudor, que hagan previsible el riesgo de incobrabilidad, mediante análisis periódicos de las deudas por el servicio de agua potable y alcantarillado.
- ii) se demuestre la morosidad del deudor mediante la documentación, que evidencie las gestiones de cobro luego del vencimiento de la deuda,
- iii) el inicio de procedimientos judiciales de cobranza, sustentados con el informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica, con los actuados judicialmente,
- iv) que, hayan transcurrido más de doce (12) meses desde la fecha de vencimiento de la obligación sin que haya sido satisfecha.

Por su parte, la referida Directiva, establece también las causales para el castigo de las cuentas por cobrar, siendo estas las siguientes:

- i) que la deuda haya sido provisionada contablemente,
- ii) se demuestre que es inútil ejercer la cobranza y que el monto adeudado no exceda las 3 U.I.T. por usuario,
- iii) que se haya agotado todas las acciones administrativas y/o judiciales de cobranza, hasta establecer su incobrabilidad, y
- iv) que se haya efectuado el levantamiento definitivo de las conexiones de agua y alcantarillado.

La Gerencia considera que la metodología utilizada permite reflejar adecuadamente la estimación para cubrir el riesgo de incobrabilidad de las cuentas por cobrar.

j) Inventarios

Los inventarios están conformados por materiales y suministros destinados al consumo con la finalidad de garantizar la prestación de los servicios de saneamiento y la gestión administrativa.

Los inventarios se presentan al costo o valor neto de realización, el que resulte menor y se presentan netos de la estimación por desvalorización, de ser el caso. El costo se determina utilizando la fórmula del costo promedio ponderado, excepto en el caso de los materiales y suministros por recibir, las cuales se presentan al costo específico de adquisición.

Los inventarios menores y cuyo valor y composición permanecen estables en el tiempo, se presentan en el Estado de Situación Financiera a un valor fijo.

El costo de los inventarios comprende todas las compras, transformaciones y otros costos directos e indirectos incurridos para dar a los mismos su condición y ubicación actuales, incluidos los costos indirectos de producción.

El valor neto realizable de los materiales y suministros es el valor de uso estimado de dichos inventarios, debido a que son altamente consumibles sin riesgo de obsolescencia.

Por las reducciones del valor en libros de los inventarios a su valor neto realizable, se constituye una desvalorización de inventarios con cargo a resultados del ejercicio en que ocurren tales reducciones. Esta reducción se invierte en los períodos posteriores, cuando hay una clara evidencia de un aumento en el valor neto realizable debido a circunstancias económicas, y el inventario en cuestión está en la empresa.



La estimación por desvalorización es determinada en función a un análisis efectuado sobre las condiciones y la rotación de los materiales y suministros, en el caso de los equipos averiados y aquellos que no tienen movimiento en el último año la estimación equivale a su saldo en libros.

Se realiza anualmente un inventario físico, el cual es conciliado con los saldos en libros. Los costos financieros y la diferencia en cambio por pasivos relacionados, se llevan a resultados del período en que se devengan.

Es importante revelar que la empresa viene reconociendo los costos del inventario final de agua potable almacenada y en redes de distribución, como productos terminados, para que sea diferido hasta que los ingresos correspondientes sean reconocidos en base a lo establecido en la Sección 13 - Inventarios de las NIIF para las PYMES.

k) Propiedades, Planta y Equipo

El rubro “Propiedades, planta y equipo, neto” es presentado o medido a valor razonable en base al costo atribuido en la fecha de transición a las NIIF para las PYMES, para lo cual la valuación fue realizada por perito especializado bajo el Enfoque de Costo de Reposición Corriente que contempla la NIIF13, Medición del Valor Razonable.

Para realizar la valuación del rubro de Propiedad, Planta y Equipo a Valor Razonable, bajo el Enfoque de Costo de Reposición Corriente, los especialistas en la materia, aplicaron procedimientos basados en la determinación de datos observables del mercado principal de los activos de la empresa relacionados a los factores de obsolescencia tecnológica, económica y comercial que dan lugar su potencial de generación de beneficios económicos por la regulación existente, asimismo han obtenido información interna de la entidad necesaria para aplicar el modelo de valuación a costo de reposición corriente que indica la NIIF 13.

EMUSAP S.A. considera en este rubro las siguientes clases de activos fijos:

- Terrenos
- Construcciones y Edificios
- Maquinaria y Equipo
- Unidades de Transporte
- Muebles y Enseres
- Otros Equipos (incluidos equipos de cómputo)

Las propiedades, planta y equipo se reconocen en la contabilidad si, y sólo si, es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir a la entidad y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable.

El reconocimiento de los costos a ser capitalizados de un activo fijo finaliza cuando el elemento se encuentra en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista. Los costos subsecuentes se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda. Los gastos de mantenimiento y de reparación se cargan al estado del resultado integral en el período en el que éstos se incurren.



Los activos adquiridos después de la fecha de transición a las NIIF para las PYMES se contabilizan y valoran según los requisitos de la NIIF para las PYMES aplicables a esas partidas y otros estándares relacionados, ya que la fecha de transición es un punto de partida para la adopción del nuevo marco contable, no una limitación para la aplicación de las normas posteriores a la adopción. Las NIIF para las PYMES se aplicarán de manera continua a los activos que la entidad adquiera, ya sea antes o después de la fecha de transición.

Cuando los componentes significativos de propiedades, planta y equipos requieren ser reemplazados, la empresa da de baja el componente reemplazado y reconoce el componente nuevo con su correspondiente vida útil y depreciación. Del mismo modo, cuando se efectúa una inspección de gran envergadura, el costo es reconocido como un reemplazo en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Cuando se retiran los activos, se elimina su costo y depreciación, y cualquier ganancia o pérdida que resulte de su disposición se aplican a resultados del año en que se ejecuta la transacción.

La infraestructura sanitaria, que comprende el sistema de captación, conducción, tratamiento, almacenamiento, distribución de agua y colectores de alcantarillado, empleados para la prestación de estos servicios, se hallan instalados en el subsuelo casi en su totalidad en la zona del ámbito en que se presta el servicio la empresa. Su existencia se comprueba mediante inventarios periódicos que se muestran en los planos catastrales e informes del área técnica.

Una partida de propiedades, planta y equipo o un componente significativo es retirado al momento de su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o disposición posterior. Cualquier ganancia o pérdida que surja al momento del retiro del activo fijo (calculada como la diferencia entre los ingresos por la venta y el valor en libros del activo) es incluida en el estado de resultados integrales en el año en que se retira el activo.

El valor residual, la vida útil y los métodos de depreciación son revisados y ajustados en caso sea apropiado, al final de cada año.

Las obras en curso incluyen los desembolsos para la construcción de activos, los costos de financiamiento, y los otros gastos directos atribuibles a dichas obras, devengados durante la etapa de construcción. Las obras en curso se capitalizan cuando se completan y su depreciación se calcula desde el momento en que están en condiciones para su uso.

Depreciación:

La depreciación de estos activos comienza cuando los activos están listos para su uso previsto. Los terrenos no se deprecian. La depreciación de los otros activos se calcula por el método de línea recta para asignar su costo menos su valor residual durante el estimado de su vida útil. Las vidas útiles de propiedad, planta y equipo son las que se señalan a continuación.

Rubro	Vida útil (años)	Depreciación % Anual
Edificios y otras construcciones	10 a 40 años	10% a 2.5%
Maquinaria y Equipo de Explotación	10 a 15 años	10% a 6.67%
Unidades de Transporte Mayores	20 años	5%
Unidades de Transportes Menores	5 a 15 años	20% a 6.67%
Muebles y enseres	5 a 15 años	20% a 6.67%
Equipos Diversos	10 a 15 años	10% a 6.67%
Equipos de Cómputo	4 a 5 años	25% a 20%

l) Activos Intangibles

Los activos intangibles se registran inicialmente al costo de adquisición o de transferencia (histórico). Los intangibles se encuentran constituidos principalmente por licencias, software y estudios y se reconoce como intangible si es probable que los beneficios económicos futuros que le son atribuibles fluyan a la empresa y su costo pueda ser medido confiablemente. Después del reconocimiento inicial, los intangibles se miden al costo histórico menos la amortización acumula. Su amortización se determina siguiendo el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos. La amortización anual se reconoce como gasto.

La vida útil es revisada en forma periódica por la administración sobre la base de los beneficios económicos previstos para los componentes de las partidas intangibles y es estimada en cinco (05) años, por lo que la tasa de amortización es del 20% anual.

m) Pérdida por deterioro

Cuando existen acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor de un activo de larga vida pueda no ser recuperable, la empresa revisa el valor en libros de estos activos. Si luego de este análisis resulta que su valor en libros excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro en el estado de resultados por un monto equivalente al exceso del valor en libros. Los importes recuperables se estiman para cada unidad generadora de efectivo o, si no es posible, para la unidad generadora de efectivo.

El valor recuperable de un activo de larga vida o de una unidad generadora de efectivo, es el mayor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor de uso. El valor razonable de un activo de larga vida o de una unidad generadora de efectivo, es el importe que se puede obtener al venderlo, en una transacción efectuada en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, menos los correspondientes costos de venta. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que se espera obtener de

un activo o de una unidad generadora de efectivo que refleja la evaluación de las condiciones actuales de mercado, del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo. Los importes recuperables se estiman para cada activo o, si no es posible, para la unidad generadora de efectivo.

Las pérdidas por deterioro previamente reconocidas son reversadas sólo si se ha producido un cambio en los estimados usados para determinar el importe recuperable del activo desde la fecha en que se reconoció por última vez la pérdida por deterioro. Si este es el caso, el valor en libros del activo es aumentado a su importe recuperable. Dicho importe aumentado no puede exceder el valor en libros que se habría determinado, neto de la depreciación, si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para el activo en años anteriores.

Dicha reversión es reconocida en resultados del ejercicio. Luego de efectuada la reversión, se distribuirá entre los activos de la unidad, en proporción con el valor neto de los activos.

n) Obligaciones Financieras

Las obligaciones financieras en NIIF para las PYMES, son instrumentos financieros básicos, que incluyen préstamos por pagar, cuentas por pagar y otros compromisos de deuda.

EMUSAP S.A. mantiene en este rubro el préstamos ante FONAVI, deuda materialmente importante, la misma que a la fecha se encuentra judicializada y con sentencia en calidad de cosa juzgada, cuyo capital reconocido en el estado de situación financiera refleja lo dispuesto en sentencia firme por un importe de S/.6'548,143.64, así mismo la referida sentencia establece que respecto a los intereses, estos se liquidaran en ejecución de sentencia, situación que según Informe N°151-2025-EMUSAP SA-GG/GAJ/Ama3, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, hasta la fecha no han sido liquidados y aprobados judicialmente, por tanto no existe obligación legal de reconocerlos, al margen de que de manera unilateral la Secretaría Técnica de la Comisión Ad Hoc venga emitiendo reportes de actualización de capital e intereses, los cuales carecen de sustento legal.

Bajo este contexto, la Gerencia General con Resolución N°087-2025-EMUSAP SA/Ama3, de fecha 27 de junio del 2025, ha resuelto que se reconozcan en los estados financieros de EMUSAP S.A. solo el importe del capital adeudado de acuerdo a lo establecido en sentencia judicial mediante Resolución N°04, de fecha 27 de noviembre del 2008, emitida por la Séptima Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima según Expediente N°0476-2008 y respecto a los intereses reportados por la Comisión Ad Hoc al carecer legalmente de validez sean revertidos contablemente hasta que sean liquidados en ejecución de sentencia.

o) Cuentas por Pagar Comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son reconocidas inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valorizan al costo amortizado usando el método del interés efectivo.

p) Beneficios a los trabajadores

Los beneficios a los trabajadores son reconocidos como un pasivo cuando el trabajador ha prestado los servicios a cambio del derecho de recibir pagos en el futuro; y un gasto cuando la empresa ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado por el trabajador a cambio de retribuciones.

La empresa tiene obligaciones de corto plazo por beneficios a sus empleados que incluyen sueldos, aportaciones sociales, compensación por Tiempo de Servicios, vacaciones, gratificaciones de ley y participaciones en las utilidades. Estas obligaciones se registran mensualmente con cargo al estado de resultados, a medida que se devengan.

Asimismo, el porcentaje de la provisión de la participación de los trabajadores en las ganancias, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 892, Artículo 2 es del 5% sobre la utilidad antes de impuestos a las ganancias.

La empresa no aplica los beneficios post-empleo por concepto de prestaciones de jubilación, ya que no cuenta con pensionistas de la Ley N° 20530.

q) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la empresa tiene una obligación presente de carácter legal o implícito como resultado de un suceso pasado, es probable que se requiera recursos para cancelar la obligación y es posible estimar confiablemente el monto de la obligación. Las provisiones se revisan en cada ejercicio y se ajustan para reflejar una mejor estimación a la fecha del estado de situación financiera. Cuando el efecto del valor en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los desembolsos que se espera incurrir para cancelarla. El aumento en la provisión, debido al paso del tiempo, se reconoce como un gasto por intereses.

r) Pasivos y activos contingentes

Los pasivos contingentes posibles no se reconocen en los estados financieros, sólo se revelan en nota a los estados financieros, a menos que la posibilidad de una salida de recursos sea remota.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sólo se revelan en nota a los estados financieros cuando es probable que se produzca el ingreso de beneficios económicos por dichos activos.

Las partidas tratadas previamente como pasivos o activos contingentes, serán reconocidas en los estados financieros del ejercicio en el cual ocurra el cambio de probabilidades, esto es, cuando en el caso de pasivos se determine que es probable, o virtualmente seguro en el caso de activos, que se producirá una salida o un ingreso de recursos, respectivamente.

s) Ingresos diferidos

Registran temporalmente las operaciones que se generan por donación ó transferencias recibidos por la empresa en bienes del activo fijo ó de recursos financieros, conllevando a dos transacciones claramente identificadas: el ingreso del bien (afecta a resultados) y la depreciación del activo (afecta los



resultados conforme se usa el bien), no afectando directamente la estructura del Patrimonio Neto, si no a través de los resultados en forma sistemática, procedimiento contable adoptado en base a la NIC 20.

t) Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

Los ingresos por servicio de agua potable y alcantarillado se facturan mensualmente en base a lecturas cíclicas, y son reconocidos en el período en que se presta el servicio. El ingreso por agua entregada y no facturada entre la última lectura cíclica y el fin de cada mes se incluye en la facturación del mes siguiente, pero se reconoce como ingreso en el mes que corresponde sobre la base de estimados del agua consumida por el usuario durante el referido periodo.

Los ingresos por intereses se reconocen en base al rendimiento efectivo en proporción al tiempo transcurrido y se incluyen en la cuenta ingresos financieros.

Los intereses moratorios calculados sobre la facturación vencida pendiente de cobro son reconocidos como ingresos y son facturados en el momento en que son percibidos (base del efectivo) en proporción al tiempo transcurrido, se incluyen en la cuenta ingresos financieros.

Los costos de servicio de agua potable y alcantarillado son reconocidos cuando se devengan.

Los demás ingresos y gastos son reconocidos cuando se devengan.

u) Operaciones en moneda extranjera

La Empresa ha determinado que su moneda funcional y de presentación es el Sol. Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional (sol). Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional, usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la reexpresión de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de la fecha del estado de situación financiera, son reconocidas en el estado de ganancias y pérdidas como parte del rubro “Diferencia de cambio, neto”, con excepción de aquellas diferencias registradas en el patrimonio hasta la disposición de las mismas, momento en el cual se reconoce en el estado de resultados.

v) Impuesto a las Ganancias y participación de los trabajadores

Impuesto a la renta y participación de los trabajadores corriente

El activo o pasivo por Impuesto a las Ganancias corriente es medido como el importe recuperado o pagado a la Autoridad Tributaria. El impuesto a las ganancias es calculado sobre la base de la información financiera de la Empresa. De acuerdo con las normas legales la participación de los trabajadores es calculada sobre la misma base que la usada para calcular el impuesto a las ganancias corriente y el porcentaje de participación de los trabajadores aplicables a la empresa son del 29.5 y 5 por ciento, respectivamente.

Impuesto a las Ganancias Diferidos

El Impuesto a las Ganancias Diferidas refleja los efectos de las diferencias temporales entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios. Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando las tasas de impuestos que se espera aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen. La medición de los activos y pasivos diferidos reflejan las consecuencias tributarias derivadas de la forma en que la empresa espera recuperar o liquidar el valor de sus activos y pasivos, a la fecha del estado de información financiera.

El activo y pasivo diferido se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporales se anulen. Los activos diferidos son reconocidos cuando es probable que existan beneficios tributarios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar. A la fecha del estado de información financiera, la Empresa evalúa los activos diferidos no reconocidos y el saldo contable de los reconocidos.



INFORME N°076-2025-EMUSAP SA-GAF/CCF-Ama3.

A : *Abog. JULITA PATRICIA FLORES PERDOMO*
Gerente General
Asunto : *Aprobación de Políticas Contables en el Marco de Implementación de NIIF para las PYMES y Presentación ante la DGCP.*
Referencia : *a) TUO D. L. N°1438 del Sistema Nacional de Contabilidad*
c) Directiva N°001-2023-EF/51.01.
Fecha : *Chachapoyas, 18 de diciembre del 2025.*

Me dirijo a Usted en atención al asunto y documentos de la referencia, para hacer de su conocimiento y sugerir lo siguiente:

1.- Que, la normatividad de la referencia a), establece la obligatoriedad en las empresas públicas a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF plenas o NIIF PYMES) según los ingresos de actividades ordinarias de cada empresa, debiendo presentar sus primeros estados financieros bajo estos marcos de información financiera al 31 de diciembre 2025, con fines de la Cuenta General de la República.

2.- Que, a la fecha, se ha cumplido con formular el “Manual de Políticas Contables de EMUSAP S.A.” en el marco de la Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para PYMES”, de EMUSAP S.A. (producto clave en la primera etapa del proceso de implementación), el mismo que recoge la implementación de recomendaciones emitidas por los funcionarios de la Dirección General de Contabilidad Pública, efectuadas en la reunión de asistencia técnica efectuada el 04 de diciembre del 2025.

3.- Bajo este contexto y teniendo en consideración las coordinaciones efectuadas en las reuniones de trabajo organizadas y convocadas por la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF, es necesario aprobar el "Manual de Políticas Contables de EMUSAP S.A." y presentarlo oficialmente a la referida dirección mediante mesa de partes virtual, el mismo que se adjunta al presente en 114 folios

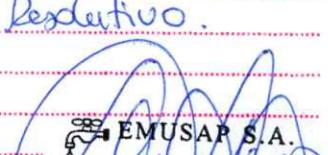
Es cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente:

EMUSAPE S.A.

CPCC. CARLOS F. ANGULO DIAZ
COORDINADOR DE CONTABILIDAD

C.c:
-Archivo.
253652.003

PROVEIDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.	
Fecha: 18/12/25	
Departamento - Área - Personal - Señor(a)(sita)	
1 GAF: En: Su Atención y revisión, coordinar con GAJ.	
2 GAJ. Acto Punitivo.	
3	
 ABOG. JULITA PATRICIA FLORES PERDOMO GERENTE GENERAL	

Convocatoria a reunión virtual de asistencia técnica para revisar las políticas contables y avances con la implementación de la NIIF para las Pymes

De Guerrero Fernandez, Artemio Eliseo <aguerrero@mef.gob.pe>
Destinatario hamilton.chavez@otass.gob.pe <hamilton.chavez@otass.gob.pe>, fidel.angulo@otass.gob.pe <fidel.angulo@otass.gob.pe>, cangulo@emusap.com.pe <cangulo@emusap.com.pe>, <LTUESTA@EMUSAP.COM.PE>, lhernandez@emusap.com.pe <lhernandez@emusap.com.pe>
Cc Becerra Panta, Javier Alexander <jbecerra@mef.gob.pe>, Liceta Paez, Ricardo <rliceta@mef.gob.pe>, Gonzales Andonayre, Patricia Katherin <pgonzales@mef.gob.pe>, Ruiz Landeo, Kerli <kruizl@mef.gob.pe>, Quezada Trujillo, Carmen Ines <cquezada@mef.gob.pe>
Fecha 2025-11-19 16:23

 Parte 1.3.ics (~6 KB)  image001.jpg (~4 KB)  image002.jpg (~844 B)

Estimado Sr. Hamilton Chávez Casique
Gerente General
Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas S.R.L.

Reciba un cordial saludo, por encargo del director de Empresas Públicas de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Sr. Javier Becerra, se le convoca a la reunión de seguimiento en relación al proceso de adopción de la NIIF para las Pymes, cuyo objetivo es realizar la revisión de las políticas contables y avances con la implementación.

Agradeceré que en dicha reunión participen el Contador, Gerente General y Gerente financiero de la empresa o quien haga sus veces; así como profesionales de las áreas que considere pertinente para este proceso.

Los detalles de la reunión y enlace de acceso se indican a continuación:

Fecha de reunión: 04 de diciembre de 2025
Hora: 10:30 a.m.
Link de reunión: [Reunión de Microsoft Teams](#)

Microsoft Teams [¿Necesita ayuda?](#)

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 269 483 678 587 48

Código de acceso: at3WQ3ee

Atentamente,
Artemio Guerrero Fernández
SECTORISTA – DGCP MEF
Dirección de Empresas Públicas
Dirección General de Contabilidad Pública
Ministerio de Economía y Finanzas
Jr. Lampa 277, piso 3 - Lima
Teléfono: 3115930 - Anexo: 3332
Cel. 992 722 382
www.mef.gob.pe



No imprima este correo a menos que sea necesario. Ayudemos a proteger el medio ambiente.

image001.jpg

~4 KB image002.jpg

~844 B

